

ANEXO II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 19
DEL 26 DE OCTUBRE DE 2017CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURACOMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PARA QUE POR MEDIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS AUMENTE Y MEJORE EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE DENTRO DEL ÁREA GEOGRÁFICA ÚNICA NACIONAL PARA LOS REPORTEROS.

Aprobado. Comunique SC.
Octubre 26 del 2017.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en la LXIII Legislatura, le fue turnada, para análisis y Dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, para que por medio de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos aumente y mejore el salario mínimo vigente dentro del área geográfica única nacional para los reporteros, presentada por el Diputado Exaltación González Ceceña, perteneciente del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, numerales 1, 2, fracción XLIX y 3; 45, numeral 6 incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 80; 82 numeral 1; 84; 85; 157 numeral 1, fracción I y 158, numeral 1, fracción IV y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis, discusión y valoración de la Proposición en comento.

En esa tesitura, las y los legisladores integrantes de esta Comisión de Trabajo y Previsión Social formulamos y sometemos a consideración del



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PARA QUE POR MEDIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS AUMENTE Y MEJORE EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE DENTRO DEL ÁREA GEOGRÁFICA ÚNICA NACIONAL PARA LOS REPORTEROS

honorable Pleno de la Cámara de Diputados el presente Dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- En fecha 7 de marzo de 2017, el C. Diputado Exaltación González Ceceña, perteneciente del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo, objeto del presente dictamen.
- En fecha 8 de marzo del mismo año, mediante oficio identificado con alfanumérico D.G.P.L. 63-II-6-1832, la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados turnó dicha Proposición a esta Comisión de Trabajo y Previsión Social para su análisis y la elaboración del dictamen correspondiente.

CONTENIDO DEL ASUNTO A DICTAMINAR

Para elaborar el presente dictamen, las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora estudiaron los argumentos vertidos por el Diputado promovente, mismos que se exponen a continuación:

El Legislador comienza su exposición con una breve descripción de los diferentes tipos de periodismo que existen en la actualidad, entre de ellos, periodismo gráfico, audiovisual, radiofónico, escrito y cibernético. Así mismo expresa, que los periodistas mexicanos actualmente son un grupo en situación de particular vulnerabilidad, ello, porque los recientes casos de



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PARA QUE POR MEDIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS AUMENTE Y MEJORE EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE DENTRO DEL ÁREA GEOGRÁFICA ÚNICA NACIONAL PARA LOS REPORTEROS

desaparición forzada, homicidios, secuestros, y amenazas están siendo recurrentes en sus personas a lo largo y ancho del territorio nacional. Laboran en un clima de vulnerabilidad, el cual rodea sus actividades por las agresiones que han sufrido la gran mayoría.

Señala que como trabajadores encargados de informar verazmente, están expuestos a enfrentar muchos ataques de parte de la delincuencia organizada. De acuerdo a los datos que maneja la Comisión Nacional de Derechos Humanos, desde 2010.

Añade, que de acuerdo a los datos que se tienen, los "...periodistas que cubren asuntos locales como actos de corrupción en el gobierno, tráfico de drogas, crimen organizado, seguridad pública y temas relacionados se encontrarían en una situación de particular riesgo."

Explica que sus actividades implican acudir y estar presentes en los lugares de los hechos; entrevistar a personas vinculadas con los mismos de manera directa o indirecta; al elaborar y redactar la nota deben hacerlo con la mayor veracidad y objetividad, para evitar desinformar a la ciudadanía; además, al manejar información de primera fuente, dicha información en la mayoría de casos, la misma delincuencia organizada que se sabe descubierta, no quiere que la den a conocer.

Por tales motivos, argumenta, se encuentran vulnerables ante el desempeño de sus funciones. El legislador reconoce que el gobierno federal ha respondido a la situación tan grave por la que está pasando este gremio de trabajadores, eficientando los mecanismos legales que los protejan, creando y publicando la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PARA QUE POR MEDIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS AUMENTE Y MEJORE EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE DENTRO DEL ÁREA GEOGRÁFICA ÚNICA NACIONAL PARA LOS REPORTEROS

Humanos y Periodistas; y su Reglamento de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Aclara que, desde 2013 se creó un Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas con el objetivo de operar e implementar las medidas de prevención, medidas de protección y medidas urgentes de protección que garanticen: la vida, la integridad, la libertad, y la seguridad de las personas que se encuentren en situación de riesgo como consecuencia del ejercicio de la libertad de expresión, y el periodismo. Ahora bien, las medidas urgentes de protección que se han adoptado no incluyen una mejora salarial para éstos.

Es así también conocido, expone, pero sin ser fehaciente garantía para su protección, que de las 59 profesiones, oficios, y trabajos especiales que existen, que son precisamente los reporteros en prensa diaria impresa y los reporteros gráficos en prensa diaria impresa, quienes perciben los salarios mínimos profesionales más altos de toda la lista de ellos, sin embargo es necesario una mejoría en la calidad de vida de estos trabajadores, puesto que sus actividades actualmente están consideradas como de muy alto riesgo.

Subraya que la naturaleza y calidad del trabajo del reportero es altamente riesgosa; el salario y prestaciones mínimas que percibe le es insuficiente para siquiera compensar el peligro al que está expuesto en sus actividades cotidianas; los precios corrientes en el mercado de los productos necesarios para la subsistencia han aumentado, en consecuencia su nivel de vida ha disminuido.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PARA QUE POR MEDIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS AUMENTE Y MEJORE EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE DENTRO DEL ÁREA GEOGRÁFICA ÚNICA NACIONAL PARA LOS REPORTEROS

A continuación el Legislador refiere la resolución del honorable Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos generales y profesionales vigentes a partir del 1 de enero de 2017. Conforme a dicha resolución, expone, los salarios mínimos vigentes en el área geográfica única, para los “reporteros” son:

- Reportero(a) en prensa diaria impresa 227.41
- Reportero(a) gráfico(a) en prensa diaria impresa 227.41

Por lo anteriormente motivado y fundado, el Diputado promovente plasmó los siguientes resolutivos:

“Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente al secretario del Trabajo y Previsión Social, para que formule por escrito la solicitud al presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, para que sean revisados los salarios mínimos de los reporteros en prensa diaria impresa, y de los reporteros gráficos en prensa diaria impresa.

Segundo. Se exhorta respetuosamente al presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, para que dentro del plazo legal convoque al consejo de representantes, para estudiar y resolver la solicitud, a fin de poder iniciar el proceso de revisión y, en su caso, incremento, de tres a cinco salarios mínimos, de los reporteros anteriormente indicados.”



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PARA QUE POR MEDIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS AUMENTE Y MEJORE EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE DENTRO DEL ÁREA GEOGRÁFICA ÚNICA NACIONAL PARA LOS REPORTEROS

Una vez plasmada la argumentación del legislador proponente, las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora se dieron a la tarea de analizar a fondo la viabilidad de la proposición en estudio, producto de lo cual emite los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Comisión dictaminadora reconoce la importancia de la proposición en estudio, motivo por el cual las y los integrantes de este órgano legislativo se dieron a la tarea de analizar a fondo su viabilidad, a efecto de estar en condiciones de pronunciarse responsablemente respecto a este tema tan sensible e importante.

SEGUNDO.- Que el salario mínimo se encuentra tutelado en el artículo 123, apartado A, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establece que, los salarios mínimos profesionales, categoría en la cual la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos ha ubicado a este tipo de trabajadores, se fijarán considerando, entre otras cosas, las condiciones de las distintas actividades económicas.

De igual manera, la Ley Federal del Trabajo, en el Capítulo VI del Título Tercero denominado "Condiciones de Trabajo", establece el objeto, las condiciones y el sujeto facultado que determinará el salario mínimo.

TERCERO.- Que según se desprende del estudio denominado "CLASIFICACIÓN MUNDIAL 2016 AMÉRICA: Periodismo a punta de fusil y a golpes de porra", elaborado por la Sección Española de la Organización no Gubernamental Reporteros Sin Fronteras: México, Colombia y la mayoría de los países de Centroamérica padecen los estragos del crimen organizado: carteles, grupos paramilitares y narcotraficantes. El trabajo de investigación es peligroso en estos países -en ocasiones, incluso imposible-, frente a la determinación y el grado de



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PARA QUE POR MEDIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS AUMENTE Y MEJORE EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE DENTRO DEL ÁREA GEOGRÁFICA ÚNICA NACIONAL PARA LOS REPORTEROS

violencia que se alcanza, que va hasta las decapitaciones. México está marcado por una larga serie de asesinatos de periodistas, crímenes relacionados con la corrupción y el narcotráfico.

CUARTO.- Que adicionalmente, el Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ por sus siglas en inglés) realizó un índice anual sobre aquellos países donde existen por lo menos cinco periodistas que han sido asesinados, sin que se haya condenado a un solo autor material, destacando que en el caso de México existen 16 casos no resueltos.

De acuerdo con el "*Índice Global de Impunidad*", México se ubica en el sexto lugar a nivel mundial, y el primero en Latinoamérica, de 13 países donde periodistas son asesinados y los homicidas o autores intelectuales no han sido capturados o procesados legalmente.²

Asimismo, se indica que la violencia que los grupos criminales y funcionarios locales perpetraron contra los periodistas, permitió que la impunidad se acentuara en América Latina, donde Brasil y México escalaron dos puestos en el índice de este año (refiriéndose al año 2016).

QUINTO.- Que derivado de lo expuesto en los considerandos anteriores, esta Comisión manifiesta que coincide con la argumentación del proponente en cuanto hace al peligro que corren este tipo de trabajadores, pese a los esfuerzos institucionales realizados hasta el momento.

SEXTO.- Que esta dictaminadora encontró que el Capítulo VIII del Título Once denominado "Autoridades del Trabajo y Servicios Sociales", de la Ley Federal del Trabajo, establece el mecanismo que deberá seguirse para el establecimiento del salario mínimo.

¹ Información disponible en: <http://www.rsf-es.org/news/clasificacion-mundial-2016-analisis-america/>

² <https://www.cpj.org/es/2016/10/indice-global-de-impunidad-eludir-los-asesinatos.php>

³ idem



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PARA QUE POR MEDIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS AUMENTE Y MEJORE EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE DENTRO DEL ÁREA GEOGRÁFICA ÚNICA NACIONAL PARA LOS REPORTEROS

En este sentido, este órgano colegiado destaca lo prescrito por el artículo 570 de dicho ordenamiento, mismo que a la letra dice:

“Artículo 570.- Los salarios mínimos se fijarán cada año y comenzarán a regir el primero de enero del año siguiente.

Los salarios mínimos podrán revisarse en cualquier momento en el curso de su vigencia siempre que existan circunstancias económicas que lo justifiquen:

I. Por iniciativa del Secretario del Trabajo y Previsión Social quien formulará al Presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos solicitud por escrito que contenga exposición de los hechos que la motiven; o

II. A solicitud de los sindicatos, federaciones y confederaciones de trabajadores o de los patrones previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) a c) ...”

Como se desprende de la lectura del precepto invocado, el aumento al salario mínimo de forma ordinaria se realiza anualmente. Sin embargo, existe una excepción que permite que el salario sea objeto de revisión en cualquier momento, siempre y cuando existan circunstancias económicas que lo justifiquen.

SÉPTIMO.- Dado lo anterior, esta dictaminadora se ve en la obligación de asentar en el presente dictamen que la motivación principal de la Proposición de mérito, no alude a circunstancias de carácter económico, sino a las condiciones que afectan actualmente en el ejercicio de la labor de los reporteros.

Bajo esta tésitura, debe hacerse notar que toda vez que la proposición en estudio no incurre en el supuesto establecido en el segundo párrafo del artículo 570 de la Ley Federal del Trabajo, el aumento que en su caso se otorgue al salario de los reporteros deberá hacerse de manera ordinaria, es decir, con el aumento que anualmente establece la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PARA QUE POR MEDIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS AUMENTE Y MEJORE EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE DENTRO DEL ÁREA GEOGRÁFICA ÚNICA NACIONAL PARA LOS REPORTEROS

OCTAVO.- Que en concordancia con el último párrafo del considerando inmediato anterior y, según se expuso en el considerando segundo del presente, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 123, apartado A, fracción VI, mandata que los salarios mínimos profesionales se fijarán considerando las condiciones de las distintas actividades económicas.

Lo anterior, a juicio de esta dictaminadora, da pauta a que la determinación de los salarios de los trabajadores que contempla la Proposición, se haga considerando las circunstancias actuales por las que atraviesa el periodismo en nuestro país. Es decir, uno de los criterios que establece nuestra Carta Magna exige valorar, en el caso que nos ocupa, el nivel de riesgo al que están expuestos este tipo de trabajadores.

NOVENO.- Que por lo expuesto y fundado hasta el momento, este órgano colegiado consideró oportuno modificar los resolutivos propuestos a efecto de dotar a la presente proposición de la certeza jurídica que permita atender la inquietud del legislador.

Asimismo, resulta necesario señalar que no se consideró viable establecer un monto rígido en cuanto al aumento salarial propuesto por el legislador promovente, toda vez que el sujeto facultado para determinar un eventual aumento podría determinar que éste fuera mayor al señalado en el resolutivo segundo de la proposición en análisis.

En tal virtud, a continuación se inserta un cuadro comparativo que incluye los resolutivos propuestos por el Diputado proponente y la propuesta de redacción de esta Comisión.

Texto original Proposición	Texto propuesto CTyPS
<i>Primero. Se exhorta respetuosamente al secretario del Trabajo y Previsión Social, para que formule por escrito la solicitud al presidente de la Comisión</i>	Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en el marco de la respetuosa colaboración



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PARA QUE POR MEDIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS AUMENTE Y MEJORE EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE DENTRO DEL ÁREA GEOGRÁFICA ÚNICA NACIONAL PARA LOS REPORTEROS

Texto original Proposición	Texto propuesto CTyPS
<p>Nacional de los Salarios Mínimos, para que sean revisados los salarios mínimos de los reporteros en prensa diaria impresa, y de los reporteros gráficos en prensa diaria impresa.</p>	<p>entre poderes, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimo para que, en el ejercicio de sus facultades, valore la viabilidad de incrementar el salario mínimo de los reporteros en prensa diaria impresa, y de los reporteros gráficos en prensa diaria impresa.</p>
<p>Segundo. Se exhorta respetuosamente al presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, para que dentro del plazo legal convoque al consejo de representantes, para estudiar y resolver la solicitud, a fin de poder iniciar el proceso de revisión y, en su caso, incremento, de tres a cinco salarios mínimos, de los reporteros anteriormente indicados."</p>	

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión considera que es de aprobarse con modificaciones, la **Proposición con Punto de Acuerdo de mérito, en los siguientes términos:**

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en el marco de la respetuosa colaboración entre poderes, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimo para que, en el ejercicio de sus facultades, valore la viabilidad de incrementar el salario mínimo de los reporteros en prensa diaria impresa, y de los reporteros gráficos en prensa diaria impresa.

Así lo acordaron las y los integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en su Décima Reunión Ordinaria, celebrada en las instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro a los 26 días del mes de abril del año 2017.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PARA QUE POR MEDIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS AUMENTE Y MEJORE EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE DENTRO DEL ÁREA GEOGRÁFICA ÚNICA NACIONAL PARA LOS REPORTEROS

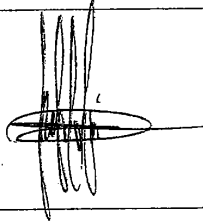

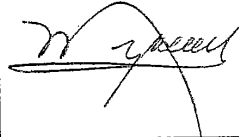
SUSCRIBEN

JUNTA DIRECTIVA				
PRESIDENCIA				
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Ana Georgina Zapata Lucero	PRI			
SECRETARIAS				
Dip. Marco Antonio Aguilar Yunes	PRI			
Dip. Ramón Bañales Arámbula	PRI			
Dip. Gabriel Casillas Zanatta	PRI			
Dip. José del Pilar Córdova Hernández	PRI			
Dip. Rafael Yerena Zambrano	PRI			





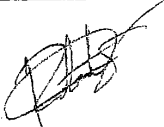

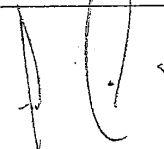
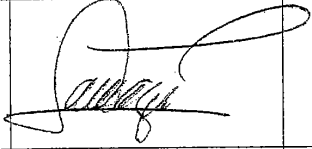
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL,
A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE
EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN
SOCIAL, PARA QUE POR MEDIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE
LOS SALARIOS MÍNIMOS AUMENTE Y MEJORE EL SALARIO
MÍNIMO VIGENTE DENTRO DEL ÁREA GEOGRÁFICA ÚNICA
NACIONAL PARA LOS REPORTEROS

INTEGRANTES				
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Enrique Cambranis Torres	PAN			
Dip. Juan Corral Mier	PAN			
Dip. Julio Saldaña Moran	PRD			
Dip. Miguel Ángel Sedas Castro	PVEM			
Dip. Mario Ariel Juárez Rodríguez	MORENA			
Dip. Mirna Isabel Saldívar Paz	NA			




DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PARA QUE POR MEDIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS AUMENTE Y MEJORE EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE DENTRO DEL ÁREA GEOGRÁFICA ÚNICA NACIONAL PARA LOS REPORTEROS

NOMBRE	GP	INTEGRANTES		
		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. María Mercedes Aguilar López	PAN			
Dip. David Aguilar Robles	PRI			
Dip. Roberto Alejandro Cañedo Jiménez	MORENA			
Dip. César Flores Sosa	PAN			
Dip. Mario Machuca Sánchez	PVEM			
Dip. Sandra Méndez Hernández	PRI			
Dip. Luz Argelia Paniagua Figueroa	PAN			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis	MC			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PARA QUE POR MEDIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS AUMENTE Y MEJORE EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE DENTRO DEL ÁREA GEOGRÁFICA ÚNICA NACIONAL PARA LOS REPORTEROS

INTEGRANTES				
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Pedro Alberto Salazar Muciño	PRI			
Dip. José Luis Sáenz Soto	PRI			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A IMPLEMENTAR DIVERSAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE VINCULACIÓN LABORAL DE LOS MIGRANTES MEXICANOS.

Aprobado. Comuníquese.
Octubre 26 del 2017.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en la LXIII Legislatura, le fue turnada, para análisis y Dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a implementar diversas acciones y estrategias en materia de vinculación laboral de los migrantes mexicanos, suscrita por el Diputado Alfredo Anaya Orozco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, numerales 1, 2, fracción XLIX y 3; 45, numeral 6 incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 80 numeral 1, fracción VI; 82 numeral 1; 84; 85; 157 numeral 1, fracción I y 158, numeral 1, fracción IV y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis, discusión y valoración de la Proposición en comento.

En esa tesitura, las y los legisladores integrantes de esta Comisión de Trabajo y Previsión Social formulamos y sometemos a consideración del honorable



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A IMPLEMENTAR DIVERSAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE VINCULACIÓN LABORAL DE LOS MIGRANTES MEXICANOS.

Pleno de la Cámara de Diputados el presente Dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el 23 de marzo de 2017, el Diputado Alfredo Anaya Orozco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo, objeto del presente dictamen.
2. El 24 de marzo de 2017, esta Comisión de Trabajo y Previsión Social recibió el oficio identificado con alfanumérico Oficio No. D.G.P.L. 63-II-3-2031, de la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, mediante el cual se comunicó el turno de la Proposición de mérito para su análisis y la elaboración del dictamen correspondiente.

CONTENIDO DEL ASUNTO A DICTAMINAR

Para elaborar el presente dictamen, las y los integrantes de esta dictaminadora, analizaron los argumentos vertidos por el proponente, mismos que se plasman a continuación en las partes que interesan:

El proponente señala que Estados Unidos es uno de los países con mayores índices de inmigración indocumentada en el mundo, nación en la que residen 35 millones de mexicanos y de los cuales 12 millones son indocumentados.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A IMPLEMENTAR DIVERSAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE VINCULACIÓN LABORAL DE LOS MIGRANTES MEXICANOS.

Advierte que la situación anterior, se debe a que desde principios del siglo pasado, el famoso sueño americano propició fuertes oleadas de población inmigrante a territorio norteamericano en búsqueda de mejores condiciones de vida e igualdad de oportunidades, sin embargo con el endurecimiento de las políticas de seguridad fronteriza, aunado al aplazamiento de una reforma migratoria que otorgue la amnistía a los inmigrantes indocumentados, el anhelo de alcanzar dicho sueño se ha convertido en una pesadilla para quienes ponen en peligro su vida y la de sus familias al tratar de ingresar y permanecer sin documentos legales en Estados Unidos.

En relación a lo anterior, indica que durante en el último año del expresidente George W. Bush se deportaron aproximadamente a 360 mil personas indocumentadas; mientras que en el último año de gobierno de Barak Obama deportó a 333 mil personas indocumentadas.

Del mismo modo, indica que ante la llegada de Donald Trump como presidente de los Estados Unidos de América existe una gran preocupación derivado de las diversas órdenes ejecutivas que afectan de manera especial a migrantes indocumentados residentes en EU, situación que ha puesto en alerta al gobierno mexicano y a las diferentes autoridades y funcionarios en el orden federal y local, con la principal finalidad de tomar medidas para ayudar y proteger a nuestros connacionales.

Resalta diversas acciones emprendidas por el Ejecutivo Federal a través de las entidades de gobierno tales como el programa “Somos mexicanos. Aquí tienes las puertas abiertas”, implementado por la Secretaría de Gobernación;



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A IMPLEMENTAR DIVERSAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE VINCULACIÓN LABORAL DE LOS MIGRANTES MEXICANOS.

la estrategia de incrementar la asistencia legal para los migrantes residentes en territorio norteamericano en los consulados mexicanos; el programa "Paisano" del Instituto Nacional de Migración y la reciente aprobación de la iniciativa preferente que reforma a la Ley General de Educación, para revalidar los estudios de mexicanos en el exterior.

Propone que las autoridades federales, locales y regionales, en conjunto con los legisladores, diseñen e instrumenten programas que auspicien y promuevan la reinserción laboral y la potenciación de los conocimientos adquiridos por los migrantes mexicanos trabajando en Estados Unidos.

Finalmente señala que el punto de acuerdo plantea la generación de estrategias que permitan vincular laboralmente a los migrantes que regresan a nuestro país, como la creación de un micrositio de internet, alimentado por la información proporcionada de manera libre y voluntaria por los migrantes, que pueda ser consultada por las empresas y las instituciones para canalizar la experiencia profesional de los migrantes a las áreas en donde se necesiten.

Por las consideraciones antes expuestas, el legislador propone el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que, en el marco del Servicio Nacional de Empleo, se lleven a cabo



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A IMPLEMENTAR DIVERSAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE VINCULACIÓN LABORAL DE LOS MIGRANTES MEXICANOS.

las siguientes acciones en materia de vinculación laboral de los migrantes mexicanos:

a) Elaborar y poner en marcha un microsítio web con una bolsa de trabajo para los migrantes mexicanos que retornen a nuestro país, a efecto de reinsertarlos con prontitud en el mercado laboral y que México aproveche al máximo sus conocimientos, habilidades y experiencia profesional.

b) Elaborar un padrón de migrantes con información sobre su perfil curricular y datos de contacto.

c) Coordinarse con todas las dependencias de la administración pública federal y los gobiernos de las entidades federativas para recopilar información que permita vincular laboralmente a los migrantes mexicanos.

d) Generar estrategias, en coordinación con el sector privado, para la vinculación laboral de los migrantes mexicanos que retornen a nuestro país.

Una vez examinados los argumentos y el punto de acuerdo propuesto, las y los Diputados integrantes de esta Comisión dictaminadora analizamos a fondo su viabilidad, producto de lo cual se emiten los siguientes:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A IMPLEMENTAR DIVERSAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE VINCULACIÓN LABORAL DE LOS MIGRANTES MEXICANOS.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el Servicio Nacional de Empleo (SNE) está a cargo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y se encuentra regulado en la Ley Federal del Trabajo en el Capítulo IV denominado del Servicio Nacional de Empleo y tiene como principal objetivo, brindar atención a la población buscadora de empleo, mediante la prestación de Servicios de Vinculación Laboral, apoyos económicos o en especie para capacitación y fomento al autoempleo.

SEGUNDO. Que el dentro de los subprogramas que implementa el SNE resalta el subprograma *Repatriados Trabajando* cuyo objetivo es apoyar a connacionales repatriados de los Estados Unidos de América, para facilitar la vinculación de este grupo de población con las oportunidades de empleo disponibles en sus lugares de origen o residencia; lo anterior, a través del otorgamiento de apoyos económicos y de información para la búsqueda de empleo. Lo anterior, con la participación de todas las oficinas del Servicio Nacional de Empleo (SNE).¹

TERCERO. - Que este órgano colegiado coincide plenamente con el objeto de la propuesta del legislador, la cual busca promover la reinserción laboral de los migrantes mexicanos de retorno, sin embargo, es necesario realizar una adecuación al texto propuesto sin que ello altere la esencia del punto de acuerdo. Lo anterior derivado que de la revisión de cada uno a los petitorios formulados en el Acuerdo propuesto se advierte lo siguiente:

¹ http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/190335/Manual_Procedimientos_Repatriados_Trabajando_2017.pdf



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A IMPLEMENTAR DIVERSAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE VINCULACIÓN LABORAL DE LOS MIGRANTES MEXICANOS.

En relación a los incisos a) y b), por los que se solicita la implementación de un micrositio web como bolsa de trabajo para los migrantes mexicanos que retornen a nuestro país y su vez la elaboración de un padrón de migrantes con información sobre su perfil curricular y datos de contacto, es preciso señalar que estas acciones son innecesarias, toda vez que la Secretaría del Trabajo a través del SNE, cuenta con el *“Portal del Empleo”*, el cual es una herramienta de atención y apoyo a la ciudadanía en línea, a través del portal electrónico www.empleo.gob.mx en el que se orienta, capacita y asesora en temas relacionados con el mundo del trabajo a personas desempleadas; empleadores; estudiantes y sus familias; trabajadores en activo que desean mejorar sus ingresos; académicos, entre otros; y cuyo objetivo es ser un punto de encuentro entre la oferta y la demanda de empleo en el país.

Para disponer de los servicios del portal, el primer paso consiste en registrarse, pues esto brinda al buscador de empleo una página personalizada para administrar su información personal y laboral, y a su vez estar en la base de datos de candidatos para que ser consultados y contactado por las empresas. Los datos personales, sólo son vistos por los empleadores que están registrados en el portal.

Por otro lado también brinda a los buscadores de empleo posibilidades de tener acceso a ofertas de empleo; Contactar a las ofertas de empleo atractivas y establecer contacto con las empresas; Recibir ofertas de empleo por correo electrónico o celular y otros dispositivos móviles; Consultar consejos prácticos para establecer un contacto eficaz con los empleadores, información para conocer sus capacidades, habilidades y oportunidades, y



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A IMPLEMENTAR DIVERSAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE VINCULACIÓN LABORAL DE LOS MIGRANTES MEXICANOS.

en general elementos para ampliar las posibilidades de colocación en un empleo.²

En lo que respecta a los incisos c) y d), relativos a que la Secretaría del Trabajo se coordine con todas las dependencias de la administración pública federal y los gobiernos de las entidades federativas para recopilar información que permita vincular laboralmente a los migrantes mexicanos y a su vez también generar estrategias de coordinación con el sector privado para la vinculación laboral de este de los migrantes, es oportuno mencionar que dentro de los servicios que proporciona el SNE ya se tiene acceso a ofertas de empleo brindadas por el sector público y privado. Pese a lo anterior, esta dictaminadora considera que ante la coyuntura actual que embarga a quienes han decidido emigrar y que por causa ajenas a su persona retornan de manera voluntaria o forzada a nuestro país es oportuno exhortar a la Secretaría del Trabajo, para que redoble esfuerzos y fortalezca las acciones emprendidas tanto con el sector público como el privado para poder vincular laboralmente a los migrantes mexicanos de retorno.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión considera que es de aprobarse con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo de mérito, en los siguientes términos:

ÚNICO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que en el ámbito de sus atribuciones y en el marco del Servicio

² <http://snetel.empleo.gob.mx/acercade/Docs/PreguntasPORTAL.pdf>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A IMPLEMENTAR DIVERSAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE VINCULACIÓN LABORAL DE LOS MIGRANTES MEXICANOS.

Nacional de Empleo, fortalezca las acciones de coordinación con las dependencias de la administración pública federal y estatal, así como con organismos del sector privado, tendentes a vincular laboralmente a los migrantes mexicanos de retorno.

Así lo acordaron las y los integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en su Décima Reunión Ordinaria, celebrada en las instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro a los 26 días del mes de abril del año 2017.

SUSCRIBEN



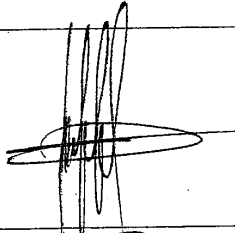
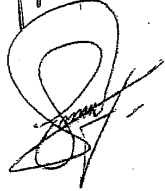
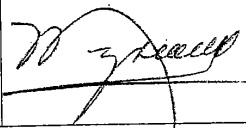
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A IMPLEMENTAR DIVERSAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE VINCULACIÓN LABORAL DE LOS MIGRANTES MEXICANOS.

COMISIÓN DIRECTIVA				
PRESIDENCIA				
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Ana Georgina Zapata Lucero	PRI	✓		
SECRETARÍAS				
Dip. Marco Antonio Aguilar Yunes	PRI			
Dip. Ramón Bañales Arámbula	PRI	✓		
Dip. Gabriel Casillas Zanatta	PRI	✓		
Dip. José del Pilar Córdova Hernández	PRI			
Dip. Rafael Yerena Zambrano	PRI			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

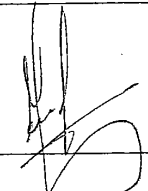

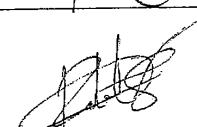
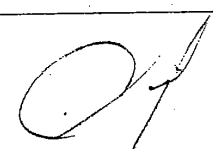
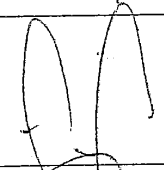
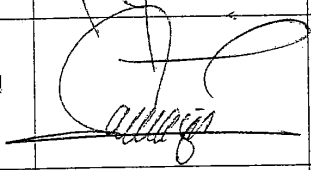
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A IMPLEMENTAR DIVERSAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE VINCULACIÓN LABORAL DE LOS MIGRANTES MEXICANOS.

NOMBRE	GP	INTEGRANTES		
		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Enrique Cambranis Torres	PAN			
Dip. Juan Corral Mier	PAN			
Dip. Julio Saldaña Moran	PRD			
Dip. Miguel Ángel Sedas Castro	PVEM			
Dip. Mario Ariel Juárez Rodríguez	MORENA			
Dip. Mirna Isabel Saldívar Paz	NA			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

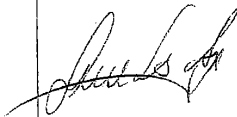
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A IMPLEMENTAR DIVERSAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE VINCULACIÓN LABORAL DE LOS MIGRANTES MEXICANOS.

NOMBRE	GP	INTEGRANTES		
		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. María Mercedes Aguilar López	PAN			
Dip. David Aguilar Robles	PRI			
Dip. Roberto Alejandro Cañedo Jiménez	MORENA			
Dip. César Flores Sosa	PAN			
Dip. Mario Machuca Sánchez	PVEM			
Dip. Sandra Méndez Hernández	PRI			
Dip. Luz Argelia Paniagua Figueroa	PAN			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis	MC			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A IMPLEMENTAR DIVERSAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE VINCULACIÓN LABORAL DE LOS MIGRANTES MEXICANOS.

INTEGRANTES				
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Pedro Alberto Salazar Muciño	PRI			
Dip. José Luis Sáenz Soto	PRI			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

18

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PARA QUE EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y LA SECRETARÍA DE SALUD, IMPULSE Y SUSCRIBA EL CONVENIO 187 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, SOBRE EL MARCO PROMOCIONAL PARA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Aprobado. Comuníquese.
Octubre 26 del 2017.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en la LXIII Legislatura, le fue turnada, para análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social para que en conjunto con la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Salud, impulse y suscriba el convenio 187 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, suscrito por el Diputado Rafael Yerena Zambrano, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, numerales 1, 2, fracción XLIX y 3; 45, numeral 6 incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 80; 82 numeral 1; 84; 85; 157 numeral 1, fracción I y 158, numeral 1, fracción IV y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis, discusión y valoración de la Proposición en comento.

En esa tesitura, las y los legisladores integrantes de esta Comisión de Trabajo y Previsión Social formulamos y sometemos a consideración del honorable Pleno de la Cámara de Diputados el presente Dictamen, al tenor de los siguientes:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PARA QUE EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y LA SECRETARÍA DE SALUD, IMPULSE Y SUSCRIBA EL CONVENIO 187 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, SOBRE EL MARCO PROMOCIONAL PARA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ANTECEDENTES

- En fecha 25 de enero de 2017, el C. Diputado Rafael Yerena Zambrano, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo, objeto del presente dictamen.
- En la misma fecha, mediante oficio identificado con alfanumérico D.G.P.L. 63-II-5-1979, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó dicha Proposición a esta Comisión de Trabajo y Previsión Social para su análisis y la elaboración del dictamen correspondiente.

CONTENIDO DEL ASUNTO A DICTAMINAR

Para elaborar el presente dictamen, las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora estudiaron los argumentos vertidos por el Diputado promovente, mismos que se exponen a continuación:

El legislador señala que México es miembro de la Organización Internacional del Trabajo desde el 12 de septiembre de 1931, y ha ratificado 79 Convenios de dicho organismo de los 189 convenios internacionales que ha formulado. Entre estos destacan aquellos que versan sobre la salud en el trabajo, particularmente el Convenio 155, Sobre la Seguridad y salud de los Trabajadores, el cual entro en vigor desde 1983.

Establece que en el artículo 3o. inciso e de dicho Convenio 155, se define que el término salud en relación con el trabajo, abarca no solamente la ausencia de afecciones o de enfermedad, sino también los elementos físicos y mentales que afectan a la salud y están directamente relacionados con la seguridad e higiene en el trabajo.

Continúa señalando que, el Estado Mexicano ha tenido a bien expedir reglamentos y normatividades para cumplir con los compromisos que ha suscrito con la OIT, y hace pocos años, como ejemplo de ello se publicó en



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PARA QUE EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y LA SECRETARÍA DE SALUD, IMPULSE Y SUSCRIBA EL CONVENIO 187 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, SOBRE EL MARCO PROMOCIONAL PARA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2014 el Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo publicado, en donde por vez primera se contempla como riesgos de trabajo a los factores psicosociales.

Así mismo, precisa que se estima necesaria la posibilidad que México se involucre en la promoción constante para la seguridad y salud en el trabajo, pues no se debe bajar la guardia y es responsabilidad tanto del gobierno como de los trabajadores y los patrones promover las medidas e iniciativas que tengan como fin preservar la seguridad y la salud en los centros de trabajo.

A juicio de la proponente, es momento idóneo para que el Ejecutivo Federal concluya la parte del proceso que le corresponde, a fin de que sea posible que el Senado revise y en su caso, apruebe hacer realidad la ratificación del Convenio 189 de la OIT, en beneficio de los mexicanos que efectúan algún tipo de trabajo doméstico fundamental para dinámica del hogar.

Derivado de la exposición anterior, el Diputado promovente plasmó el siguiente resolutivo:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, dentro del marco de la respetuosa colaboración entre Poderes, exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que, en conjunto con la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Salud, impulsen al Estado Mexicano a que suscriba el Convenio 187 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre el Marco Promocional para la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Una vez plasmada la argumentación del legislador proponente, las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora se dieron a la tarea de analizar a fondo la viabilidad de la proposición en estudio, producto de lo cual emite los siguientes:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PARA QUE EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y LA SECRETARÍA DE SALUD, IMPULSE Y SUSCRIBA EL CONVENIO 187 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, SOBRE EL MARCO PROMOCIONAL PARA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que, el artículo 2 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969 establece que un Tratado es un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular.

SEGUNDO.- Que, en nuestro país, el artículo 89, fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga al Presidente de la República la facultad de celebrar Tratados², y el Artículo 76, fracción I, concede al Senado de la República la facultad de aprobarlos y, el 133, señala que los Tratados son considerados Ley Suprema de toda la Unión siempre que sean compatibles con los principios constitucionales de la República.

TERCERO.- Que, los artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal señala la participación de la celebración de tratados, acuerdos y convenciones internacionales, los cuales a la letra prescriben:

“Artículo 1o.- La presente Ley establece las bases de organización de la Administración Pública Federal, centralizada y paraestatal.

La Oficina de la Presidencia de la República, las Secretarías de Estado, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y los Órganos Reguladores Coordinados integran la Administración Pública Centralizada.

Artículo 2o.- En el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo encomendados al Poder Ejecutivo

¹ LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN MÉXICO, *Estudio de antecedentes, marco jurídico y conceptual, iniciativas presentadas en la LX y LXI Legislaturas y Derecho Comparado*, p. 3 SEDIA, Cámara de Diputados, 2012.

² Sin embargo, artículo 15 Constitucional establece que al Presidente no se le autoriza la celebración de tratados en materia de reos políticos, ni para la de aquellos delincuentes del orden común que hayan tenido en el país donde cometieron el delito, la condición de esclavos; ni de convenios o tratados en virtud de los que se alteren los derechos humanos reconocidos por esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PARA QUE EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y LA SECRETARÍA DE SALUD, IMPULSE Y SUSCRIBA EL CONVENIO 187 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, SOBRE EL MARCO PROMOCIONAL PARA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

de la Unión, habrá las siguientes dependencias de la Administración Pública Centralizada:

I. Secretarías de Estado;

II. Consejería Jurídica, y

III. Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética a que hace referencia el artículo 28, párrafo octavo, de la Constitución.”

Adicionalmente el artículo 28 de dicho ordenamiento, otorga a la Secretaría de Relaciones Exteriores, las siguientes facultades:

“Artículo 28.- A la Secretaría de Relaciones Exteriores corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Promover, propiciar y asegurar la coordinación de acciones en el exterior de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; y sin afectar el ejercicio de las atribuciones que a cada una de ellas corresponda, conducir la política exterior, para lo cual intervendrá en toda clase de tratados, acuerdos y convenciones en los que el país sea parte;

II. a XI. [...]

XII. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.”

En tanto que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal otorga en su artículo 40 a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, la siguiente facultad:

Artículo 40.- A la Secretaría del Trabajo y Previsión Social corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Vigilar la observancia y aplicación de las disposiciones relativas contenidas en el artículo 123 y demás de la Constitución Federal, en la Ley Federal del Trabajo y en sus reglamentos;



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PARA QUE EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y LA SECRETARÍA DE SALUD, IMPULSE Y SUSCRIBA EL CONVENIO 187 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, SOBRE EL MARCO PROMOCIONAL PARA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

CUARTO.- Que, la Ley sobre Celebración de Tratados, establece los lineamientos para la aprobación de los tratados internacionales por parte del Senado de la República de conformidad con las facultades otorgadas por el artículo 76 Constitucional, en el que se prevé que los tratados que se sometan al Senado, se turnarán a comisión en los términos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para la formulación del dictamen que corresponda y cuya resolución se comunicará al Presidente de la República. Asimismo, establece el procedimiento para la celebración de los mismos, el cual correrá a cargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

QUINTO.- Que, la Constitución de la Organización Mundial del Trabajo (OIT) establece el principio de protección de los trabajadores respecto de las enfermedades y de los accidentes del trabajo.

En tal virtud las normas de la OIT sobre seguridad y salud en el trabajo proporcionan instrumentos esenciales para que los gobiernos, los empleadores y los trabajadores instauren prácticas y prevean la máxima seguridad en el trabajo. En 2003, la OIT adoptó un plan de acción para la seguridad y la salud en el trabajo, que incluía la introducción de una cultura de la seguridad y la salud preventivas, la promoción y el desarrollo de instrumentos pertinentes, y la asistencia técnica.

SEXTO.- Que el Convenio 187 de la OIT tiene por objeto promover una cultura de prevención en materia de seguridad y salud con vistas al logro progresivo de un medio de trabajo seguro y saludable.

El mencionado convenio exige que los Estados ratificantes desarrollen, en consulta con las organizaciones de empleadores y trabajadores más representativas, políticas, sistemas y programas nacionales de seguridad y salud en el trabajo. Así mismo establece que la política nacional debe elaborarse conforme a los principios establecidos en el artículo 4 del

³ LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN MÉXICO, *Estudio de antecedentes, marco jurídico y conceptual, iniciativas presentadas en la LX y LXI Legislaturas y Derecho Comparado*, pp. 14-15, SEDIA, Cámara de Diputados, 2012.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PARA QUE EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y LA SECRETARÍA DE SALUD, IMPULSE Y SUSCRIBA EL CONVENIO 187 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, SOBRE EL MARCO PROMOCIONAL PARA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Convenio núm. 155 sobre la seguridad y salud de los trabajadores, 1951, que a la letra señala:

Artículo 4

1. Todo Miembro deberá, en consulta con las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores interesadas y habida cuenta de las condiciones y práctica nacionales, formular, poner en práctica y reexaminar periódicamente una política nacional coherente en materia de seguridad y salud de los trabajadores y medio ambiente de trabajo.

2. Esta política tendrá por objeto prevenir los accidentes y los daños para la salud que sean consecuencia del trabajo, guarden relación con la actividad laboral o sobrevengan durante el trabajo, reduciendo al mínimo, en la medida en que sea razonable y factible, las causas de los riesgos inherentes al medio ambiente de trabajo.

A su vez, los sistemas y programas nacionales deben ser concebidos teniendo en cuenta los principios contemplados en los instrumentos pertinentes de la OIT, cuya lista figura en el anexo de la Recomendación núm. 197 sobre el marco promocional para la seguridad y la salud en el trabajo, de 2006.

Así mismo se establece que los sistemas nacionales deben suministrar la infraestructura necesaria para la implementación de políticas y programas nacionales de seguridad y salud en el trabajo, lo cual incluye la legislación, las autoridades o los órganos adecuados, los mecanismos de control, tales como sistemas de inspección y acuerdos a nivel de la empresa. Los programas nacionales deben incluir medidas de promoción de la seguridad y la salud en el trabajo con plazos vinculantes que permitan evaluar los progresos logrados

SÉPTIMO.- Que, 41 países han ratificado el mencionado convenio sujetándose por tanto a sus disposiciones, mientras que un total de 147 países no han realizado la ratificación.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PARA QUE EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y LA SECRETARÍA DE SALUD, IMPULSE Y SUSCRIBA EL CONVENIO 187 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, SOBRE EL MARCO PROMOCIONAL PARA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Lo anterior, a juicio de este órgano colegiado, es una muestra de que el proceso de análisis al interior de cada nación, respecto a la ratificación de un Convenio de esta envergadura, conlleva tiempo, ya que una eventual implementación necesariamente involucra cambios estructurales en las relaciones de carácter laboral y todos sus aspectos inherentes, que por necesidad deben planificarse e implementarse gradualmente.

OCTAVO.- Que esta Comisión dictaminadora reconoce y esta consiente de que las instituciones facultadas deben realizar un análisis y evaluación a conciencia de la pertinencia e implicaciones que conlleva ratificar el convenio motivo del presente dictamen.

Asimismo, reconoce que existen grandes retos que se generarían de una eventual implementación del multireferido convenio, así como de su correcta implementación la cual debe estar acompañada de una estrategia integral que permita a la autoridad laboral estar en condiciones de atender los postulados del instrumento en comento sin transgredir el ámbito de sus facultades actuales.

NOVENO.- Que, en virtud de los considerandos anteriormente esgrimidos, se considera oportuno reorientar los exhortos planteados por el Diputado Rafael Yerena Zambrano, a efecto de atender el espíritu de su proposición y permitir al Ejecutivo desahogar las actividades tendientes a dirimir la conveniencia de adherir o no al Estado Mexicano a dicho Convenio.

Dado lo anterior a continuación se inserta un cuadro comparativo que incluye la redacción original de la Proposición en estudio y la propuesta de redacción que propone este órgano colegiado.

REDACCIÓN ORIGINAL	PROPUESTA DE REDACCIÓN CTYPS
Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, dentro del marco de la respetuosa colaboración entre Poderes, exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que, en conjunto con la Secretaría de	ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en el marco de la respetuosa colaboración entre poderes, exhorta a la Secretarías de Trabajo y Previsión Social y de Relaciones Exteriores a que, conforme a sus



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PARA QUE EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y LA SECRETARÍA DE SALUD, IMPULSE Y SUSCRIBA EL CONVENIO 187 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, SOBRE EL MARCO PROMOCIONAL PARA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

REDACCIÓN ORIGINAL	PROPUESTA DE REDACCIÓN CTYPS
Relaciones Exteriores y la Secretaría de Salud, impulsen al Estado Mexicano a que suscriba el Convenio 187 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre el Marco Promocional para la Seguridad y Salud en el Trabajo.	atribuciones, evalúen la pertinencia de adherirse al Convenio 187 de la Organización Internacional del Trabajo sobre el marco promocional para Seguridad y Salud en el Trabajo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión considera que es de **aprobarse con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo de mérito, en los siguientes términos:**

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en el marco de la respetuosa colaboración entre poderes, exhorta a la Secretarías de Trabajo y Previsión Social y de Relaciones Exteriores a que, conforme a sus atribuciones, evalúen la pertinencia de adherirse al Convenio 187 de la Organización Internacional del Trabajo sobre el marco promocional para Seguridad y Salud en el Trabajo.

Así lo acordaron las y los integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en su Décima Reunión Ordinaria, celebrada en las instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro a los 26 días del mes de abril del año 2017.

SUSCRIBEN



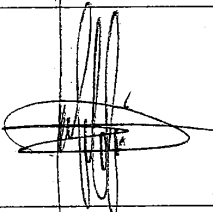
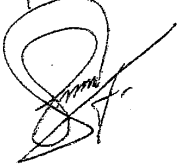

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PARA QUE EN CONJUNTO CON LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES Y LA SECRETARIA DE SALUD, IMPULSE Y SUSCRIBA EL CONVENIO 187 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, SOBRE EL MARCO PROMOCIONAL PARA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

JUNTA DIRECTIVA				
PRESIDENCIA				
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ana Georgina Zapata Lucero	PRI			
SECRETARIAS				
Dip. Marco Antonio Aguilar Yunes	PRI			
Dip. Ramón Bañales Arámbula	PRI			
Dip. Gabriel Casillas Zanatta	PRI			
Dip. José del Pilar Córdova Hernández	PRI			
Dip. Rafael Yerena Zambrano	PRI			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA


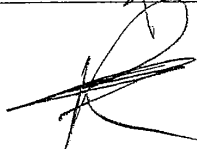
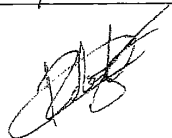


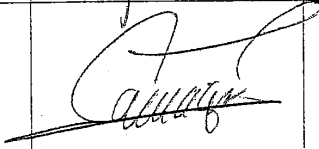
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PARA QUE EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y LA SECRETARÍA DE SALUD, IMPULSE Y SUSCRIBA EL CONVENIO 187 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, SOBRE EL MARCO PROMOCIONAL PARA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

INTEGRANTES				
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Enrique Cambranis Torres	PAN			
Dip. Juan Corral Mier	PAN			
Dip. Julio Saldaña Moran	PRD			
Dip. Miguel Ángel Sedas Castro	PVEM			
Dip. Mario Ariel Juárez Rodríguez	MORENA			
Dip. Mirna Isabel Saldivar Paz	NA			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

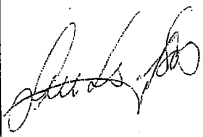
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PARA QUE EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y LA SECRETARÍA DE SALUD, IMPULSE Y SUSCRIBA EL CONVENIO 187 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, SOBRE EL MARCO PROMOCIONAL PARA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

INTEGRANTES				
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. María Mercedes Aguilar López	PAN			
Dip. David Aguilar Robles	PRI			
Dip. Roberto Alejandro Cañedo Jiménez	MORENA			
Dip. César Flores Sosa	PAN			
Dip. Mario Machuca Sánchez	PVEM			
Dip. Sandra Méndez Hernández	PRI			
Dip. Luz Argelia Paniagua Figueroa	PAN			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis	MC			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PARA QUE EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y LA SECRETARÍA DE SALUD, IMPULSE Y SUSCRIBA EL CONVENIO 187 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, SOBRE EL MARCO PROMOCIONAL PARA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

NOMBRE	GP	INTEGRANTES		
		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Pedro Alberto Salazar Muciño	PRI			
Dip. José Luis Sáenz Soto	PRI			



Comisión de Asuntos Indígenas

Aprobado. Comoníquese.
Octubre 26 del 2017.

19

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, PARA QUE FORTALEZCA LA OPERACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA EDUCACIÓN INDÍGENA A EFECTO DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DE LA CASA DEL NIÑO INDÍGENA.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Asuntos Indígenas de esta Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 39, fracción V; y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, numeral 1, fracción VI; 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de este Pleno el presente dictamen al tenor de la siguiente:

Metodología

- I.- En el apartado de "Antecedentes" se da constancia del trámite e inicio del proceso legislativo para elaborar el dictamen de la Iniciativa que nos ocupa.
- II.- En la parte correspondiente a "Contenido de la Proposición" se plasma de manera resumida, el objeto, alcance y propuesta de la iniciativa en estudio.
- III.- En las "Consideraciones", esta Comisión realiza los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.
- IV.- Por último, en el capítulo de "Punto de Acuerdo", la Comisión emite la decisión basada en análisis y pertinencia realizada a la proposición.

I. Antecedentes

Primero. El 25 de enero de 2017, el Diputado Luis de León Martínez Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante la Comisión Permanente de la Cámara de Diputados, la Proposición con Punto



Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, PARA QUE FORTALEZCA LA OPERACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA EDUCACIÓN INDÍGENA A EFECTO DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DE LA CASA DEL NIÑO INDÍGENA.

de Acuerdo por el que exhorta a la titular de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para que con la debida oportunidad atienda y vigile la operación y el funcionamiento del Programa de Apoyo a la Educación Indígena en el País, con especial atención a los ubicados en el Estado de Oaxaca.

Segundo. El 2 de febrero de 2017, se recibió, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, el oficio numero D.G.P.L. 63-II-6-1630, que contiene el expediente Núm. 5301, relativo a la Proposición de referencia para su estudio y dictamen.

II. Contenido de la Proposición

El Diputado proponente, menciona que las niñas, niños y adolescentes indígenas en México constituyen la población con mayor carencia y el menor grado de cumplimiento de sus derechos fundamentales. Señala que los Estados con mayor número de indígenas son los del sur y sureste del país, y menciona que los estados de Oaxaca, Chiapas, Veracruz, Yucatán y Puebla, suman un total de 7.3 millones.

El Promovente expresa que la mayoría de las casi 25,000 comunidades indígenas suelen ubicarse en zonas de difícil acceso, lo cual repercute en la exclusión escolar y en el incumplimiento de otros derechos de los niños indígenas y puntualiza que, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda, más de 550 mil niños y niñas hablantes indígenas están excluidos del Sistema Educativo Nacional.

Señala que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), a través del Programa de Apoyo a la Educación Indígena (PAEI), tiene la función de apoyar a las niñas, niños y jóvenes indígenas para que el derecho a la educación se ejerza plenamente.

Puntualiza que el programa considera, principalmente, las siguientes modalidades de atención.

- Casa del Niño Indígena. Brinda alimentación, hospedaje y actividades complementarias a la población beneficiaria, atendiendo



Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, PARA QUE FORTALEZCA LA OPERACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA EDUCACIÓN INDÍGENA A EFECTO DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DE LA CASA DEL NIÑO INDÍGENA.

preferentemente aquella que proviene de localidades que no cuentan con servicios de educación.

- Comedor del Niño Indígena. Brinda alimentación y actividades complementarias a la población beneficiaria que vive en la localidad donde se ubica el centro educativo al que asisten.
- Casa o Comedor Comunitario del Niño Indígena. El programa otorga apoyo a través de instancias Estatales, Municipales y Organizaciones de la Sociedad Civil, que operan espacios comunitarios para brindar servicio de alimentación y material de higiene a estudiantes indígenas.
- Becas de Educación Superior y apoyo a titulación, para estudiantes indígenas que cursen sus estudios de nivel de licenciatura.

El proponente especifica que distintos albergues escolares indígenas a lo largo del país están descuidados tanto en su componente de infraestructura como asistencia social-médica especializada para atender debidamente a la población que alberga.

En seguida, el Diputado menciona que tal es el caso de las instalaciones de las Casas del Niño Indígena, ubicada en Santo Domingo Tianguistengo, Agencia Municipal de Chazumba en Estado de Oaxaca, que presenta un déficit de profesionales en nutrición y psicología, más allá de sus notables carencias de mobiliario e infraestructura.

El promovente argumenta que, por los hechos expuestos, se requiere generar condiciones necesarias para el acceso equitativo en términos de disponibilidad, accesibilidad y calidad en las acciones que realiza el Programa de Apoyo a la Educación Indígena, y propone realizar un exhorto a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas bajo los siguientes términos:

Punto de Acuerdo:

Único. Se exhorta a la titular de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para que con la debida oportunidad atienda y vigile la



Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, PARA QUE FORTALEZCA LA OPERACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA EDUCACIÓN INDÍGENA A EFECTO DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DE LA CASA DEL NIÑO INDÍGENA.

operación y el funcionamiento del Programa de apoyo a la educación indígenas en el País, con especial atención a los ubicados en el Estado de Oaxaca.

Bajo estos supuestos, las y los integrantes de la Comisión de Asuntos Indígenas, mediante el análisis del contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo, desarrollamos las siguientes:

III. Consideraciones

Primera. Que de conformidad con lo señalado por el artículo 39 fracción XII de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión es competente para conocer y resolver respecto de la proposición con punto de acuerdo presentado por el Diputado Luis de León Martínez Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Segunda. Considerando que el Diputado Luis de León Martínez Sánchez, señala en su proposición las principales modalidades del Programa de Apoyo a la Educación Indígena y menciona que distintos albergues escolares indígenas a lo largo del país, están descuidados tanto en su componente de infraestructura como de asistencia social-médica, asimismo, hace especial énfasis en " la Casa del Niño Indígena" de la localidad ubicada en Santo Domingo Tianguistengo, Agencia Municipal de Chazumba en Estado de Oaxaca, que presenta un déficit de profesionales en nutrición y psicología, más allá de sus notables carencias de mobiliario e infraestructura.

Esta Comisión dictaminadora realizó un análisis de los lineamientos y la organización bajo las cuales funcionan las Casas del Niño Indígena. Al respecto, cabe señalar que en el Anexo 4 del "Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Educación Indígena" a cargo de la Coordinación General de Delegaciones y Concertación de la CDI para el ejercicio fiscal 2017, está contenido el Reglamento Interno de las Casas y Comedores del Niño Indígena, y que, en nuestra opinión, establecen claramente la estructura operativa de las Casas, la forma en que se integran los comités de apoyo, así como los requisitos y documentos que deben presentar los beneficiarios.

Tercera.- Cabe señalar algunas de las acciones y funciones específicas que



Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, PARA QUE FORTALEZCA LA OPERACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA EDUCACIÓN INDÍGENA A EFECTO DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DE LA CASA DEL NIÑO INDÍGENA.

desarrollan las Casas del Niño Indígena, en el marco del PAEI, que tienen relación con las inquietudes plasmadas por el diputado proponente, a fin de tener mayor claridad sobre la naturaleza del problema que plantea:

Para que la Casa o Comedor cumpla con sus objetivos, deberá integrar en su organización y funcionamiento, además de los encargados responsables del mismo, comisiones de beneficiarios nombrados internamente y un Comité de Apoyo de la Casa.

Funciones del Comité de Apoyo de la Casa o Comedor.

- Realizar recorridos permanentes a las instalaciones de la Casa o Comedor, para vigilar la asistencia del Jefe de la Casa o Comedor, de los beneficiarios, las Ecónomas, así como la adecuada guarda y custodia de los bienes muebles e inmuebles, e informar a la CDI de las irregularidades detectadas.
- Vigilar que se dé cumplimiento a los acuerdos emanados de las Asambleas Generales de Padres de Familias, en coordinación con el personal de la CDI y el Jefe de la Casa o Comedor en pro de los beneficiarios y de las instalaciones.
- Elaborar un informe y darlo a conocer a la Asamblea y a la CDI de la aplicación de los recursos financieros y de otros apoyos destinados a la operación de la Casa o Comedor, así como a la CDI de las irregularidades detectadas.
- Buscar apoyo de manera inmediata, en caso de urgencia médica de los beneficiarios y en caso de no contar con servicios médicos, llamar a la autoridad local y Comité de Apoyo para trasladar al beneficiario a la unidad médica más cercana, así mismo notificar de inmediato al padre o tutor y al CCDI. (solicitar protocolo de emergencias médicas en el Centro de Salud o clínica más cercana).
- Realizar la toma de peso y estatura de acuerdo al cartel B14, en los meses de agosto, diciembre, enero y junio-julio y enviarlo al CCDI para su captura en el sistema.
- Coordinar con los servicios de salud de la localidad o en la región, la atención, la identificación y seguimiento del estado nutricional de los beneficiarios al inicio, al semestre y a la conclusión del ciclo escolar.
- Coordinar con la clínica (más cercana), la certificación general de salud de los beneficiarios y la desparasitación cuando menos cada seis meses.
- Atender en coordinación con el Jefe de la Casa o Comedor a los beneficiarios que pudieran presentar síntomas de desnutrición u obesidad y en caso necesario otorgarles alimentación especial.



Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, PARA QUE FORTALEZCA LA OPERACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA EDUCACIÓN INDÍGENA A EFECTO DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DE LA CASA DEL NIÑO INDÍGENA.

En otro punto en el que se hace mención sobre la atención psicológica, dentro de las reglas de operación no existe la figura del Psicólogo, todo se hace mediante canalización al DIF, municipal o la instancia que corresponda, ya que la CDI no cuenta con esa figura, para atender personalmente dentro de las casas del niño indígena.

Cuarta.- Para allegarse de más elementos de análisis, esta Comisión dictaminadora revisó las evaluaciones que ha llevado a cabo el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)¹, en relación con el tema que nos ocupa.

Encontramos así, que el CONEVAL instruyó, avaló y publicó la "Evaluación de Procesos al Programa de Apoyo a la Educación Indígena, PAEI" llevada a cabo por "Estrategias de Acompañamiento y Servicios Educativos S de RL de CV", donde se especifican recomendaciones de alta prioridad a los apartados de planeación, mejoramiento de infraestructura y equipamiento, así como de monitoreo y evaluación a dicho Programa.

Por la relevancia de dicha evaluación, a continuación, se transcribe la parte sustancial de su contenido:

"Recomendación de alta Prioridad:

A.1 Planeación

Como se reportó en la valoración de procesos de la sección 4.1 y en la sección 5 inciso a), los hallazgos encontrados en entrevistas con el personal a cargo del PAEI y en trabajo de campo, así como el Grado de consolidación de los procesos, indican que **en la actualidad el PAEI carece de información relevante para realizar una planeación estratégica adecuada.**

A.2 Servicio de alimentación y vigilancia de la nutrición, Subproceso: Adquisición y distribución de alimentos no perecederos y materiales de limpieza e higiene personal

Como se señaló en la sección 5, los hallazgos y el Grado de consolidación operativa de los procesos indican que actualmente solo la mitad de las figuras operativas y personal del PAEI reportan que la calidad y tamaño de las presentaciones de los

¹ CONEVAL, "Evaluación de Procesos al Programa de Apoyo a la Educación Indígena, PAEI", Informe Final elaborado por "Estrategias de Acompañamiento y Servicios Educativos S de RL de CV" de fecha 2 de diciembre 2016, consultado el 17 de marzo de 2017 en: http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/Eval_Procesos_PA EI.zip



Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, PARA QUE FORTALEZCA LA OPERACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA EDUCACIÓN INDÍGENA A EFECTO DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DE LA CASA DEL NIÑO INDÍGENA.

abarrotos que reciben en las Casas y Comedores es siempre adecuada. De la misma forma, se señaló en la valoración de este proceso que DICONSA distribuye de manera regular productos no solicitados, marcas o tamaños de las presentaciones de productos que pueden elevar los costos de los insumos a las Casas y Comedores o productos.

Con base en la evidencia recabada, el equipo evaluador considera que para contribuir a mejorar el proceso esta recomendación debe tener prioridad alta. Por otra parte, su adopción requiere de un elevado nivel de concertación con SEDESOL y la Dirección de DICONSA, por lo que más allá del trabajo que desarrolla la Dirección del PAEI puede resultar estratégica la intervención de la Coordinación General de Delegaciones y Concertación y de la Dirección General de la CDI. La participación de las Delegaciones es fundamental, dado que son las responsables directas de la ejecución operativa del proceso, y quienes establecen la relación de trabajo con DICONSA en las entidades federativas.

A.3 Mejoramiento de infraestructura y equipamiento

Como se documentó en la valoración de este proceso en la sección 4.3, y a partir de los hallazgos y resultados de la sección 5 inciso d), que se derivaron del trabajo de campo y las entrevistas al personal, **en la actualidad el PAEI no cuenta con un inventario nacional o Cartera de Necesidades de las Acciones de Mejoramiento de las Casas y Comedores del Niño Indígena.** La misma evidencia indica que la disponibilidad de recursos es insuficiente para atender las necesidades de mantenimiento, mejora de la infraestructura y equipamiento.

El inventario o cartera de infraestructura permitirá conocer el equipamiento que tienen disponible o del que carecen las Casas y Comedores, así como detectar las necesidades de mejoramiento de la infraestructura, e identificar riesgos estructurales. La falta de información relevante limita al Programa en sus posibilidades de planear estratégicamente la solución a este tipo de necesidades mediante la vinculación con otros programas u órdenes de gobierno, o la reasignación de recursos, considerando que los principales problemas que enfrenta el proceso y sus subprocesos son de carácter financiero.

Más aún, la ejecución del proceso de Mejoramiento de infraestructura y equipamiento tiene repercusiones sobre otros procesos sustantivos. Como se señaló en la sección 4.3 en la valoración del proceso del Servicio de alimentación y vigilancia de la nutrición, los recursos financieros y la infraestructura juegan un papel determinante en la adecuada ejecución del proceso. Específicamente, a partir del trabajo de campo se identificó que las deficiencias en infraestructura (suministro de energía) y el equipamiento para la conservación de alimentos (refrigeradores) pueden trastocar la producción del servicio de alimentación y su articulación con la adecuada nutrición de las y los beneficiarios que atiende el Programa.



Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, PARA QUE FORTALEZCA LA OPERACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA EDUCACIÓN INDÍGENA A EFECTO DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DE LA CASA DEL NIÑO INDÍGENA.

Las recomendaciones sobre este proceso buscan contribuir a: i) identificar la magnitud de las necesidades de mejoramiento de infraestructura y equipamiento, ii) cuantificar las implicaciones presupuestales que significarían su atención, y iii) detonar la convergencia de acciones con otras áreas al interior de la CDI u otros programas federales o gobiernos locales, para atenderlas.

Con base en la evidencia recabada, el equipo evaluador considera que la prioridad más importante es contar con los elementos **básicos para eliminar riesgos estructurales en las Casas y Comedores**. Por tanto, para contribuir a mejorar el proceso, estas recomendaciones deben tener prioridad alta.

A.4 Monitoreo y evaluación

Como se señaló en la valoración de procesos de la sección 4.7 y la sección 5 inciso d), los hallazgos y resultados de las entrevistas realizadas, así como en el Grado de consolidación operativa de los procesos, en la actualidad el PAEI no cuenta con el Programa Integral de Supervisión, Acompañamiento, Monitoreo y Evaluación del Funcionamiento de las Casas y Comedores del Niño Indígena que prevén sus ROP, ni un mecanismo de mejora de la operación basado en los resultados del monitoreo y la evaluación. Tampoco cuenta con indicadores que se generen sistemáticamente o con la medición de sus resultados sobre la nutrición de las y los beneficiarios, la deserción, o el desempeño escolar.

Como se señaló en la valoración de procesos de las secciones 4.3 y 4.4, en la actualidad los indicadores de la MIR del PAEI no contemplan los Apoyos Extraescolares que se brindan, ni los apoyos de alimentación y materiales de higiene que se otorgan a través de las Casas y Comedores Comunitarios. El equipo evaluador considera que esta información, junto con la propuesta de indicadores que se presenta en el Anexo VII, puede contribuir a complementar los indicadores de su MIR y a que el Programa cuente con información más completa para mejorar sus procesos y operación.

El equipo evaluador considera que para contribuir a mejorar el proceso de monitoreo y evaluación, estas recomendaciones deben tener prioridad alta. Algunas de las tareas que se sugiere desarrollar requieren de un nivel de concertación amplio, por lo que más allá del trabajo que desarrolla la Dirección del PAEI, al igual que procesos anteriormente mencionados, **requieren de una estrategia de trabajo conjunto con la Coordinación General de Delegaciones y Concertación, con la Coordinación General de Planeación y Evaluación de la CDI, y con las Delegaciones y CCDI**. Adicionalmente, se considera que atender las recomendaciones puede ser viable en función de la disponibilidad presupuestal para la colaboración con actores externos, tales como universidades u organizaciones especializadas en sistemas de información, indicadores y/o evaluación.

Para la mejora de este proceso, con base en la evidencia generada, el equipo evaluador considera indispensables las siguientes recomendaciones:



Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, PARA QUE FORTALEZCA LA OPERACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA EDUCACIÓN INDÍGENA A EFECTO DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DE LA CASA DEL NIÑO INDÍGENA.

1. Elaborar y ejecutar un Programa Integral de Supervisión, Acompañamiento, Monitoreo y Evaluación del Funcionamiento de las Casas y Comedores. Se sugiere considerar no solo las Casas y Comedores del Niño Indígena, sino también las Casas y Comedores Comunitarios, tal como lo ha venido conceptualizando la Dirección del PAEI. Para la elaboración de este programa integral el PAEI requerirá desarrollar una estrategia de medición sistemática de la operación y sus resultados, en alineación con aspectos estratégicos de planeación. También es recomendable que la estrategia contemple los mecanismos de ejecución de este proceso, considerando posibilidades de supervisión externa, dada la limitada disponibilidad de recursos humanos y materiales de que el PAEI dispone.

Quinta.- Esta Dictaminadora considera que las observaciones y recomendaciones del CONEVAL, citadas en la consideración anterior, hacen patente la necesidad de que la CDI redoble esfuerzos a fin de mejorar el funcionamiento del Programa de Apoyo a la Educación Indígena, en materia de supervisión, generación de información e indicadores que permitan una planeación eficaz, así como optimizar la coordinación entre las diversas áreas de la CDI y sus delegaciones estatales.

Estas observaciones del CONEVAL, en opinión de esta Comisión dictaminadora, coinciden con la preocupación de Diputado proponente, en el sentido de que el PAEI requiere una mayor vigilancia y seguimiento de parte de la propia CDI, a fin de optimizar sus resultados y reducir al máximo cualquier tipo de riesgo para el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y jóvenes indígenas en materia de acceso a la educación.

Incluso la respuesta institucional de la CDI a las recomendaciones del CONEVAL, antes referidas, reconocen la necesidad de fortalecer los mecanismos de operación y funcionamiento del PAEI, tal y como se puede observar en el siguiente cuadro que se transcribe a la letra:

Posición institucional de la Evaluación de Procesos del Programa de Apoyo a la Educación Indígena 2016.

Uso de las recomendaciones de la evaluación.

Principales mejoras a realizar por la dependencia o entidad Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora realizada por la dependencia o entidad
--	-------------------	--	---



Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, PARA QUE FORTALEZCA LA OPERACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA EDUCACIÓN INDÍGENA A EFECTO DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DE LA CASA DEL NIÑO INDÍGENA.

A.1 Planeación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cuantificación de la población. 2. Geo-posicionamiento de la población y oferta educativa 3. Elaboración de inventario de infraestructura, equipamiento y detección de riesgos. 4. Estrategias de coordinación con áreas de CDI y otras dependencias. 5. Manuales de procedimientos. 6. MIR. 	<p>Para atender estas recomendaciones se requiere la colaboración de actores internos a la CDI, y actores externos como universidades u organismos especializados; así como considerar la disponibilidad presupuestal del programa.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contratar el estudio diagnóstico del Programa en el que se establezcan las estrategias de focalización, cobertura y complementariedad de acciones. 2. Elaborar el inventario de infraestructura, equipamiento y detección de riesgos. 3. Desarrollar y establecer en las reglas de operación los procedimientos de los procesos y subprocesos correspondientes. 4. Revisar la descripción y los componentes de los indicadores.
A.2 Subproceso: Adquisición y distribución de alimentos no perecederos y materiales de limpieza e higiene personal	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sistema de mejora del subproceso. 2. Mecanismo de conciliación. 3. Parámetros de calidad del funcionamiento del subproceso. 	<p>Se requiere la concertación con DICONSA y la evaluación de posibles proveedores locales o regionales en las delegaciones estatales de la CDI.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Celebrar con DICONSA un convenio marco para la adquisición y distribución de alimentos, material de limpieza e higiene personal y enseres. 2. Evaluar a posibles proveedores locales o regionales por delegación.
A.3 Mejoramiento de infraestructura y equipamiento	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de inventario de infraestructura y equipamiento disponible y necesidades de mejora. 2. Estimación de costos de atención de las necesidades detectadas y una estrategia de atención (Protocolo de seguridad). 	<p>La recomendación de elaborar un inventario se encuentra duplicada. A través de las delegaciones estatales de la CDI se solicita la participación de los comités estatales o municipales de protección civil.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Continuar la gestión con otros programas federales o gobiernos locales, la convergencia de recursos.
A.4 Monitoreo y evaluación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa integral de supervisión, acompañamiento, monitoreo y evaluación del funcionamiento de las casas y comedores. 2. Desarrollar y ejecutar una estrategia para la creación de un sistema de indicadores. 	<p>Sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa. Actualmente el PNUD desarrolla el sistema institucional de indicadores.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definir en conjunto con las delegaciones estatales el modelo de supervisión. 2. Contratar la supervisión externa de la operación de las casas y comedores.
B.1 Subproceso: Adquisición y distribución de alimentos perecederos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis de la disponibilidad de proveedores locales. 2. Estrategia de estandarización de la adquisición y distribución de alimentos perecederos. 3. Estudio de factibilidad sobre la posibilidad de implementar la producción de alimentos frescos en las comunidades. 	<p>La producción de cadenas productivas y el desarrollo de proveedores locales no forman parte de los objetivos del programa, por lo que los proyectos productivos que impulsa el programa están orientados al autoconsumo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar a posibles proveedores locales o regionales por delegación.

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

La presente evaluación coincide con algunos aspectos de otras evaluaciones realizadas al Programa, sin



Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, PARA QUE FORTALEZCA LA OPERACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA EDUCACIÓN INDÍGENA A EFECTO DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DE LA CASA DEL NIÑO INDÍGENA.

embargo ésta, destaca por su gran valía para entender y, por consecuencia, poder evaluar de mejor manera el Programa, ya que por primera vez se realiza la evaluación en campo y no en escritorio, lo que permite conocer con mayor precisión la complejidad de la entrega de los apoyos y de la operación del propio Programaz

Sexta. - Dado lo anterior, consideramos que las mejoras al PAEI de la CDI deben impulsarse en todo el País, no sólo en el estado de Oaxaca, porque las oportunidades de mejora no se localizan en un estado o región en particular, sino que, derivado de la evaluación del CONEVAL, se puede establecer que están presentes en todo el país, en términos generales.

Del mismo modo, esta dictaminadora considera que para atender de manera puntual y específica la preocupación del Diputado Proponente es necesario que el exhorto se circunscriba a la modalidad de Atención de la Casa del Niño Indígena

Séptima. - Derivado de la Reunión de Junta Directiva de esta Comisión acordó incorporar al presente análisis, información adicional proporcionada por el Diputado Proponente que se señala a continuación, ello para mayor abundamiento sobre el asunto e ilustrar que la preocupación central de la proposición con punto de acuerdo en comento, gira en torno a las condiciones en que operan las Casas del Niño Indígena.

El Diputado Luis de León refiere que "Derivado de una visita realizada a los ALBERGUES ESCOLARES INDÍGENAS de Santo Domingo Tianguistengo, nombrado "Luis Pasteur", con clave escolar:20TA10191Z; y el llamado "Juan Escutia" con clave 20TA10134H, ambos del Municipio de Santiago Chazumba, del Distrito de Huajuapán, Oaxaca, pudo constatar las serias deficiencias y carencias de funcionamiento como centros de alojamiento y de suministro de alimentos, para mayor apreciación se adicionan las siguientes fotos:

² CONEVAL, "Posición Institucional de la Evaluación de Procesos del Programa de Apoyo a la Educación Indígena 2016. Consultado en:

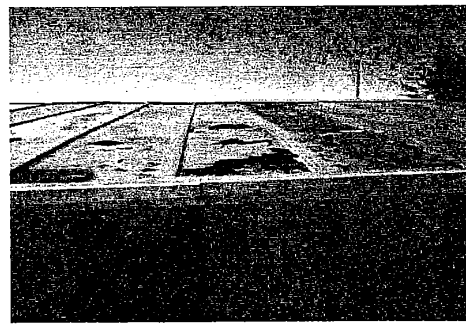
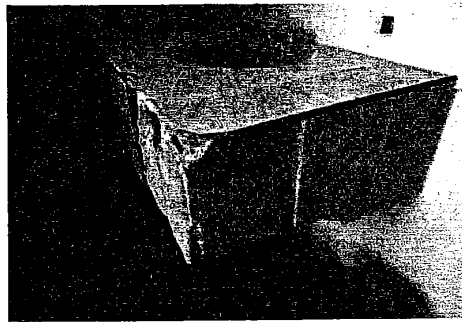
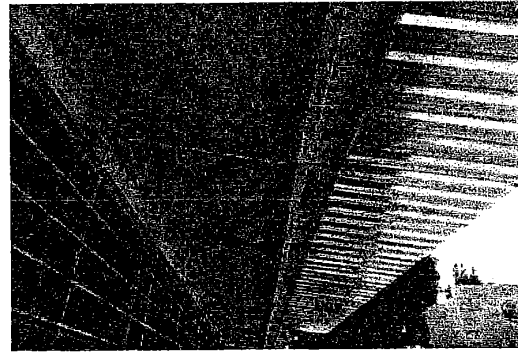
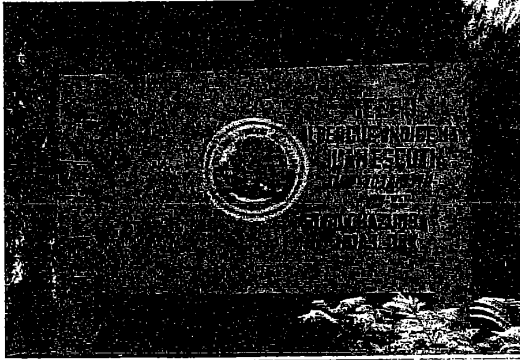
http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/Eval_Procesos_PAEI.zip



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Indígenas

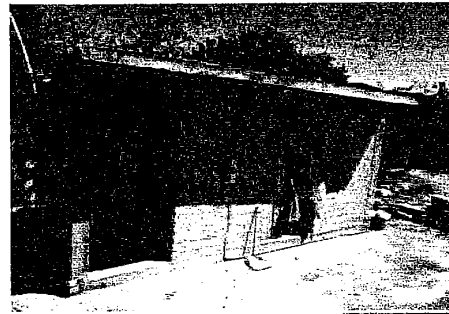
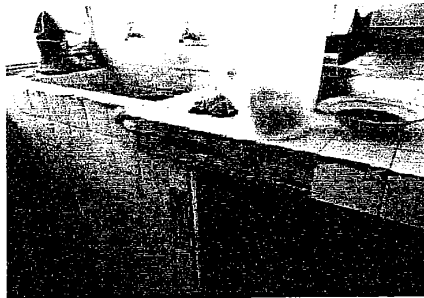
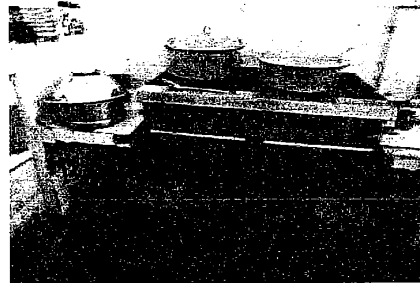
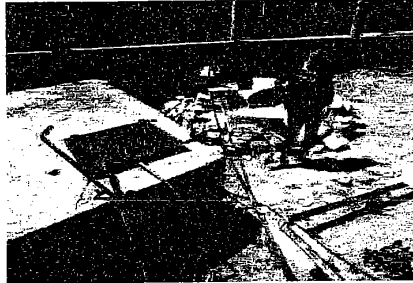
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, PARA QUE FORTALEZCA LA OPERACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA EDUCACIÓN INDÍGENA A EFECTO DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DE LA CASA DEL NIÑO INDÍGENA.





Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, PARA QUE FORTALEZCA LA OPERACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA EDUCACIÓN INDÍGENA A EFECTO DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DE LA CASA DEL NIÑO INDÍGENA.



Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de la Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La H. Cámara de Diputados, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, para que fortalezca la operación y el funcionamiento del Programa de Apoyo a la Educación Indígena a efecto de garantizar el debido cumplimiento de sus objetivos en la modalidad de Atención de la Casa del Niño Indígena.


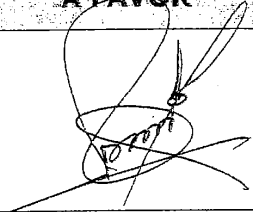



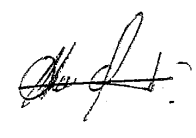




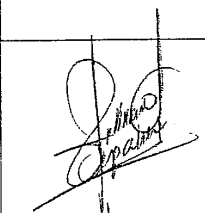

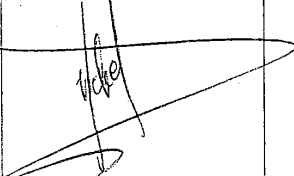
Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 26 de abril de 2017.

Firman los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Indígenas.



Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, PARA QUE FORTALEZCA LA OPERACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA EDUCACIÓN INDÍGENA A EFECTO DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DE LA CASA DEL NIÑO INDÍGENA.













	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1.	 Vitálico Cándido Coheto Martínez PRI Presidente			
2.	 Dora Elena Real Salinas PRI Secretaria			
3.	 Hernán De Jesús Orantes López PRI Secretario			
4.	 Miguel Ángel Sulub Caamal PRI Secretario			
5.	 Edith Villa Trujillo PRI Secretaria			
6.	 Lillian Zepahua García PRI Secretaria			
7.	 Hugo Alejo Domínguez PAN Secretario			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, PARA QUE FORTALEZCA LA OPERACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA EDUCACIÓN INDÍGENA A EFECTO DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DE LA CASA DEL NIÑO INDÍGENA.


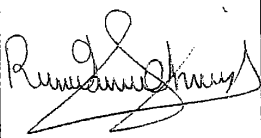

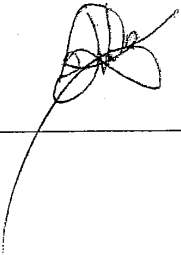


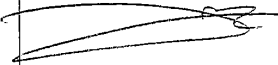


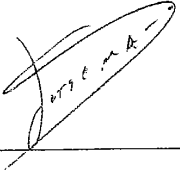

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
8.	 Joaquín Jesús Díaz Mena PAN Secretario			
9.	 Luis de León Martínez Sánchez PAN Secretario			
10.	 Victoriano Wences Real PRD Secretario			
11.	 Modesta Fuentes Alonso MORENA Secretaria			
12.	 Karina Sánchez Ruiz NA Secretaria			
13.	 Jorge Álvarez López PVEM Secretario			
14.	 María Mercedes Aguilar López Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, PARA QUE FORTALEZCA LA OPERACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA EDUCACIÓN INDÍGENA A EFECTO DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DE LA CASA DEL NIÑO INDÍGENA.

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
15.	 Rosa Guadalupe Chávez Acosta PRI Integrante			
16.	 Eva Florinda Cruz Molina PRD Integrante			
17.	 Refugio Trinidad Garzón Canchola			
18.	 Próspero Manuel Ibarra Otero PRI Integrante			
19.	 Araceli Madrigal Sánchez PRD Integrante			
20.	 Cesáreo Jorge Márquez Alvarado PVEM Integrante			
21.	 María Elena Orantes López MC Integrante			



Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, PARA QUE FORTALEZCA LA OPERACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA EDUCACIÓN INDÍGENA A EFECTO DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DE LA CASA DEL NIÑO INDÍGENA.

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
22.	 Janette Ovando Reazola PAN Integrante			
23.	 Álvaro Rafael Rubio PRI Integrante			
24.	 Heidi Salazar Espinosa PRI Integrante			
25.	 Christian Joaquín Sánchez Sánchez PRI Integrante			
26.	 Guillermo Rafael Santiago Rodríguez MORENA Integrante			
27.	 Francisco Ricardo Sheffield Padilla PAN Integrante			
28.	 Timoteo Villa Ramírez PRI Integrante			



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

20

Dictamen LXIII II/2/093_PPA

Dictamen Conjunto de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueban con modificaciones las Proposiciones con Punto de Acuerdo relativas a la prevención de la violencia en escuelas y detección de conductas de riesgo, presentada por el Diputado Enrique Zamora Morlet del grupo parlamentario del PVEM y la que exhorta al Ejecutivo del Estado de Nuevo León, a través de su Secretaría de Educación, a que vigile y coordine en las escuelas públicas y privadas, el cumplimiento del Plan General de Prevención del Acoso y la Violencia Escolar y del Programa de Apoyo Psicosocial, de conformidad con lo establecido en la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso y la Violencia Escolar del Estado de Nuevo León, presentada por la Diputada Ximena Tamariz García del grupo parlamentario del PAN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN ESCUELAS Y DETECCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO PRESENTADA POR EL DIPUTADO ENRIQUE ZAMORA MORLET DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM, Y LA QUE EXHORTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, A QUE VIGILE Y COORDINE EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR Y DEL PROGRAMA DE APOYO PSICOSOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA XIMENA TAMARIZ GARCÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Aprobado. Comuníquese.
Octubre 26 del 2017.

HONORABLE ASAMBLEA

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 80; 157 numeral 1, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV; y 167 numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la Honorable Asamblea, el siguiente:



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII II/2/093_PPA

Dictamen Conjunto de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueban con modificaciones las Proposiciones con Punto de Acuerdo relativas a la prevención de la violencia en escuelas y detección de conductas de riesgo, presentada por el Diputado Enrique Zamora Morlet del grupo parlamentario del PVEM y la que exhorta al Ejecutivo del Estado de Nuevo León, a través de su Secretaría de Educación, a que vigile y coordine en las escuelas públicas y privadas, el cumplimiento del Plan General de Prevención del Acoso y la Violencia Escolar y del Programa de Apoyo Psicosocial, de conformidad con lo establecido en la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso y la Violencia Escolar del Estado de Nuevo León, presentada por la Diputada Ximena Tamariz García del grupo parlamentario del PAN

DICTAMEN

I. METODOLOGÍA

Los y las integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, encargados del análisis y dictaminación de las proposiciones en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe: en el apartado denominado "**Antecedentes**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de las proposiciones. En el apartado "**Descripción de las Proposiciones**", se exponen los objetivos y se hace una descripción de las mismas en la que se resume su contenido, motivos y alcances. En las "**Consideraciones**", las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las propuestas planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

II. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada en la Cámara de Diputados el 09 de febrero de 2017, fue presentada la **Proposición con Punto de Acuerdo relativa a la prevención de la violencia en escuelas y detección de conductas de riesgo**, presentada por el Diputado Enrique Zamora Morlet del grupo parlamentario del PVEM.
2. En sesión celebrada en la Cámara de Diputados el 16 de febrero de 2017, fue presentada la **Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Ejecutivo del Estado de Nuevo León, a través de su**



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII II/2/093_PPA

Dictamen Conjunto de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueban con modificaciones las Proposiciones con Punto de Acuerdo relativas a la prevención de la violencia en escuelas y detección de conductas de riesgo, presentada por el Diputado Enrique Zamora Morlet del grupo parlamentario del PVEM y la que exhorta al Ejecutivo del Estado de Nuevo León, a través de su Secretaría de Educación, a que vigile y coordine en las escuelas públicas y privadas, el cumplimiento del Plan General de Prevención del Acoso y la Violencia Escolar y del Programa de Apoyo Psicosocial, de conformidad con lo establecido en la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso y la Violencia Escolar del Estado de Nuevo León, presentada por la Diputada Ximena Tamariz García del grupo parlamentario del PAN

Secretaría de Educación, a que vigile y coordine en las escuelas públicas y privadas, el cumplimiento del Plan General de Prevención del Acoso y la Violencia Escolar y del Programa de Apoyo Psicosocial, de conformidad con lo establecido en la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso y la Violencia Escolar del Estado de Nuevo León, presentada por la Diputada Ximena Tamariz García del grupo parlamentario del PAN.

3. La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos dio trámite de recibo e inició el análisis correspondiente.

III. DESCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

- **En su exposición de motivos, el Diputado Enrique Zamora Morlet argumenta los siguientes puntos:**
 1. Dado el tiempo que los estudiantes pasan en los centros escolares, la calidad y el nivel educativo, así como la seguridad de los planteles, constituyen factores esenciales para elegir a qué escuela asistir. Considera que ante la inseguridad que se vive en diversas regiones del país, la seguridad de los centros educativos representa un reto tanto para escuelas públicas como para las privadas.
 2. El promovente comenta: "Derivado de los sucesos donde perdiera la vida un alumno de 15 años en el Colegio Americano del Norte, de Monterrey, Nuevo León, quien antes de suicidarse disparó a la profesora y a varios compañeros, el presidente Enrique Peña Nieto llamó a trabajar unidos con base en los valores familiares para que no vuelva a ocurrir una tragedia



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII II/2/093_PPA

Dictamen Conjunto de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueban con modificaciones las Proposiciones con Punto de Acuerdo relativas a la prevención de la violencia en escuelas y detección de conductas de riesgo, presentada por el Diputado Enrique Zamora Morlet del grupo parlamentario del PVEM y la que exhorta al Ejecutivo del Estado de Nuevo León, a través de su Secretaría de Educación, a que vigile y coordine en las escuelas públicas y privadas, el cumplimiento del Plan General de Prevención del Acoso y la Violencia Escolar y del Programa de Apoyo Psicosocial, de conformidad con lo establecido en la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso y la Violencia Escolar del Estado de Nuevo León, presentada por la Diputada Ximena Tamariz García del grupo parlamentario del PAN

como la observada en dicha escuela”¹. A partir de lo anterior, el diputado refiere que el titular de la Secretaría de Educación Pública (SEP), se solidarizó con las víctimas del tiroteo e informó que se aplicarían acciones para fortalecer la seguridad en las escuelas.²

3. El legislador hace mención del artículo 3º, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual indica: “La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los Derechos Humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia”; así como de la fracción II, inciso c) del mismo artículo que a la letra dice: “Contribuirá la educación a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos [...]”.
4. Argumenta que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a asistir a una comunidad escolar en donde puedan desarrollarse libremente, en cumplimiento de las obligaciones del artículo tercero constitucional. Así pues, afirma que todas las instituciones escolares tienen la obligación de cumplir con un ambiente escolar seguro.
5. El promovente indica que por el término *seguridad de las niñas, niños y adolescentes* se entiende el “resguardo de su integridad física, afectiva y social en la escuela, así como en el entorno comunitario que rodea a las

¹ Referencia citada por el promovente <http://www.forbes.com.mx/pena-nieto-ordena-reforzar-protocolos-escuelas-tras-tragedia-monterrey/#gs.1> =VACA

² Referencia citada por el promovente <http://www.noticiasmv.com/#!/noticias/sep-fortalecera-seguridad-en-escuela-tras-tiroteo-741>



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII II/2/095_PPA

Dictamen Conjunto de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueban con modificaciones las Proposiciones con Punto de Acuerdo relativas a la prevención de la violencia en escuelas y detección de conductas de riesgo, presentada por el Diputado Enrique Zamora Morlet del grupo parlamentario del PVEM y la que exhorta al Ejecutivo del Estado de Nuevo León, a través de su Secretaría de Educación, a que vigile y coordine en las escuelas públicas y privadas, el cumplimiento del Plan General de Prevención del Acoso y la Violencia Escolar y del Programa de Apoyo Psicosocial, de conformidad con lo establecido en la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso y la Violencia Escolar del Estado de Nuevo León, presentada por la Diputada Ximena Tamariz García del grupo parlamentario del PAN

escuelas.³ En este sentido, menciona el programa "Escuela Segura" (2007), cuyo objetivo es que la "escuela contribuya a la cohesión y la integración social de las comunidades escolares, mediante el desarrollo de una cultura de paz.⁴ Esta cultura de paz, constituye un criterio que orienta el desarrollo de las competencias ciudadanas". Paralelamente, alude al programa "Mochila Segura", el cual inició operaciones de forma complementaria a "Escuela Segura", buscando "reducir la incidencia de violencia y drogadicción en los niños y adolescentes del territorio nacional".⁵

6. Sin embargo, el legislador señala dos inconvenientes sobre el programa "Mochila Segura": en primera instancia, advierte que en 2012 el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) declaró que no podía hacer una evaluación objetiva del programa en comentarios. Como segundo punto, refiere que algunas organizaciones civiles y defensoras de derechos humanos, encabezadas por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal⁷, han indicado que este tipo de operativos "atentan contra el derecho de la niñez a decidir sobre los asuntos que los afectan, a su intimidad, respeto y dignidad, según la Convención Internacional de los Derechos del Niño".⁸

7. El promovente indica que, dando seguimiento a las observaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, se sustituyó "Escuela Segura" con el Programa Nacional de Convivencia Escolar, que a su vez es parte de la Política Nacional para una Escuela Libre de Acoso Escolar, cuyo objetivo es "fomentar un ambiente de sana convivencia e inculcar la

³ Definición del promovente.

⁴ Referencia citada por el promovente <http://www.sepyc.gob.mx/organismosDescentralizados/PES.aspx>

⁵ Sin referencia del promovente.

⁶ Referencia citada por el promovente <http://www.animalpolitico.com/2017/01/mochila-segura-no-da-resultados/>

⁷ (sic) La Comisión conserva dicho nombre, a pesar de la transición de Distrito Federal a Ciudad de México.

⁸ Referencia citada por el promovente, https://www.unicef.org/paraquay/spanish/py_convencion_espanol.pdf



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII II/2/093_PPA

Dictamen Conjunto de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueban con modificaciones las Proposiciones con Punto de Acuerdo relativas a la prevención de la violencia en escuelas y detección de conductas de riesgo, presentada por el Diputado Enrique Zamora Morlet del grupo parlamentario del PVEM y la que exhorta al Ejecutivo del Estado de Nuevo León, a través de su Secretaría de Educación, a que vigile y coordine en las escuelas públicas y privadas, el cumplimiento del Plan General de Prevención del Acoso y la Violencia Escolar y del Programa de Apoyo Psicosocial, de conformidad con lo establecido en la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso y la Violencia Escolar del Estado de Nuevo León, presentada por la Diputada Ximena Tamariz García del grupo parlamentario del PAN

prevención de situación de acoso escolar o *bullying*". Advierte que "a pesar de la existencia del programa anteriormente mencionado, la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) de Nuevo León recalcó -después de los acontecimientos del martes 17 de enero- que era inminente y necesario volver a implementar el protocolo Mochila Segura para revisar las mochilas de los estudiantes".

8. En otro orden de ideas, el legislador hace referencia a los factores que potencializan los focos de violencia escolar. Retoma un estudio de la Universidad de Virginia que concluye que "los jóvenes que en general se sentían bien con ellos mismos atraían a otros fácilmente", destacando que la amabilidad y poca hostilidad son características de niños seguros de sí mismos. Dicho estudio argumenta que los bajos índices de aceptación social implican retracción y hostilidad en el comportamiento.⁹
9. En lo que respecta al suicidio, el promovente argumenta que "de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la mayoría de los suicidas dan avisos evidentes de sus intenciones". A nivel mundial, se calculan 900 mil suicidios anuales, lo que posiciona a este tipo de muerte como una de las tres primeras causas mundiales de deceso en personas de 15 a 44 años de edad.¹⁰
10. Adicionalmente, menciona que en nuestro país la depresión y la violencia son las dos primeras causantes de suicidio. Según cifras publicadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2014 cometieron suicidio seis mil 337 personas, de las cuales 80.2 por

⁹ Referencia citada por el promovente, http://muvfitness.com/aceptacion-adolescentes-info_5467/

¹⁰ Referencia citada por el promovente, <http://www.who.int/features/qa/24/es>



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII II/2/093_PPA

Dictamen Conjunto de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueban con modificaciones las Proposiciones con Punto de Acuerdo relativas a la prevención de la violencia en escuelas y detección de conductas de riesgo, presentada por el Diputado Enrique Zamora Morlet del grupo parlamentario del PVEM y la que exhorta al Ejecutivo del Estado de Nuevo León, a través de su Secretaría de Educación, a que vigile y coordine en las escuelas públicas y privadas, el cumplimiento del Plan General de Prevención del Acoso y la Violencia Escolar y del Programa de Apoyo Psicosocial, de conformidad con lo establecido en la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso y la Violencia Escolar del Estado de Nuevo León, presentada por la Diputada Ximena Tamariz García del grupo parlamentario del PAN

ciento fueron hombres. Esta estadística registra un aumento en los suicidios entre jóvenes de 15 a 29 años.

11. El legislador retoma la opinión de Gerardo Macías, Coordinador de Salud Mental y Adicciones en Aguascalientes, quien considera que “en seguridad, lo primordial es prevenir, no tener que llegar al factor reacción”. Argumenta que el suicidio implica varios aspectos, como la violencia familiar, la violencia de pareja, el abuso de sustancias adictivas o el crecimiento de las enfermedades mentales como la depresión. Indica que el aumento en el suicidio ha motivado a países como Chile o Puerto Rico a crear comisiones especializadas en la prevención de la violencia y el suicidio en niños y adolescentes. Entre las actividades desempeñadas por estas instituciones, se destaca la capacitación a padres y profesionales para la detección de violencia y depresión para una atención oportuna.
12. Con base en lo expuesto, el legislador concluye que la prevención oportuna, tanto en entorno familiar como social, es la mejor vía para evitar aumentos en la violencia y depresión en niñas, niños y jóvenes, siendo pertinente la implementación de “campañas que instruyan a los profesionales, padres de familia y a los mismos niños y jóvenes a detectar de manera oportuna los signos principales de estas enfermedades psicológicas”. A partir de lo anterior se presenta ante la honorable asamblea la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Salud a poner en marcha campañas de concientización, prevención y protocolos para reducir la violencia y detectar conductas de riesgo asociadas a la misma en las instituciones educativas del país.



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII II/2/093_PPA

Dictamen Conjunto de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueban con modificaciones las Proposiciones con Punto de Acuerdo relativas a la prevención de la violencia en escuelas y detección de conductas de riesgo, presentada por el Diputado Enrique Zamora Morlet del grupo parlamentario del PVEM y la que exhorta al Ejecutivo del Estado de Nuevo León, a través de su Secretaría de Educación, a que vigile y coordine en las escuelas públicas y privadas, el cumplimiento del Plan General de Prevención del Acoso y la Violencia Escolar y del Programa de Apoyo Psicosocial, de conformidad con lo establecido en la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso y la Violencia Escolar del Estado de Nuevo León, presentada por la Diputada Ximena Tamariz García del grupo parlamentario del PAN

• **Por su parte, la Diputada Ximena Tamariz García, argumenta lo siguiente:**

1. La proponente retoma el incidente del pasado 19 de enero de 2017 en Monterrey, Nuevo León, donde un estudiante de 15 años de edad realizó disparos contra su maestra y varios compañeros, para después, suicidarse. Este acontecimiento, argumenta, obliga a reflexionar sobre la prioridad y la eficacia que tienen las acciones del gobierno en la prevención, atención y erradicación de la violencia escolar, con el objetivo de proteger a las niñas, niños y jóvenes de entornos peligrosos en el ámbito escolar.
2. Indica que, en el año 2013, en el estado de Nuevo León se aprobó la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso y la Violencia Escolar (LPAEAVE), la cual "tiene como finalidad, establecer principios, criterios, mecanismos, procedimientos y programas para prevenir, atender y erradicar cualquier tipo de acoso y violencia escolar, ya sea de manera directa o indirecta, dentro o al exterior de las instituciones educativas públicas y privadas". Asimismo, la Ley en comento en su artículo segundo instruye a las escuelas de educación básica y media superior a contar con algún psicólogo y/o trabajador social para coadyuvar en las acciones de sensibilización sobre la prevención, atención y erradicación del acoso y la violencia escolar.
3. La promovente señala que, en concordancia con los lineamientos de la LPAEAVE, es obligatoria la creación de un Plan General de Prevención del Acoso y la Violencia Escolar en Nuevo León que incluya las estrategias de los planteles educativos y su personal para "prevenir, atender y erradicar la violencia física, verbal, psicológica, cibernética, sexual y de exclusión social". A su vez, destaca que según el diario "El Norte", a agosto de 2016,



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII II/2/093_PPA

Dictamen Conjunto de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueban con modificaciones las Proposiciones con Punto de Acuerdo relativas a la prevención de la violencia en escuelas y detección de conductas de riesgo, presentada por el Diputado Enrique Zamora Morlet del grupo parlamentario del PVEM y la que exhorta al Ejecutivo del Estado de Nuevo León, a través de su Secretaría de Educación, a que vigile y coordine en las escuelas públicas y privadas, el cumplimiento del Plan General de Prevención del Acoso y la Violencia Escolar y del Programa de Apoyo Psicosocial, de conformidad con lo establecido en la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso y la Violencia Escolar del Estado de Nuevo León, presentada por la Diputada Ximena Tamariz García del grupo parlamentario del PAN

"de las 5,000 escuelas públicas en Nuevo León, solamente 400 reciben atención del Programa de Apoyo Psicosocial del Estado, es decir, el 92% de las escuelas del Estado no cuentan con el apoyo de algún psicólogo y/o trabajador social". La promovente afirma que:

"El Estado de Nuevo León no le ha dado la importancia suficiente al programa del Plan General de Prevención del Acoso y la Violencia Escolar así como al Programa de Apoyo Psicosocial del Estado, y la prueba está en los hechos del 19 de enero".

4. La promovente menciona que, ante el incumplimiento de la Ley en comento, los actos de violencia ocurridos en Monterrey tuvieron repercusiones nacionales, entre las que destaca la respuesta de las autoridades educativas federales, quienes consideraron nuevamente la implementación del programa "Mochila Segura" a pesar de que diversas instituciones competentes establecieron que no se cuenta con indicadores suficientes para la medición de los avances del programa.
5. A partir de lo anterior, la legisladora somete a consideración de la asamblea la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León para que, a través de la Secretaría de Educación del estado, vigile y coordine en las escuelas públicas y privadas del mismo, el cumplimiento del Plan General de Prevención del Acoso y la Violencia Escolar y del Programa de Apoyo Psicosocial del Estado, de conformidad con lo establecido en la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso y la Violencia Escolar del Estado de Nuevo León.



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII II/2/093_PPA

Dictamen Conjunto de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueban con modificaciones las Proposiciones con Punto de Acuerdo relativas a la prevención de la violencia en escuelas y detección de conductas de riesgo, presentada por el Diputado Enrique Zamora Morlet del grupo parlamentario del PVEM y la que exhorta al Ejecutivo del Estado de Nuevo León, a través de su Secretaría de Educación, a que vigile y coordine en las escuelas públicas y privadas, el cumplimiento del Plan General de Prevención del Acoso y la Violencia Escolar y del Programa de Apoyo Psicosocial, de conformidad con lo establecido en la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso y la Violencia Escolar del Estado de Nuevo León, presentada por la Diputada Ximena Tamariz García del grupo parlamentario del PAN

Segundo. Se exhorta respetuosamente a las autoridades educativas federal y locales a fin de generar indicadores sobre su avance en la aplicación de métodos para prevenir y eliminar cualquier forma de discriminación y de violencia, de acuerdo a lo señalado en el tercer párrafo del artículo 30 de la Ley General de Educación; y a desarrollar programas, cursos y actividades que fortalezcan la prevención de la violencia escolar desde el hogar y el respeto a los maestros, en concordancia con lo establecido en la fracción XV del artículo 33 de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso y la Violencia Escolar del Estado de Nuevo León.

IV. CONSIDERACIONES

- Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos reprobamos todo acto de violencia, pues afecta el pleno desarrollo de niñas, niños y adolescentes. A partir de ésta posición, compartimos la preocupación de la diputada y el diputado promovente para garantizar entornos seguros para los estudiantes en los planteles educativos de todo el país.
- Consideramos que ante los sucesos del pasado 19 de enero de 2017 en el estado de Nuevo León, es indispensable fortalecer las acciones de prevención de violencia escolar, así como los programas existentes al respecto, con la finalidad de atender el desarrollo psicoemocional de los menores. En este sentido, la Dictaminadora considera que es necesario supervisar las medidas de convivencia escolar para garantizar ambientes seguros para las y los estudiantes, así como el fortalecimiento de su convivencia y autoestima.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII II/2/093_PPA

Dictamen Conjunto de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueban con modificaciones las Proposiciones con Punto de Acuerdo relativas a la prevención de la violencia en escuelas y detección de conductas de riesgo, presentada por el Diputado Enrique Zamora Moriel del grupo parlamentario del PVEM y la que exhorta al Ejecutivo del Estado de Nuevo León, a través de su Secretaría de Educación, a que vigile y coordine en las escuelas públicas y privadas, el cumplimiento del Plan General de Prevención del Acoso y la Violencia Escolar y del Programa de Apoyo Psicosocial, de conformidad con lo establecido en la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso y la Violencia Escolar del Estado de Nuevo León, presentada por la Diputada Ximena Tamariz García del grupo parlamentario del PAN

- La Comisión dictaminadora señala que en 2016 la Secretaría de Educación Pública presentó el Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE), que forma parte de la estrategia "Escuela libre de acoso". Dicha estrategia busca que "las niñas, los niños y los adolescentes que cursan la educación básica alcancen un desarrollo integral, ejerzan su derecho a una educación de calidad y logren los aprendizajes, determinó como prioridad la convivencia sana y pacífica."¹¹.
- Entre las acciones emitidas por la estrategia en comento, se destaca la emisión de las "Orientaciones para la detección, prevención y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en educación básica"¹², el cual es un material dirigido a la elaboración de protocolos de atención en las entidades federativas. En complemento, la SEP emitió un manual de trabajo para madres y padres, así como un manual y una guía para los profesores en el marco de la PNCE.
- Al tenor de lo expuesto, la SEP emitió lineamientos generales en cumplimiento con lo estipulado en el artículo 12, fracción V de la Ley General de Educación (LGE), que indica como atribución exclusiva de la autoridad educativa federal "fijar lineamientos generales para el uso de material educativo para la educación preescolar, primaria y la secundaria". Estos lineamientos han de ser adecuados por los estados, según el artículo 13, fracción VII de la LGE, que determina como atribución de las entidades federativas: "Prestar los servicios de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica, de conformidad con las disposiciones generales que la Secretaría determine,

¹¹ Secretaría de Educación Pública, *¿Qué es escuela libre de acoso?*, en línea, disponible en <http://www.gob.mx/escuelalibredeacoso/articulos/que-es-escuela-libre-de-acoso>

¹² Cfr. Secretaría de Educación Pública, *Orientaciones para la detección, prevención y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en educación básica*, en línea, disponible en http://www.gob.mx/cms/uploads/docs/Orientaciones_211216.pdf



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII II/2/093_PPA

Dictamen Conjunto de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueban con modificaciones las Proposiciones con Punto de Acuerdo relativas a la prevención de la violencia en escuelas y detección de conductas de riesgo, presentada por el Diputado Enrique Zamora Morlet del grupo parlamentario del PVEM y la que exhorta al Ejecutivo del Estado de Nuevo León, a través de su Secretaría de Educación, a que vigile y coordine en las escuelas públicas y privadas, el cumplimiento del Plan General de Prevención del Acoso y la Violencia Escolar y del Programa de Apoyo Psicosocial, de conformidad con lo establecido en la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso y la Violencia Escolar del Estado de Nuevo León, presentada por la Diputada Ximena Tamariz García del grupo parlamentario del PAN

conforme a lo dispuesto por la Ley General del Servicio Profesional Docente.” Asimismo, la emisión de manuales obedece a la participación social en la educación, estipulada en el capítulo VII, que implica –entre otras cosas– la colaboración de profesores, madres y padres de familia en la mejora continua del proceso y el ambiente educativo.

- A partir de lo anterior, la Comisión presenta un cuadro con las proposiciones de los legisladores respecto al tema en comento:

Proposición Diputado Enrique Zamora	Proposición Diputada Ximena Tamariz
<p>Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a <u>la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Salud</u> a poner en marcha campañas de concientización, prevención y protocolos para reducir la violencia y detectar conductas de riesgo asociadas a la misma en las instituciones educativas del país.”</p>	<p>Primero. Se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León para que, a través de la Secretaría de Educación del estado, vigile y coordine en las escuelas públicas y privadas del mismo, el cumplimiento del Plan General de Prevención del Acoso y la Violencia Escolar y del Programa de Apoyo Psicosocial del Estado, de conformidad con lo establecido en la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso y la Violencia Escolar del Estado de Nuevo León.</p> <p>Segundo. Se exhorta respetuosamente a <u>las autoridades educativas federal y locales</u> a fin de generar indicadores sobre su avance en la aplicación de métodos para prevenir y eliminar cualquier forma de discriminación y de violencia, de acuerdo a lo señalado en el tercer párrafo del artículo 30 de la Ley General de Educación; y a desarrollar programas, cursos y actividades que fortalezcan la prevención de la violencia escolar <u>desde el hogar y el respeto a los maestros, en concordancia con lo establecido en la fracción XV del artículo 33 de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar</u></p>



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII II/2/093_PPA

Dictamen Conjunto de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueban con modificaciones las Proposiciones con Punto de Acuerdo relativas a la prevención de la violencia en escuelas y detección de conductas de riesgo, presentada por el Diputado Enrique Zamora Morlet del grupo parlamentario del PVEM y la que exhorta al Ejecutivo del Estado de Nuevo León, a través de su Secretaría de Educación, a que vigile y coordine en las escuelas públicas y privadas, el cumplimiento del Plan General de Prevención del Acoso y la Violencia Escolar y del Programa de Apoyo Psicosocial, de conformidad con lo establecido en la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso y la Violencia Escolar del Estado de Nuevo León, presentada por la Diputada Ximena Tamariz García del grupo parlamentario del PAN

	<p><u>el Acoso y la Violencia Escolar del Estado de Nuevo León.</u></p>
--	---

- La dictaminadora observa que el espíritu de ambas proposiciones es afín, por lo que se procede a establecer un dictamen conjunto. Asimismo, se observa que ambas proposiciones presentan las siguientes inconsistencias.
 1. Respecto a la proposición del Diputado Zamora Morlet, se observa una mayor pertinencia en la competencia de la Secretaría de Educación, que en la Secretaría de Salud.
 2. En la misma proposición, se hace referencia a la existencia del PNCE y la campaña de "Escuela Libre de Acoso". Ambas acciones se encuentran en marcha y son vigiladas por la SEP en su calidad de autoridad federal.
 3. En la redacción de la Diputada Tamariz García, el segundo párrafo se presta a interpretaciones equivocadas sobre la competencia de las autoridades educativas local y federal.
 4. Asimismo, en la redacción de la Diputada Tamariz, la Dictaminadora ha detectado que el citado artículo 33 de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso y la Violencia Escolar del Estado de Nuevo León no cuenta con una fracción XV, restando sustento jurídico a la argumentación planteada.
- No obstante, en atención al problema en comento, la Dictaminadora considera necesario seguir puntualmente las acciones que las instituciones federales y locales emprenden para erradicar la violencia en cualquiera de sus formas al interior de los planteles escolares. Por lo tanto, buscando el respeto del espíritu de las proposiciones y siguiendo un orden que va de lo



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII II/2/093_PPA

Dictamen Conjunto de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueban con modificaciones las Proposiciones con Punto de Acuerdo relativas a la prevención de la violencia en escuelas y detección de conductas de riesgo, presentada por el Diputado Enrique Zamora Morlet del grupo parlamentario del PVEM y la que exhorta al Ejecutivo del Estado de Nuevo León, a través de su Secretaría de Educación, a que vigile y coordine en las escuelas públicas y privadas, el cumplimiento del Plan General de Prevención del Acoso y la Violencia Escolar y del Programa de Apoyo Psicosocial, de conformidad con lo establecido en la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso y la Violencia Escolar del Estado de Nuevo León, presentada por la Diputada Ximena Tamariz García del grupo parlamentario del PAN

federal a lo local, los legisladores integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos someten a consideración de esta Soberanía las siguientes modificaciones a los resolutivos de las proposiciones con punto de acuerdo:

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública **a continuar con la implementación de la estrategia "Escuela Libre de Acoso" y el Programa Nacional de Convivencia Escolar** para reducir la violencia y detectar conductas de riesgo asociadas a la misma en las instituciones educativas del país. *(Se modifica redacción)*

Segundo. Se exhorta respetuosamente a las autoridades educativas federales y locales a generar los indicadores correspondientes al avance en la aplicación de métodos para prevenir y eliminar cualquier forma de discriminación y de violencia, de acuerdo a lo señalado en el tercer párrafo del artículo 30 de la Ley General de Educación. *(Se elimina la discrepancia legal)*

Tercero. Se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León para que, a través de la Secretaría de Educación del estado, vigile y coordine en las escuelas públicas y privadas del mismo, el cumplimiento del Plan General de Prevención del Acoso y la Violencia Escolar y del Programa de Apoyo Psicosocial del Estado, de conformidad con lo establecido en la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso y la Violencia Escolar del Estado de Nuevo León. *(En los mismos términos)*

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII II/2/093_PPA

Dictamen Conjunto de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueban con modificaciones las Proposiciones con Punto de Acuerdo relativas a la prevención de la violencia en escuelas y detección de conductas de riesgo, presentada por el Diputado Enrique Zamora Morlet del grupo parlamentario del PVEM y la que exhorta al Ejecutivo del Estado de Nuevo León, a través de su Secretaría de Educación, a que vigile y coordine en las escuelas públicas y privadas, el cumplimiento del Plan General de Prevención del Acoso y la Violencia Escolar y del Programa de Apoyo Psicosocial, de conformidad con lo establecido en la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso y la Violencia Escolar del Estado de Nuevo León, presentada por la Diputada Ximena Tamariz García del grupo parlamentario del PAN

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a continuar con la implementación de la estrategia "Escuela Libre de Acoso" y el Programa Nacional de Convivencia Escolar para reducir la violencia y detectar conductas de riesgo asociadas a la misma en las instituciones educativas del país.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a las autoridades educativas federal y local a generar los indicadores correspondientes al avance en la aplicación de métodos para prevenir y eliminar cualquier forma de discriminación y de violencia, de acuerdo a lo señalado en el tercer párrafo del artículo 30 de la Ley General de Educación.

Tercero. Se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León para que, a través de la Secretaría de Educación del estado, vigile y coordine en las escuelas públicas y privadas del mismo, el cumplimiento del Plan General de Prevención del Acoso y la Violencia Escolar y del Programa de Apoyo Psicosocial del Estado, de conformidad con lo establecido en la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso y la Violencia Escolar del Estado de Nuevo León.

Palacio Legislativo de San Lázaro. - Ciudad de México, a 19 de abril de 2017.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN ESCUELAS Y DETECCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO PRESENTADA POR EL DIPUTADO ENRIQUE ZAMORA MORLET DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM, Y LA QUE EXHORTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, A QUE VIGILE Y COORDINE EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR Y DEL PROGRAMA DE APOYO PSICOSOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA XIMENA TAMARIZ GARCÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Hortensia Aragón
Castillo
Presidente



Dip. Adriana del Pilar
Ortiz Lanz
Secretaria



Dip. Rocío Matesanz
Santamaría
Secretaria



Dip. Martha Hilda
González Calderón
Secretaria



Dip. Matías Nazario
Morales
Secretario



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN ESCUELAS Y DETECCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO PRESENTADA POR EL DIPUTADO ENRIQUE ZAMORA MORLET DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM, Y LA QUE EXHORTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, A QUE VIGILE Y COORDINE EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR Y DEL PROGRAMA DE APOYO PSICOSOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA XIMENA TAMARIZ GARCÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

A Favor

En contra

Abstención



Dip. María Esther
Guadalupe
Camargo Félix
Secretaria



Dip. Miriam Dennis Ibarra
Rangel
Secretaria

Dennis Ibarra



Dip. María del Rosario
Rodríguez Rubio
Secretaria

[Signature]



Dip. Patricia Eiena Aceves
Pastrana
Secretaria

Patricia Aceves



Dip. Jorge Álvarez
Maynez
Secretario

[Signature]



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN ESCUELAS Y DETECCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO PRESENTADA POR EL DIPUTADO ENRIQUE ZAMORA MORLET DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM, Y LA QUE EXHORTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, A QUE VIGILE Y COORDINE EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR Y DEL PROGRAMA DE APOYO PSICOSOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA XIMENA TAMARIZ GARCÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Manuel
Hernández León
Secretario



Dip. María Luisa Beltrán
Reyes
Secretaria

María Luisa Beltrán Reyes



Dip. Jorgina Gaxiola
Lezama
Secretaria

Jorgina Gaxiola Lezama



Dip. Laura Mítzi
Barrientos Cano
Integrante

Laura Mítzi Barrientos Cano



Dip. Manuel Jesús
Clouthier Carrillo
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN ESCUELAS Y DETECCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO PRESENTADA POR EL DIPUTADO ENRIQUE ZAMORA MORLET DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM, Y LA QUE EXHORTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, A QUE VIGILE Y COORDINE EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR Y DEL PROGRAMA DE APOYO PSICOSOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA XIMENA TAMARIZ GARCÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

A Favor

En contra

Abstención




Dip. Hersilia Onfalia
Adamina
Córdova Morán
Integrante



Dip. Juana Aurora
Cavazos Cavazos
Integrante



Dip. Magdalena Moreno
Vega
Integrante






Dip. Adriana Elizarraraz
Sandoval
Integrante





Dip. Adolfo Mota
Hernández
Integrante





COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN ESCUELAS Y DETECCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO PRESENTADA POR EL DIPUTADO ENRIQUE ZAMORA MORLET DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM, Y LA QUE EXHORTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, A QUE VIGILE Y COORDINE EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR Y DEL PROGRAMA DE APOYO PSICOSOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA XIMENA TAMARIZ GARCÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

A Favor

En contra

Abstención



Dip. María del Carmen
Pinete Vargas
integrante



Dip. Yulma Rocha Aguilar
integrante



Dip. María Guadalupe
Cecilia
Romero Castillo
integrante



Dip. Juan Carlos Ruíz
García
integrante



Dip. Francisco Alberto
Torres Rivas
integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN ESCUELAS Y DETECCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO PRESENTADA POR EL DIPUTADO ENRIQUE ZAMORA MORLET DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM, Y LA QUE EXHORTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, A QUE VIGILE Y COORDINE EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR Y DEL PROGRAMA DE APOYO PSICOSOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA XIMENA TAMARIZ GARCÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Maldonado
Venegas
Integrante



Dip. Francisco Martínez
Neri
Integrante



Dip. Cesáreo Jorge
Márquez Alvarado
Integrante



Dip. Joaquín Jesús Díaz
Mena
Integrante



Dip. Virgilio Daniel
Méndez Bazán
Integrante



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII II/2/100_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la SEP a incluir en el plan de estudios de nivel básico como materia extracurricular la técnica deportiva del yoga para contribuir al desarrollo de las habilidades socioemocionales de los alumnos y combatir el acoso escolar, a cargo de la diputada Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de MORENA.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEP A INCLUIR EN EL PLAN DE ESTUDIOS DE NIVEL BÁSICO COMO MATERIA EXTRACURRICULAR LA TÉCNICA DEPORTIVA DEL YOGA PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LAS HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES DE LOS ALUMNOS Y COMBATIR EL ACOSO ESCOLAR, A CARGO DE LA DIPUTADA NORMA XÓCHITL HERNÁNDEZ COLÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

HONORABLE ASAMBLEA

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 80; 157 numeral 1, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV; y 167 numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la Honorable Asamblea, el siguiente:

Aprobado. Comuníquese.
Octubre 26 del 2017.

DICTAMEN

I. METODOLOGÍA

Los y las integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, encargados del análisis y dictamen de la proposición en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe: en el apartado denominado "**Antecedentes**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición. En el apartado "**Descripción de la Proposición**", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la misma en la que se



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII II/2/100_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la SEP a incluir en el plan de estudios de nivel básico como materia extracurricular la técnica deportiva del yoga para contribuir al desarrollo de las habilidades socioemocionales de los alumnos y combatir el acoso escolar, a cargo de la diputada Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de MORENA.

resume su contenido, motivos y alcances. En las **“Consideraciones”**, los integrantes de la Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada uno de los resolutivos planteados, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

II. ANTECEDENTES

En sesión ordinaria celebrada en la Cámara de Diputados el 14 de marzo de 2017, la diputada Norma Xóchitl Hernández Colín del grupo parlamentario de MORENA presentó **la Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la SEP a incluir en el plan de estudios de nivel básico como materia extracurricular la técnica deportiva del yoga para contribuir al desarrollo de las habilidades socioemocionales de los alumnos y combatir el acoso escolar**. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la proposición en comentario a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados, la cual dio trámite de recibo el día 14 de marzo de 2017 e inició el análisis correspondiente.

III. DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN

- La promovente afirma que la sociedad mexicana contemporánea necesita un modelo de educación integral que promueva el respeto a los derechos humanos y al Estado de Derecho; que fomente la capacidad de hacer valer los principios de libertad, justicia y solidaridad; y que haga efectivo el derecho a la educación para todos partiendo de los principios de educación incluyente y equitativa.
- Señala que el Nuevo Modelo Educativo pretende “garantizar una educación integral donde la convivencia entre los alumnos sea más armónica”, a la vez



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII II/2/100_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la SEP a incluir en el plan de estudios de nivel básico como materia extracurricular la técnica deportiva del yoga para contribuir al desarrollo de las habilidades socioemocionales de los alumnos y combatir el acoso escolar, a cargo de la diputada Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de MORENA.

que refiere que "el titular de la Secretaría de Educación Pública, maestro Aurelio Nuño Mayer, manifestó que el nuevo modelo educativo debe de contemplar una formación con habilidades socioemocionales amén de que los alumnos aprendan a trabajar en equipo y generar en ellos la confianza en sí mismos." La proponente menciona los objetivos del nuevo modelo educativo:

- a) El desarrollo de habilidades matemáticas y de lenguaje y comunicación de los alumnos;
 - b) Desarrollo personal y social del estudiante a través de actividades artísticas y deportivas; y
 - c) Autonomía curricular que permita a las escuelas definir los temas que enseñaran a los alumnos tomando en cuenta las necesidades del entorno de cada escuela.
- La legisladora señala que el Nuevo Modelo Educativo considera el desarrollo de habilidades socioemocionales y la incorporación adecuada del deporte, las artes y la cultura como elementos indispensables para el desarrollo personal y social del alumno de educación básica.
 - Asimismo, destaca que "la educación básica deberá de tomar en cuenta la forma en que las emociones y la cognición se articulan para guiar el aprendizaje, derivado de que las emociones positivas estimulan la memoria a largo plazo, y *a contrario sensu* las emociones negativas pueden afectar el proceso de aprendizaje de forma que el estudiante recuerde poco o nada de lo que tendría que haber aprendido."
 - Por ello, la legisladora considera de suma relevancia incluir dentro del plan de estudios escolar de nivel básico como materia extracurricular la técnica deportiva del yoga a efecto de contribuir al desarrollo de las habilidades socioemocionales de los estudiantes, así como para combatir el acoso escolar que desafortunadamente se ha propagado en el ámbito académico.
 - Por otra parte, explica al yoga "como una técnica deportiva basada en la



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII II/2/100_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la SEP a incluir en el plan de estudios de nivel básico como materia extracurricular la técnica deportiva del yoga para contribuir al desarrollo de las habilidades socioemocionales de los alumnos y combatir el acoso escolar, a cargo de la diputada Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de MORENA.

distensión muscular y psíquica con descenso de la tensión generada por el trabajo y el esfuerzo muscular que facilita la recuperación de la calma, el equilibrio mental y la paz interior, generando a la vez un estado de bienestar y de salud. Entre sus múltiples beneficios extiende la concentración, la memoria y la atención, brinda estabilidad emocional, aísla la mente de alteraciones, genera un estado de paz y tranquilidad, produce el desarrollo progresivo e integral de mente y cuerpo y fortalece la autoestima generado mayor confianza y seguridad.”

- La diputada comenta que de acuerdo a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), México ocupa el primer lugar del mundo en acoso escolar, hecho que deriva en que, según sus informes, una de cada seis víctimas de acoso se suicida en la Ciudad de México.
- A decir de la promovente, “A escala nacional existe un registro de 4 mil 201 varones y 989 mujeres que perdieron la vida por acoso escolar. De acuerdo con investigaciones realizadas por la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Politécnico Nacional, entre 60 y 70 por ciento de los alumnos de nivel básico han sufrido algún tipo de violencia.”
- La legisladora observa que el acoso escolar es una manifestación de violencia emocional, hostigamiento, o maltrato psicológico, verbal o físico producido entre escolares de forma reiterada por un tiempo determinado. Comenta que dicha violencia puede generar suicidios o muertes a temprana edad, así como también puede ocasionar impresiones emocionales muy intensas conocidas como traumas, que producen en el subconsciente de las o los estudiantes una huella duradera que no podrán superar o que tardarán en superarla.
- Por otra parte, la diputada Hernández menciona que, en el marco de la Constitución, las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad,



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII II/2/100_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la SEP a incluir en el plan de estudios de nivel básico como materia extracurricular la técnica deportiva del yoga para contribuir al desarrollo de las habilidades socioemocionales de los alumnos y combatir el acoso escolar, a cargo de la diputada Norma Xóchitl Hernández Collín, del Grupo Parlamentario de MORENA.

interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

- Alude también al artículo 3º constitucional donde se estipula que la educación contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos.
- Adicionalmente, refiere al artículo 4º constitucional, cuyo último párrafo establece: "Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia."
- En otro orden de ideas, la promovente menciona que, en diciembre de 2015, la Comisión de Deporte y la Secretaría de los Derechos de la Niñez de la Cámara de Diputados realizó el foro "Yoga aplicado al deporte como mecanismo de control de agresividad y obesidad en la niñez", con el cual se buscó difundir que a través de la práctica de esta técnica deportiva las y los niños pueden crecer sin violencia emocional desarrollándose plenos y felices.
- Señala que diversos países han implementado el yoga en escuelas públicas con el fin de combatir el acoso escolar. Entre ellos se encuentran Argentina, escuelas de California en Estados Unidos, Chile, España y Brasil. Por su parte, apunta que, en México, en San Luis Potosí, a fin de mejorar el desarrollo social en las instalaciones educativas y fuera de ellas y disminuir el acoso escolar, se implementó dar a los alumnos de primer grado clases de yoga.
- A la luz de lo anterior, la promovente somete a consideración del pleno de esta Soberanía la siguiente proposición con



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII II/2/100_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la SEP a incluir en el plan de estudios de nivel básico como materia extracurricular la técnica deportiva del yoga para contribuir al desarrollo de las habilidades socioemocionales de los alumnos y combatir el acoso escolar, a cargo de la diputada Norma Xóchitl Hernández Colln, del Grupo Parlamentario de MORENA.

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública a incluir en el plan de estudios escolar de nivel básico como materia extracurricular la técnica deportiva del yoga, a efecto de contribuir al desarrollo de las habilidades socioemocionales de los estudiantes y combatir el acoso escolar.

IV. CONSIDERACIONES

- La Comisión Dictaminadora concuerda con la promovente en que el desarrollo socioemocional y corporal de las y los estudiantes son áreas prioritarias en la formación de personas física y mentalmente sanas.
- En primera instancia, la Comisión hace referencia a la "Propuesta Curricular para la Educación Obligatoria 2016" presentada por la Secretaría de Educación Pública. En dicha propuesta, en su componente "Autonomía curricular", -el cual trata sobre los principios de la educación inclusiva al buscar atender las necesidades educativas específicas de cada alumno-, apartado "Ampliación de las oportunidades para el desarrollo personal y social" se señala la oferta de espacios paralelos a las asignaturas para que los alumnos extiendan su capacidad de expresión. Dicha oferta incluye el "Desarrollo corporal y salud", en donde se encuentra contemplada como alternativa el yoga deportivo en acompañamiento a otras disciplinas como deportes en equipo, gimnasia, natación y clavados, artes marciales, talleres gastronómicos y nutrición, entre otras.¹
- Si bien la "Propuesta Curricular para la Educación Obligatoria 2016" constituyó un paso previo en la conformación del Nuevo Modelo Educativo,

¹ Vid Secretaría de Educación Pública, *Propuesta de Curricular para la Educación Obligatoria 2016*, disponible en línea en <https://www.gob.mx/cms/uploads/docs/Propuesta-Curricular-baja.pdf>



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII II/2/100_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la SEP a incluir en el plan de estudios de nivel básico como materia extracurricular la técnica deportiva del yoga para contribuir al desarrollo de las habilidades socioemocionales de los alumnos y combatir el acoso escolar, a cargo de la diputada Norma Xóchitl Hernández Colln, del Grupo Parlamentario de MORENA.

no se omite señalar que en el nuevo modelo se han creado *Áreas de Desarrollo*, las cuales "para el currículo de educación básica son espacios de formación análogos a las asignaturas. Se refieren a los espacios curriculares que potencializan el conocimiento de sí y las relaciones interpersonales a partir de las artes, la educación física y la educación socioemocional. Son piezas clave para promover el *aprender a ser, aprender a convivir y aprender a hacer*, y alejan al currículo de su tradicional concentración en lo cognitivo, uno de los retos del siglo XXI."²

- La reciente presentación del nuevo modelo ha mostrado que, adicional a los campos de la formación académica, se incorporará el desarrollo personal y social de los estudiantes como parte integral del currículo. Particularmente, se enfatiza el desarrollo de las habilidades socioemocionales del alumnado en aras de fortalecer la capacidad de las personas para relacionarse y desarrollarse como seres sanos, creativos y productivos. En este sentido, el nuevo modelo conlleva un planteamiento educativo basado en el humanismo, a partir del cual los estudiantes se desarrollarán como individuos que aprecian y respetan la diversidad, y rechazan y combaten toda forma de discriminación y violencia.³
- En lo que respecta al ámbito jurídico, la Comisión hace referencia al **párrafo segundo del artículo 3° constitucional**, el cual estipula que "La educación que imparta el Estado **tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano** y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia."
- A su vez, sobre el criterio que orientará a esa educación, señala el inciso c)

² SEP, Modelo Educativo para la Educación Obligatoria, 2017, página 200. Disponible en [http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/199494/Modelo Educativo para la Educacion Obligatoria.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/199494/Modelo_Educativo_para_la_Educacion_Obligatoria.pdf)

³ Cfr, ibídem, página 60.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII II/2/100_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la SEP a incluir en el plan de estudios de nivel básico como materia extracurricular la técnica deportiva del yoga para contribuir al desarrollo de las habilidades socioemocionales de los alumnos y combatir el acoso escolar, a cargo de la diputada Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de MORENA.

del apartado II del mismo artículo, el cual menciona que la educación **“Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos...”**”.

- La Comisión hace referencia al artículo 4º constitucional, el cual establece que “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud” y que “Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.”
- Adicionalmente, se menciona la fracción IX del artículo 7º de la LGE, la cual indica que uno de los fines de la educación es “Fomentar la educación en materia de nutrición y **estimular la educación física y la práctica del deporte;**”.
- Por otra parte, la Dictaminadora alude a la investigación del reconocido académico español, Javier Durán González, de Universidad Politécnica de Madrid, que reflexiona sobre la actividad física y el deporte como medio de integración social y de prevención de violencia, señalando que:

“El aprendizaje deportivo no es el fin esencial de nuestra intervención [académica] sino una excusa, un medio, una herramienta privilegiada para transmitir a estos jóvenes una serie de valores y actitudes. La promoción de valores sociales y personales sin duda puede ser abordada desde diferentes ámbitos educativos, sin embargo la actividad física y el deporte, por su popularidad y atractivo entre los jóvenes, y por las estrechas e intensas



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII II/2/100_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la SEP a incluir en el plan de estudios de nivel básico como materia extracurricular la técnica deportiva del yoga para contribuir al desarrollo de las habilidades socioemocionales de los alumnos y combatir el acoso escolar, a cargo de la diputada Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de MORENA.

relaciones humanas que se establecen con su práctica, ofrece oportunidades únicas para el desarrollo de los mismos.⁴

- En este tenor, la Comisión observa que en los programas de estudios vigentes de Educación Física para la educación primaria y secundaria se impulsa el desarrollo de conocimientos, habilidades, actitudes asociadas con la corporeidad, la motricidad y la creatividad de los alumnos, propiciando la promoción de valores y el fomento de la salud. Así, la asignatura de Educación Física favorece la adquisición de estilos de vida activos y saludables mediante diferentes propuestas didácticas y acciones en las que los alumnos tienen la posibilidad de experimentar, de manera permanente, actividades vinculadas con las posturas del cuerpo, el equilibrio, el tono muscular, la respiración y la relajación en situaciones de juego y de expresión corporal.
- A la luz de lo anterior, el yoga deportivo queda expuesto potencialmente como una alternativa extracurricular dentro de una amplia gama de actividades físico-deportivas que, en conjunción con otra serie de prácticas, pueden favorecer el combate y la reducción del acoso escolar y la violencia de éste derivada.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a incluir en el plan de estudios de nivel básico como materia extracurricular la técnica deportiva del

⁴ Javier Durán González, *La actividad física y el deporte como medio de integración social y de prevención de violencia: un programa educativo con jóvenes socialmente desfavorecidos*, en línea, disponible en: http://www.cienciadeporte.com/images/congresos/caceres/Actividad_fisica/2integracion.pdf



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII II/2/100_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la SEP a incluir en el plan de estudios de nivel básico como materia extracurricular la técnica deportiva del yoga para contribuir al desarrollo de las habilidades socioemocionales de los alumnos y combatir el acoso escolar, a cargo de la diputada Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de MORENA.

yoga para contribuir al desarrollo de las habilidades socioemocionales de los alumnos y combatir el acoso escolar, a cargo de la diputada Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de MORENA.

Palacio Legislativo de San Lázaro. - Ciudad de México, a 19 de abril de 2017.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEP A INCLUIR EN EL PLAN DE ESTUDIOS DE NIVEL BÁSICO COMO MATERIA EXTRACURRICULAR LA TÉCNICA DEPORTIVA DEL YOGA PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LAS HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES DE LOS ALUMNOS Y COMBATIR EL ACOSO ESCOLAR, A CARGO DE LA DIPUTADA NORMA XÓCHITL HERNÁNDEZ COLÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Hortensia Aragón
Castillo
Presidente

[Handwritten signature of Hortensia Aragón]



Dip. Adriana del Pilar
Ortiz Lanz
Secretaria

[Handwritten signature of Adriana del Pilar Ortiz Lanz]



Dip. Rocío Matesanz
Santamaría
Secretaria

[Handwritten signature of Rocío Matesanz Santamaría]



Dip. Martha Hilda
González Calderón
Secretaria



Dip. Matías Nazario
Morales
Secretario

[Handwritten signature of Matías Nazario Morales]



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEP A INCLUIR EN EL PLAN DE ESTUDIOS DE NIVEL BÁSICO COMO MATERIA EXTRACURRICULAR LA TÉCNICA DEPORTIVA DEL YOGA PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LAS HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES DE LOS ALUMNOS Y COMBATIR EL ACOSO ESCOLAR, A CARGO DE LA DIPUTADA NORMA XÓCHITL HERNÁNDEZ COLÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

A Favor

En contra

Abstención



Dip. María Esther
Guadalupe
Camargo Félix
Secretaria



Dip. Miriam Dennis Ibarra
Rangel
Secretaria

Dennis Ibarra



Dip. María del Rosario
Rodríguez Rubio
Secretaria

[Signature]



Dip. Patricia Elena Aceves
Pastrana
Secretaria

Patricia Aceves



Dip. Jorge Álvarez
Maynez
Secretario

[Signature]



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEP A INCLUIR EN EL PLAN DE ESTUDIOS DE NIVEL BÁSICO COMO MATERIA EXTRACURRICULAR LA TÉCNICA DEPORTIVA DEL YOGA PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LAS HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES DE LOS ALUMNOS Y COMBATIR EL ACOSO ESCOLAR, A CARGO DE LA DIPUTADA NORMA XÓCHITL HERNÁNDEZ COLÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Manuel Hernández León
Secretario



Dip. María Luisa Beltrán Reyes
Secretaria

María Luisa Beltrán Reyes



Dip. Jorgina Gaxiola Lezama
Secretaria

Jorgina Gaxiola Lezama



Dip. Laura Mitzi Barrientos Cano
Integrante

Laura Mitzi Barrientos Cano



Dip. Manuel Jesús Clouthier Carrillo
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEP A INCLUIR EN EL PLAN DE ESTUDIOS DE NIVEL BÁSICO COMO MATERIA EXTRACURRICULAR LA TÉCNICA DEPORTIVA DEL YOGA PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LAS HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES DE LOS ALUMNOS Y COMBATIR EL ACOSO ESCOLAR, A CARGO DE LA DIPUTADA NORMA XÓCHITL HERNÁNDEZ COLÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Hersilia Onfalia
Adamina
Córdova Morán
Integrante



Dip. Juana Aurora
Cavazos Cavazos
Integrante



Dip. Magdalena Moreno
Vega
Integrante



Dip. Adriana Elizarraraz
Sandoval
Integrante



Dip. Adolfo Mota
Hernández
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEP A INCLUIR EN EL PLAN DE ESTUDIOS DE NIVEL BÁSICO COMO MATERIA EXTRACURRICULAR LA TÉCNICA DEPORTIVA DEL YOGA PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LAS HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES DE LOS ALUMNOS Y COMBATIR EL ACOSO ESCOLAR, A CARGO DE LA DIPUTADA NORMA XÓCHITL HERNÁNDEZ COLÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

A Favor

En contra

Abstención



Dip. María del Carmen
Pinete Vargas
Integrante



Dip. Yulma Rocha Aguilar
Integrante



Dip. María Guadalupe
Cecilia
Romero Castillo
Integrante



Dip. Juan Carlos Ruíz
García
Integrante



Dip. Francisco Alberto
Torres Rivas
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEP A INCLUIR EN EL PLAN DE ESTUDIOS DE NIVEL BÁSICO COMO MATERIA EXTRACURRICULAR LA TÉCNICA DEPORTIVA DEL YOGA PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LAS HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES DE LOS ALUMNOS Y COMBATIR EL ACOSO ESCOLAR, A CARGO DE LA DIPUTADA NORMA XÓCHITL HERNÁNDEZ COLÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Maldonado
Venegas
Integrante



Dip. Francisco Martínez
Neri
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Cesáreo Jorge
Márquez Alvarado
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Joaquín Jesús Díaz
Mena
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Virgilio Daniel
Méndez Bazán
Integrante



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

22

Dictamen LXIII II/2/098_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la proposición con punto de acuerdo que se exhorta al Ejecutivo Federal a celebrar convenios con las entidades federativas a fin de crear opciones de cuidado infantil que permitan a estudiantes con hijos disponer de tiempo para asistir a la escuela o capacitarse, como una medida tendiente a reforzar las condiciones sociales que inciden en la efectiva igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos, a cargo de la Diputada Guadalupe González Suástegui, del Grupo Parlamentario del PAN.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A CELEBRAR CONVENIOS CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A FIN DE CREAR OPCIONES DE CUIDADO INFANTIL QUE PERMITAN A ESTUDIANTES CON HIJOS DISPONER DE TIEMPO PARA ASISTIR A LA ESCUELA O CAPACITARSE, COMO UNA MEDIDA TENDIENTE A REFORZAR LAS CONDICIONES SOCIALES QUE INCIDEN EN LA EFECTIVA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE ACCESO Y PERMANENCIA EN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS, A CARGO DE LA DIPUTADA GUADALUPE GONZÁLEZ SUÁSTEGUI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

HONORABLE ASAMBLEA

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 80; 157 numeral 1, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV; y 167 numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la Honorable Asamblea, el siguiente:

*Aprobado. Comoníquese.
Octubre 26 del 2017.*

DICTAMEN

I. ANTECEDENTES

1.- El 7 de marzo de 2017, la Guadalupe González Suástegui, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la proposición en estudio.



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII II/2/098_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la proposición con punto de acuerdo que se exhorta al Ejecutivo Federal a celebrar convenios con las entidades federativas a fin de crear opciones de cuidado infantil que permitan a estudiantes con hijos disponer de tiempo para asistir a la escuela o capacitarse, como una medida tendiente a reforzar las condiciones sociales que inciden en la efectiva igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos, a cargo de la Diputada Guadalupe González Suástegui, del Grupo Parlamentario del PAN.

2.- Esta Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, acordó remitir la proposición de referencia, a la Subcomisión de Educación Media Superior para la elaboración del predictamen respectivo.

II. DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN

Su objeto es exhortar al Ejecutivo federal a celebrar convenios con las entidades federativas a fin de crear opciones de cuidado infantil que permitan a estudiantes con hijos disponer de tiempo para asistir a la escuela o capacitarse, como una medida tendiente a reforzar las condiciones sociales que inciden en la efectiva igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos.

Esta propuesta se sustenta esencialmente, en lo siguiente:

- 1.- Que la educación es el derecho humano que permitirá cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la agenda 2030, que se ha marcado a nivel internacional y que México ha asumido.
- 2.- Que en septiembre de 2015 la Asamblea General de Naciones Unidas adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con 17 objetivos y la educación interviene de manera efectiva en dichos objetivos.
- 3.- Que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) se ha unido a este compromiso internacional, al afirmar que la educación salva vidas y apoya la sostenibilidad.
- 4.- Que de acuerdo a la Encuesta Intercensal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2015, 7.8% de la población de mujeres de 12 a 19 años ha tenido un hijo y que 46.3% de las mujeres entre 20 a 24 años ha tenido por lo menos un hijo.



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII II/2/098_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la proposición con punto de acuerdo que se exhorta al Ejecutivo Federal a celebrar convenios con las entidades federativas a fin de crear opciones de cuidado infantil que permitan a estudiantes con hijos disponer de tiempo para asistir a la escuela o capacitarse, como una medida tendiente a reforzar las condiciones sociales que inciden en la efectiva igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos, a cargo de la Diputada Guadalupe González Suástegui, del Grupo Parlamentario del PAN.

5.- Que de las mujeres de 12 a 19 con hijos, el 85.2% ha tenido uno y el 13.3% ha tenido dos; de las mujeres de 20 a 24 años 59.2 % han tenido un hijo, mientras que 30.8 % ha tenido dos y 8.1% reportaron tener 3 hijos; que lo anterior es comparable con el grupo de mujeres de entre 25 y 29 años, de las cuales el 36.7% reportó tener un hijo, 38.1% dos y el 26.1% tiene 3 hijos.

Estos últimos grupos de mujeres son el porcentaje de la población que está en edad reproductiva.

6.- Que está comprobado que la maternidad y paternidad en edad temprana afecta de manera sustancial el desarrollo de las mujeres y hombres, ya que las brechas de desigualdad se amplían con la llegada de nuevos integrantes.

Es decir, a la mujer se le dificulta no sólo el acceso sino la permanencia y conclusión de sus estudios.

7.- Que datos del INEGI estiman que del ciclo escolar 2011-2012 de profesional técnico, 21.9% de la matrícula abandonó sus estudios, mientras que a nivel bachillerato fue el 14.4%.

Del ciclo escolar 2013-2014 de manera importante se incrementó el abandono de estudios con 33% de la matrícula en profesional técnico, mientras que el nivel bachillerato reportó un 15%.

8.- Que en la página web de la Secretaría de Educación Pública (SEP) se informa que la eficiencia terminal a nivel bachillerato es de 65.1% mientras que a nivel profesional técnico de 46.8%.

9.- Que de acuerdo a la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA) se considera que el embarazo en adolescentes se asocia a los altos niveles de mortalidad materna, además de dificultar el acceso y permanencia en la educación.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII II/2/098_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la proposición con punto de acuerdo que se exhorta al Ejecutivo Federal a celebrar convenios con las entidades federativas a fin de crear opciones de cuidado infantil que permitan a estudiantes con hijos disponer de tiempo para asistir a la escuela o capacitarse, como una medida tendiente a reforzar las condiciones sociales que inciden en la efectiva igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos, a cargo de la Diputada Guadalupe González Suástegui, del Grupo Parlamentario del PAN.

10.- Que el embarazo puede truncar la educación de las y los adolescentes, la de ellas con mayor frecuencia: De acuerdo con cifras de 2010, 17.7% de las mujeres menores de 18 años y 30.7% de las menores de 15 años que se embarazaron, dejaron de ir a la escuela después del embarazo.

11.- Que dejar de ir a la escuela aumenta el riesgo de un embarazo: Más de 90% de las mujeres de 12 a 19 años de edad que han tenido un hijo o hija no asisten a la escuela, comparado con 24% en el grupo de edad que no los ha tenido; y 57% de las mujeres mexicanas nacidas entre 1964 y 1984 que no terminaron la primaria, tuvieron su primer embarazo antes de cumplir 20 años, comparado con 12% de aquéllas de las que alcanzaron al menos el bachillerato.

12.- Que uno de los programas federales es el de estancias infantiles para madres trabajadoras o que se encuentren estudiando, programa que ofrece una acción de aumentar la oferta de espacios de cuidado y atención infantil, con el objeto de abatir el rezago en materia de acceso y permanencia en el trabajo de madres que trabajan, buscan empleos o estudian.

Para ese programa en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016 se destinó la cantidad de 838 millones de pesos. Sin embargo en muchas ocasiones las estancias están lejos de sus centros de estudios.

13.- Que a través del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa, se han financiado proyectos de estancias infantiles en algunas instituciones de educación superior.

14.- Que en las entidades federativas se encuentra la creación de estancias infantiles en universidades e instituciones de educación superior, tal es el caso de la Universidad Autónoma de Chiapas que para abatir la deserción escolar,



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII II/2/098_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la proposición con punto de acuerdo que se exhorta al Ejecutivo Federal a celebrar convenios con las entidades federativas a fin de crear opciones de cuidado infantil que permitan a estudiantes con hijos disponer de tiempo para asistir a la escuela o capacitarse, como una medida tendiente a reforzar las condiciones sociales que inciden en la efectiva igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos, a cargo de la Diputada Guadalupe González Suástegui, del Grupo Parlamentario del PAN.

fomentó la creación de este tipo de estancias para atender a las y los hijos de los estudiantes.

15.- Que ese tipo de apoyos que se les brinda a las mujeres y hombres que tienen a su cuidado a sus hijos, son de gran relevancia ya que les permiten acceder, permanecer y concluir con los estudios.

16.- Que también en el estado de Jalisco, la Universidad de Guadalajara cuenta con estancias infantiles con los estándares nacionales para el cuidado de las y los hijos de los estudiantes.

17.- Que de igual manera, la Universidad de Colima y la Universidad Autónoma de Sinaloa, se suman a este tipo de acciones que contribuyen al beneficio de la educación en México.

18.- Que está comprobado que en las instituciones de educación superior que cuentan con estas estancias, la deserción ha disminuido.

III. CONSIDERACIONES

Los integrantes de esta Comisión Dictaminadora compartimos la preocupación de la promotora, en el sentido de que la maternidad o paternidad de estudiantes representa un problema que impacta en los índices de deserción escolar en educación media y superior.

El embarazo a edades tempranas generalmente tiene consecuencias graves para los progenitores y sus hijos; según se expresa en la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, se trata de un problema de salud pública, ya que afecta negativamente en la salud de las jóvenes mujeres y en la de sus hijos; es un problema educativo porque provoca deserción escolar o bajo rendimiento; es económico porque posibilita mano de obra barata y condiciona



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII II/2/098_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la proposición con punto de acuerdo que se exhorta al Ejecutivo Federal a celebrar convenios con las entidades federativas a fin de crear opciones de cuidado infantil que permitan a estudiantes con hijos disponer de tiempo para asistir a la escuela o capacitarse, como una medida tendiente a reforzar las condiciones sociales que inciden en la efectiva igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos, a cargo de la Diputada Guadalupe González Suástegui, del Grupo Parlamentario del PAN.

los ingresos futuros, el acceso a oportunidades laborales especializadas y de calidad y el desarrollo humano sustentable, y es, en todo caso, un problema de atención al ejercicio de los derechos establecidos en el orden constitucional mexicano.¹

En la especie, se debe resaltar que en la Estrategia Nacional en cita, se refiere que los embarazos en el trayecto educativo de las niñas, niños y adolescentes, tiene repercusiones tales como el abandono escolar, la baja calidad en sus estudios al atender otras responsabilidades, entre otras, lo que motiva la necesidad de robustecer las políticas públicas encaminadas a brindar apoyo a los estudiantes que viven en esas circunstancias.²

Las estadísticas que al respecto refiere la propia Encuesta Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, y que retoma la promotora de la proposición en estudio, dimensionan la magnitud de esta problemática; señala la Encuesta Nacional que

El embarazo puede truncar la educación de las y los adolescentes, la de ellas con mayor frecuencia: de acuerdo con cifras del 2010, 17.7% de las mujeres menores de 18 años y 30.7% de las menores de 15 años que se embarazaron dejaron de ir a la escuela después del embarazo. De la misma manera, dejar de ir a la escuela aumenta el riesgo de un embarazo: más del 90% de las mujeres de 12 a 19 años de edad que han tenido un hijo o hija no asisten a la escuela, comparado con 24% en el grupo de edad que no los ha tenido; y 57% de las mujeres mexicanas nacidas entre 1964 y 1984 que no terminaron la primaria tuvo su primer embarazo antes de cumplir 20 años, comparado con 12% de aquellas que alcanzaron al menos el bachillerato.

¹ Consultado el 29 de marzo de 2017 en http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/98138/ENAPEA_Marzo.pdf página 19.

² Ídem. Página 20.



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII II/2/098_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la proposición con punto de acuerdo que se exhorta al Ejecutivo Federal a celebrar convenios con las entidades federativas a fin de crear opciones de cuidado infantil que permitan a estudiantes con hijos disponer de tiempo para asistir a la escuela o capacitarse, como una medida tendiente a reforzar las condiciones sociales que inciden en la efectiva igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos, a cargo de la Diputada Guadalupe González Suástegui, del Grupo Parlamentario del PAN.

Lo anterior debe relacionarse con las cifras del Consejo Nacional de Población (CONAPO), que para 2014 estimó que en México casi una de cada cinco personas tiene entre 10 y 19 años, lo que significa que en el país viven 22.4 millones de adolescentes; de ellos prácticamente la mitad (11.3 millones) tiene de 10 a 14 años y 11.1 millones tienen entre 15 y 19 años de edad; siendo que el peso relativo de este grupo casi se ha duplicado desde 1970.³

Tratándose de educación superior, hay autores que sostienen la incompatibilidad entre ser madre y mantenerse estudiando, lo cual se corrobora con la baja proporción que esta población representa en las Instituciones de Educación Superior de nuestro país, así como la escasa información y los pocos estudios que existen al respecto. De manera muy reciente, esta población comienza a ser visibilizada por políticas institucionales, como el programa Apoyo a Madres Mexicanas Jefas de Familia para Fortalecer su Desarrollo Profesional, implementado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, o bien los promovidos por la Secretaría de Educación Pública por medio de Becas para madres solteras en la educación media superior, o Becas de apoyo para jóvenes madres o jóvenes embarazadas.⁴

Ahora bien, actualmente la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, desarrolla el Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, dirigido también a madres o padres solos que estudian.

Para enero de 2017, el total de estancias infantiles que operan dicho programa, era de 9,349, de las cuales prácticamente el 40% (3739) se ubican en seis

³ Ídem. Página 24.

⁴ MILLER, Dinorah y Vanessa Arvizu. Ser madre y estudiante. *Una exploración de las características de las universitarias con hijos y breves notas para su estudio*. "Revista de la educación superior (RESU)" volumen XLV(1), número 177, enero-marzo de 2016, ANUIES

⁵ Consultado el 29 de marzo de 2017 en <http://www.gob.mx/sedesol/acciones-y-programas/estancias-infantiles-para-apoyar-a-madres-trabajadoras>



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII II/2/098_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la proposición con punto de acuerdo que se exhorta al Ejecutivo Federal a celebrar convenios con las entidades federativas a fin de crear opciones de cuidado infantil que permitan a estudiantes con hijos disponer de tiempo para asistir a la escuela o capacitarse, como una medida tendiente a reforzar las condiciones sociales que inciden en la efectiva igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos, a cargo de la Diputada Guadalupe González Suástegui, del Grupo Parlamentario del PAN.

entidades federativas: El Estado de México (1,188), Veracruz (589), Ciudad de México (529), Jalisco (496), Puebla (476) y Guanajuato (461).⁶

Este esfuerzo del Gobierno Federal mediante la implementación del programa descrito, debe continuar y fortalecerse, además de complementarse mediante la participación proactiva de los otros órdenes de gobierno, para dar respuesta eficaz a esta problemática que viven algunos jóvenes de nuestro País.

Lo anterior tiene relación con el cumplimiento del objetivo 3.1. "*desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad*" del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, objetivo que contempla como estrategia 3.1.5. "*disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo y aumentar las tasas de transición entre un nivel y otro*"; esto es así, pues emprender acciones que brinden apoyo para el cuidado de hijas o hijos de estudiantes, sin duda incrementa las probabilidades de que continúen con sus actividades escolares.

Así, quienes integramos esta Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, estimamos que la proposición en estudio es esencialmente procedente, pues es innegable que se deben implementar acciones para ampliar los apoyos que se brindan al sector estudiantil en cuestión, a fin evitar su deserción.

No pasa inadvertido que en la proposición se plantea exhortar al Poder Ejecutivo para que celebre convenio con las entidades federativas para crear alternativas de cuidado infantil que permitan a estudiantes con hijos, continuar con sus actividades escolares, sustentando tal propuesta en los artículos 33 y 34, párrafo primero, siendo que éste último refiere que "*el Ejecutivo Federal llevará a cabo programas compensatorios por virtud de los cuales apoye con recursos*

⁶ Consultado el 29 de marzo de 2017 en http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/194508/resumen_ei_operacion_ene2017.pdf



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII II/2/098_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la proposición con punto de acuerdo que se exhorta al Ejecutivo Federal a celebrar convenios con las entidades federativas a fin de crear opciones de cuidado infantil que permitan a estudiantes con hijos disponer de tiempo para asistir a la escuela o capacitarse, como una medida tendiente a reforzar las condiciones sociales que inciden en la efectiva igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos, a cargo de la Diputada Guadalupe González Suástegui, del Grupo Parlamentario del PAN.

específicos a los gobiernos de aquellas entidades federativas con mayores rezagos educativos, previa celebración de convenios en los que se concierten las proporciones de financiamiento y las acciones específicas que las autoridades educativas locales deban realizar para reducir y superar dichos rezagos" (lo subrayado es propio).

Por consecuencia, tales convenios se deben celebrar con las entidades federativas con mayores rezagos educativos, que son los que ocupan mayor atención; sin embargo, los integrantes de esta Comisión dictaminadora estimamos pertinente no acotar de alguna manera este pronunciamiento, y además considerar que actualmente -como ya se mencionó- la Secretaría de Desarrollo Social ya implementa acciones concretas para brindar apoyo mediante el servicio de estancias infantiles para hijas e hijos de estudiantes.

En tal contexto, sugerimos que en el exhorto contenido en este punto de acuerdo, se incluya la difusión entre la población de los distintos programas de apoyo de servicio de estancias infantiles, dirigidos a estudiantes con hijas o hijos; asimismo, en virtud de que el Gobierno Federal ya implementa el Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, el cual también beneficia a madres o padres solos que estudian, se exhorte al Titular del Poder Ejecutivo Federal a tomar las medidas necesarias para ampliar su cobertura; y para generar acciones en el ámbito local, exhortar a los poderes ejecutivos de las entidades federativas, para que tomen las medidas necesarias a fin de crear programas en la materia, y que en caso de que ya operen algún programa de esa naturaleza, amplíen su cobertura en beneficio de ese sector estudiantil.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII II/2/098_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la proposición con punto de acuerdo que se exhorta al Ejecutivo Federal a celebrar convenios con las entidades federativas a fin de crear opciones de cuidado infantil que permitan a estudiantes con hijos disponer de tiempo para asistir a la escuela o capacitarse, como una medida tendiente a reforzar las condiciones sociales que inciden en la efectiva igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos, a cargo de la Diputada Guadalupe González Suástegui, del Grupo Parlamentario del PAN.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a tomar las medidas necesarias para ampliar la cobertura del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, el cual también beneficia a madres o padres solos que estudian.

SEGUNDO. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social y a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, así como a los poderes ejecutivos de las entidades federativas, para que difundan entre la población los distintos programas de apoyo de servicio de estancias infantiles dirigidos a estudiantes con hijas o hijos, para que cuenten con el tiempo necesario para estudiar o capacitarse.

TERCERO. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los poderes ejecutivos de las entidades federativas, para que tomen las medidas necesarias a fin de crear programas de apoyo de servicio de estancias infantiles, dirigidos a estudiantes con hijas o hijos, para que cuenten con el tiempo necesario para estudiar o capacitarse; y en caso de que ya operen algún programa de esa naturaleza, amplíen su cobertura en beneficio de ese sector estudiantil.

Palacio Legislativo de San Lázaro. - Ciudad de México, a 19 de abril de 2017.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A CELEBRAR CONVENIOS CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A FIN DE CREAR OPCIONES DE CUIDADO INFANTIL QUE PERMITAN A ESTUDIANTES CON HIJOS DISPONER DE TIEMPO PARA ASISTIR A LA ESCUELA O CAPACITARSE, COMO UNA MEDIDA TENDIENTE A REFORZAR LAS CONDICIONES SOCIALES QUE INCIDEN EN LA EFECTIVA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE ACCESO Y PERMANENCIA EN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS, A CARGO DE LA DIPUTADA GUADALUPE GONZÁLEZ SUÁSTEGUI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Hortensia Aragón
Castillo
Presidente



Dip. Adriana del Pilar
Ortiz Lanz
Secretaría



Dip. Rocío Matesanz
Santamaría
Secretaría



Dip. Martha Hilda
González Calderón
Secretaría



Dip. Matías Nazario
Morales
Secretario



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A CELEBRAR CONVENIOS CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A FIN DE CREAR OPCIONES DE CUIDADO INFANTIL QUE PERMITAN A ESTUDIANTES CON HIJOS DISPONER DE TIEMPO PARA ASISTIR A LA ESCUELA O CAPACITARSE, COMO UNA MEDIDA TENDIENTE A REFORZAR LAS CONDICIONES SOCIALES QUE INCIDEN EN LA EFECTIVA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE ACCESO Y PERMANENCIA EN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS, A CARGO DE LA DIPUTADA GUADALUPE GONZÁLEZ SUÁSTEGUI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

A Favor

En contra

Abstención



Dip. María Esther
Guadalupe
Camargo Félix
Secretaria



Dip. Miriam Dennis Ibarra
Rangel
Secretaria

Dennis Ibarra



Dip. María del Rosario
Rodríguez Rubio
Secretaria

[Signature]



Dip. Patricia Elena Aceves
Pastrana
Secretaria

Patricia Aceves



Dip. Jorge Álvarez
Maynez
Secretario

[Signature]



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A CELEBRAR CONVENIOS CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A FIN DE CREAR OPCIONES DE CUIDADO INFANTIL QUE PERMITAN A ESTUDIANTES CON HIJOS DISPONER DE TIEMPO PARA ASISTIR A LA ESCUELA O CAPACITARSE, COMO UNA MEDIDA TENDIENTE A REFORZAR LAS CONDICIONES SOCIALES QUE INCIDEN EN LA EFECTIVA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE ACCESO Y PERMANENCIA EN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS, A CARGO DE LA DIPUTADA GUADALUPE GONZÁLEZ SUÁSTEGUI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Manuel
Hernández León
Secretario



Dip. María Luisa Beltrán
Reyes
Secretaria

María Luisa Beltrán Reyes



Dip. Jorgina Gaxiola
Lezama
Secretaria

Jorgina Gaxiola Lezama



Dip. Laura Mitzi
Barrientos Cano
Integrante

Laura Mitzi Barrientos Cano



Dip. Manuel Jesús
Clouthier Carrillo
Integrante

Manuel Jesús Clouthier Carrillo



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A CELEBRAR CONVENIOS CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A FIN DE CREAR OPCIONES DE CUIDADO INFANTIL QUE PERMITAN A ESTUDIANTES CON HIJOS DISPONER DE TIEMPO PARA ASISTIR A LA ESCUELA O CAPACITARSE, COMO UNA MEDIDA TENDIENTE A REFORZAR LAS CONDICIONES SOCIALES QUE INCIDEN EN LA EFECTIVA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE ACCESO Y PERMANENCIA EN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS, A CARGO DE LA DIPUTADA GUADALUPE GONZÁLEZ SUÁSTEGUI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Hersilia Onfalia
Adamina
Córdova Morán
Integrante



Dip. Juana Aurora
Cavazos Cavazos
Integrante



Dip. Magdalena Moreno
Vega
Integrante



Dip. Adriana Elizarraraz
Sandoval
Integrante



Dip. Adolfo Mota
Hernández
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A CELEBRAR CONVENIOS CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A FIN DE CREAR OPCIONES DE CUIDADO INFANTIL QUE PERMITAN A ESTUDIANTES CON HIJOS DISPONER DE TIEMPO PARA ASISTIR A LA ESCUELA O CAPACITARSE, COMO UNA MEDIDA TENDIENTE A REFORZAR LAS CONDICIONES SOCIALES QUE INCIDEN EN LA EFECTIVA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE ACCESO Y PERMANENCIA EN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS, A CARGO DE LA DIPUTADA GUADALUPE GONZÁLEZ SUÁSTEGUI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

A Favor

En contra

Abstención



Dip. María del Carmen
Pinete Vargas
Integrante



Dip. Yulma Rocha Aguiar
Integrante



Dip. María Guadalupe
Cecilia
Romero Castillo
Integrante



Dip. Juan Carlos Ruíz
García
Integrante



Dip. Francisco Alberto
Torres Rivas
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A CELEBRAR CONVENIOS CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A FIN DE CREAR OPCIONES DE CUIDADO INFANTIL QUE PERMITAN A ESTUDIANTES CON HIJOS DISPONER DE TIEMPO PARA ASISTIR A LA ESCUELA O CAPACITARSE, COMO UNA MEDIDA TENDIENTE A REFORZAR LAS CONDICIONES SOCIALES QUE INCIDEN EN LA EFECTIVA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE ACCESO Y PERMANENCIA EN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS, A CARGO DE LA DIPUTADA GUADALUPE GONZÁLEZ SUÁSTEGUI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Maldonado
Venegas
Integrante



Dip. Francisco Martínez
Neri
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Cesáreo Jorge
Márquez Alvarado
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Joaquín Jesús Díaz
Mena
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Virgilio Daniel
Méndez Bazán
Integrante



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES A ATENDER LA PROBLEMÁTICA RELATIVA A LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE JALISCO. EXP. 6157.

23

Aprobado. Comuníquese.
Octubre 26 del 2017.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVI, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

Primero. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 23 de marzo de 2017, la Diputada Laura Valeria Guzmán Vázquez, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades federales, estatales y municipales a atender la problemática relativa a las áreas naturales protegidas del Estado de Jalisco.

Segundo. En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES A ATENDER LA PROBLEMÁTICA RELATIVA A LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE JALISCO. EXP. 6157.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

El artículo 3, fracción II, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, señala que las áreas naturales protegidas son las zonas del territorio nacional y aquellas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren de ser preservadas y están sujetas al régimen de la ley.

Regulación que se retoma en la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Jalisco, en su artículo 3, fracción II, la cual señala que son áreas naturales protegidas las zonas del territorio estatal en que los ecosistemas originales que las conforman no han sido significativamente alterados por la actividad del hombre, y que han quedado sujetas al régimen de protección."

En ese orden de ideas, el estado de Jalisco cuenta con más de 8 áreas naturales protegidas: Sierra del Águila, que se encuentra en los Etzatlán, Ameca, Ahualulco de Mercado el San Juanito de Escobedo; Cerro Viejo-Chupinaya-Los Sabinos, ambas catalogadas como áreas estatales de protección hidrológica; el Bosque Mesófilo Nevado de Colima, catalogada como parque estatal, ubicada en San Gabriel, Tuxpan, Zapotlán de Vadillo y Zapotlán el Grande y El Salado, catalogada como zona de conservación ecológica, ubicada en Puerto Vallarta.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES A ATENDER LA PROBLEMÁTICA RELATIVA A LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE JALISCO. EXP. 6157.

A nivel municipal tenemos La Barranca del Río Santiago, el Bosque El Nixticuil-San Esteban-El Diente; El Arroyo La Campana-Colomos III, éstas ubicadas en el municipio de Zapopan, y Bosques Los Colomos I y II, ubicada en el municipio de Guadalajara, todas ellas consideradas como áreas municipales de protección hidrológica .

Cabe destacar que esta área natural de protección hidrológica contribuye a la preservación del sistema hidrológico que hace posible la sobrevivencia de los manantiales y la recarga del acuífero de Atemajac, a partir del área natural protegida Bosque La Primavera, la cuenca endorreica El Bajío del Arenal y la sub cuenca Atemajac-Colomos, áreas estratégicas para la sustentabilidad del área metropolitana de Guadalajara.

Como ya se mencionó, en esta área natural protegida así declarada por el Congreso del estado, se pretende construir cuatro mil viviendas al amparo de una suspensión otorgada por afirmativa ficta a particulares por el Tribunal Administrativo del estado, en la que busca obligar al municipio de Zapopan a modificar el uso de suelo en esa zona, excediendo completamente sus facultades.

Situación que resulta a todas luces violatorio del artículo 58 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, el cual establece que:

“Artículo 58. Una vez decretada y delimitada un área natural protegida, sólo podrá ser aumentada su extensión y, en su caso, se podrán cambiar las



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES A ATENDER LA PROBLEMÁTICA RELATIVA A LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE JALISCO. EXP. 6157.

restricciones de usos del suelo por la autoridad que la haya establecido, de conformidad con los estudios que al efecto se realicen para aumentar su extensión o para cambiar las restricciones de usos del suelo.”

Es decir, que para que se pueda aumentar su extensión o cambiar o eliminar las restricciones de uso de suelo previamente establecidos por los planes parciales, lo debe otorgar la autoridad que la emitió, que en este caso fue el Congreso del Estado de Jalisco, de acuerdo a las atribuciones que le otorga el artículo 54 de la ley en comento, que a la letra dice:

“Artículo 54. Las áreas naturales protegidas de competencia estatal se establecerán mediante decreto expedido por el gobierno del estado ; las áreas naturales protegidas de competencia municipal se establecerán mediante iniciativa del municipio correspondiente y decreto del congreso del estado ...”

En ese sentido, la solicitud de declaratoria de área municipal de protección hidrológica del predio Colomos III, fue tramitado ante el Congreso del estado por lo que no es facultad del presidente municipal de Zapopan, otorgar el cambio de uso de suelo, sino el Congreso del estado en caso de que procediera.

Con el fin de conocer el procedimiento que se siguió para su declaratoria se hace una pequeña exposición al respecto:

1. Con fecha 27 de septiembre de 2013, se acordó mediante el dictamen 221/11, enviar al Congreso del Estado de Jalisco la iniciativa para declarar



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES A ATENDER LA PROBLEMÁTICA RELATIVA A LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE JALISCO. **EXP. 6157.**

como área municipal de protección hidrológica el predio conocido como Arroyo La Campana-Colomos III, en el municipio de Zapopan, Jalisco.

En dicho acuerdo se expone que:

- a. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 30 de junio de 2011, se dio cuenta de una solicitud presentada por el Parlamento de Colonias de la Zona Metropolitana de Guadalajara, AC, con el fin de que el ayuntamiento estudiara y, en su caso, autorizara la declaratoria como área municipal de protección hidrológica a la Cuenca Colomos-Atemajac dentro del municipio de Zapopan.
- b. Por su parte, el 24 de noviembre de ese mismo año, diversos ciudadanos representantes de Ciudadanos por los Colomos, solicitaron al presidente municipal de Zapopan, declarar como área natural protegida bajo la categoría de protección hidrológica al predio conocido como Arroyo la Campana-Colomos III.
- c. Con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, se hicieron los avisos de consulta pública y se realizaron diversos foros, mesas de trabajo y talleres.
- d. Se presentó el estudio técnico justificativo para hacer la declaratoria por parte de la Dirección General de Ecología.
- e. Se presentó el Programa de Aprovechamiento para el Área Municipal de Protección Hidrológica Arroyo La Campana-Colomos III, que permitirá



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES A ATENDER LA PROBLEMÁTICA RELATIVA A LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE JALISCO. EXP. 6157.

proteger, restaurar, conservar, preservar y aprovechar racional y sostenidamente los recursos naturales que ahí se encuentran.

f. Se contó con el programa operativo anual, que establece los objetivos y metas a alcanzar en el periodo de un año.

En ese orden de ideas, es importante que las autoridades federales, locales y estatales tomen cartas en el asunto. Reconocemos las acciones tomadas por el hoy presidente municipal de Zapopan de no acatar la resolución emitida por el Tribunal Administrativo del Estado, así como el aseguramiento de las 12 hectáreas que se realizó la semana pasada en el predio Colomos III; y la solicitud del gobierno estatal de requerir la intervención del Congreso del estado; sin embargo es indispensable la conjunta actuación de todos los órdenes de gobierno, pues no es con desacatos de ninguna autoridad que debe buscarse salvaguardar el estado de derecho o la conservación de las áreas naturales.

La Legisladora proponente concluye con el siguiente proyecto de:

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, vigile y promueva, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, para salvaguardar las áreas naturales protegidas, reconocidas en Jalisco.



DÍCTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES A ATENDER LA PROBLEMÁTICA RELATIVA A LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE JALISCO. EXP. 6157.

Segundo. Se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, para que dentro del ámbito de su competencia, revise todas y cada una de las concesiones que se han otorgado en la zona metropolitana de Guadalajara, específicamente en la zona que corresponde al Área Municipal de Protección Hidrológica Arroyo la Campana-Colomos III, el estado en que se encuentran y el cumplimiento del objeto de las mismas y, en su caso, proceda a revocarlas en caso de incumplimiento y daño generado en las zonas concesionadas.

Tercero. Se exhorta al gobierno del estado de Jalisco, para que participe en el ámbito de su competencia, en la atención y solución de la problemática que está afectando el equilibrio ecológico, no sólo en caso particular que se comenta en el cuerpo del presente punto de acuerdo, sobre la afectación que está sufriendo el área municipal de protección hidrológica Arroyo la Campana-Colomos III; sino proteger y salvaguardar todas las áreas naturales protegidas ubicadas en Jalisco.

Cuarto. Se exhorta al Congreso del Estado de Jalisco, para que lleve a cabo la revisión del marco normativo que regula el actuar del Tribunal de lo Administrativo del estado, cuando se trate del otorgamiento de suspensiones, a través de la afirmativa ficta y a que realice una puntual revisión de la denuncia y, en su caso, procedencia de juicio político en contra de los magistrados denunciados.

Quinto. Se exhorta al Congreso del Estado de Jalisco para que lleve a cabo la revisión del marco normativo que regula el equilibrio ecológico y la



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES A ATENDER LA PROBLEMÁTICA RELATIVA A LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE JALISCO. EXP. 6157.

protección al ambiente, con el fin de que se establezcan mejores mecanismos que no permitan los cambios de uso de suelo cuando se trate de áreas naturales protegidas.

Sexto. Se exhorta al Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, para que revise las suspensiones otorgadas a favor de particulares, por medio de las cuales se afectan áreas naturales protegidas y se realice un análisis exhaustivo y puntual para determinar si existe exceso en las mismas.

Séptimo. Se exhorta a los presidentes municipales de Zapopan y de Guadalajara para que vigilen la estricta observancia de los planes parciales de desarrollo urbano que regulan y protegen el uso de suelo en las diversas áreas naturales protegidas como el área municipal de protección hidrológica Arroyo La Campana-Colomos III.

III. CONSIDERACIONES.

Aunque paradójicamente la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) no consideran a las áreas naturales protegidas (ANP) un instrumento de política ambiental, actualmente constituyen la mejor herramienta con que cuenta México para conservar la biodiversidad y los servicios ambientales que esta proporciona a la sociedad.

Las prácticas para lograr la conservación efectiva de la excepcional biodiversidad presente en los territorios terrestre y marino del país, se deben plantear mediante un modelo basado en la necesidad de proveer bienes y



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES A ATENDER LA PROBLEMÁTICA RELATIVA A LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE JALISCO. EXP. 6157.

servicios a su creciente población. En este sentido, aquellas estrategias de conservación de la biodiversidad mexicana que no contemplen un uso sustentable de los recursos naturales por las poblaciones humanas que han habitado su territorio por décadas, siglos o milenios serán, salvo contadas excepciones, estrategias condenadas al fracaso.

La mayor parte de las ANP mexicanas se han visto como zonas de usos múltiples, en las cuales la magnitud y la forma en que se desarrollan las actividades económicas son limitadas porque el uso sustentable de los recursos naturales no se hace con una visión de largo plazo. Esto significa que las ANP no se encuentran al margen de la economía nacional, sino que el aprovechamiento de sus recursos se debe hacer desde una perspectiva de conservación.

Una característica crucial para entender la función social del manejo de las ANP en México es el hecho de que, salvo en contados casos, en los decretos que las establecen la propiedad de la tierra no es afectada por una expropiación. Las ANP y su zonificación se establecen por medio de un decreto en el que se definen las "modalidades" de la propiedad; en el programa de manejo, por su parte, comúnmente se determinan la subzonificación y las reglas administrativas de acuerdo con el contenido de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), regulando los usos del suelo y el aprovechamiento de los recursos naturales. Esta situación se deriva de la propia Constitución mexicana, que en su artículo 27 establece



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES A ATENDER LA PROBLEMÁTICA RELATIVA A LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE JALISCO. **EXP. 6157.**

que "La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares constituyendo la propiedad privada", asimismo indica que "La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación". También es importante señalar que los límites impuestos por la Constitución sobre la propiedad de las tierras se refieren exclusivamente a la superficie de los predios, ya que la propiedad del subsuelo y de los recursos que contiene, así como el de todas las aguas continentales y marinas se considera del dominio de la nación.

Existe un agudo contraste entre la situación legal de las áreas naturales protegidas en México y su situación real. En la mayoría de los casos, las áreas han recibido protección legal mediante decretos, pero ésta no ha podido llevarse a la práctica, ya que las áreas no cuentan con vigilancia, y menos aún con planes de manejo que permitan usar y conservar la riqueza biológica del área. Además, se ha presentado una seria confusión en la categorización de las áreas protegidas, pues una vez publicada la LGEEPA (1988) no se realizó un ejercicio de recategorización de acuerdo con las categorías propuestas. Por ejemplo, Isla Rasa fue creada en 1964 como Zona de Reserva Natural y de Refugio de Aves; Cascada de Agua Azul se decretó en 1980 como Zona de



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES A ATENDER LA PROBLEMÁTICA RELATIVA A LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE JALISCO. EXP. 6157.

Protección Forestal y Refugio de la Fauna Silvestre, y Mariposa Monarca se estableció en 1986 como Área Natural Protegida para los fines de migración, invernación y reproducción de la mariposa monarca; ahora todas ellas están pendientes de recategorizar.

El INE-Conabio (1995) revisó la historia, el estado actual, los problemas y la condición legal de todas las áreas protegidas del país administradas por la Federación. De estos estudios se derivaron recomendaciones; entre las más importantes se plantea que el Sistema de Áreas Naturales Protegidas aún dista de estar balanceado y ser operativamente óptimo para atender las demandas de conservación, por lo que requiere incorporar nuevas áreas, u otro tipo de propiedad privada, junto con cañadas y corredores naturales de conexión, y crear un mosaico de conservación regional de mayor escala (biorregiones). También se señala que se requiere generar un sistema de áreas protegidas a la altura de la gran biodiversidad de México.

El ambiente que nos rodea nos proporciona muchos recursos que se pueden utilizar para proporcionar ganancias directas, recursos de subsistencia o beneficios menos tangibles como lo es el bienestar espiritual o mental. Se entiende que, la mayoría de las áreas protegidas han sido creadas y son manejadas con el objeto de conservar la biodiversidad, pero existen muchos otros valores importantes que los administradores y las agencias de las áreas protegidas deben valorar y cuantificar.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES A ATENDER LA PROBLEMÁTICA RELATIVA A LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE JALISCO. EXP. 6157.

El Gobierno mexicano ha asumido estas preocupaciones con responsabilidad. La protección y conservación de la riqueza biológica del país basada en una larga tradición, en particular desde la creación de la primera área natural protegida, ha evolucionado hasta convertirse en la actualidad en una de las estrategias centrales orientadas a contener y revertir el deterioro de nuestros ecosistemas y recursos naturales. El avance en la conservación de los recursos naturales de las áreas representativas del país, siempre ha sido precedido por el exterminio de los bosques, la erosión de los suelos, la contaminación de las aguas y el exterminio de la fauna, que en consecuencia son causa y motivo de políticas de conservación tardía, que han propiciado el deterioro de los recursos naturales, la contaminación y la degradación ambiental que actualmente experimentamos.

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, vigile y promueva, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, para salvaguardar las áreas naturales protegidas, reconocidas en el Estado de Jalisco.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES A ATENDER LA PROBLEMÁTICA RELATIVA A LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE JALISCO. EXP. 6157.

Segundo. Se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, para que dentro del ámbito de su competencia, revise todas y cada una de las concesiones que se han otorgado en la zona metropolitana de Guadalajara, específicamente en la zona que corresponde al Área Municipal de Protección Hidrológica Arroyo la Campana-Colomos III, el estado en que se encuentran y el cumplimiento del objeto de las mismas y, en su caso, proceda a revocarlas en caso de incumplimiento y daño generado en las zonas concesionadas.

Tercero. Se exhorta al gobierno del Estado de Jalisco, para que participe en el ámbito de su competencia, en la atención y solución de la problemática que está afectando el equilibrio ecológico, no sólo en caso particular que se comenta en el cuerpo del presente punto de acuerdo, sobre la afectación que está sufriendo el área municipal de protección hidrológica Arroyo la Campana-Colomos III; sino proteger y salvaguardar todas las áreas naturales protegidas ubicadas en Jalisco.

Cuarto. Se exhorta al Congreso del Estado de Jalisco, para que lleve a cabo la revisión del marco normativo que regula el actuar del Tribunal de lo Administrativo del Estado, cuando se trate del otorgamiento de suspensiones, a través de la afirmativa ficta y a que realice una puntual revisión de la denuncia y, en su caso, procedencia de juicio político en contra de los magistrados denunciados.

Quinto. Se exhorta al Congreso del Estado de Jalisco para que lleve a cabo la revisión del marco normativo que regula el equilibrio ecológico y la



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES A ATENDER LA PROBLEMÁTICA RELATIVA A LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE JALISCO. EXP. 6157.

protección al ambiente, con el fin de que se establezcan mejores mecanismos que no permitan los cambios de uso de suelo cuando se trate de áreas naturales protegidas.

Sexto. Se exhorta al Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, para que revise las suspensiones otorgadas a favor de particulares, por medio de las cuales se afectan áreas naturales protegidas y se realice un análisis exhaustivo y puntual para determinar si existe exceso en las mismas.

Séptimo. Se exhorta a los Presidentes Municipales de Zapopan y de Guadalajara para que vigilen la estricta observancia de los planes parciales de desarrollo urbano que regulan y protegen el uso de suelo en las diversas áreas naturales protegidas como el área municipal de protección hidrológica Arroyo La Campana-Colomos III.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de abril de 2017.

**POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES.**

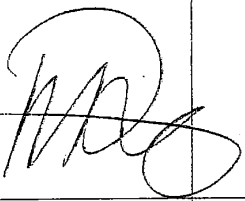
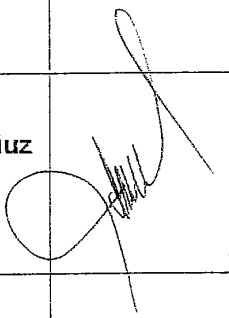
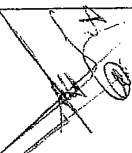


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES A ATENDER LA PROBLEMÁTICA RELATIVA A LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE JALISCO. **EXP. 6157.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente			
Dip. Andrés Aguirre Romero. Secretario			
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria			
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria			
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario			

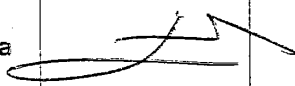
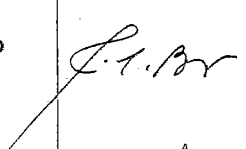
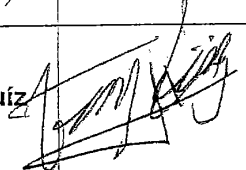




DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES A ATENDER LA PROBLEMÁTICA RELATIVA A LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE JALISCO. **EXP. 6157.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario			
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario			
Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria			
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario			
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario			

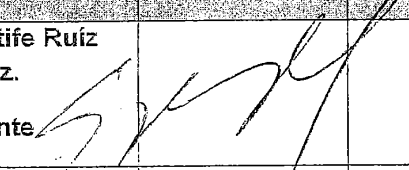

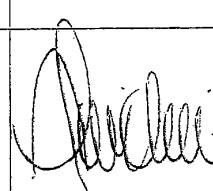
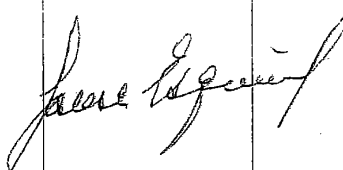


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES A ATENDER LA PROBLEMÁTICA RELATIVA A LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE JALISCO. **EXP. 6157.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María García Pérez Secretaria.			
Dip. María Ávila Serna Integrante			
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante			
Dip. Juan Carlos Ruíz García. Integrante			
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos. Integrante			
Dip. María Chávez García. Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES A ATENDER LA PROBLEMÁTICA RELATIVA A LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE JALISCO. **EXP. 6157.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Integrante			
Dip. Paola Iveth Gárate Valenzuela. Integrante			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante			
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante			
Dip. Alejandro Juraidini Villaseñor. Integrante			
Dip. Laura Beatriz Esquivel Valdés Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES A ATENDER LA PROBLEMÁTICA RELATIVA A LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE JALISCO. **EXP. 6157.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Santos Garza Herrera. Integrante.			
Dip. Miguel Ángel Ramírez Ponce. Integrante.			
Dip. Carlos Alberto Palomeque Archila. Integrante.			



24
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y DE CHIAPAS A IMPLANTAR ACCIONES PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y SALVAGUARDIA DE LA RESERVA ECOLÓGICA QUENVÓ-CUXTITALI, EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS. EXP. 6159.

Aprobado. Comoníquese.
Octubre 26 del 2017.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVI, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

Primero. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 23 de marzo de 2017, el Diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presento Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades federales y del Estado de Chiapas a implantar acciones para garantizar la integridad y salvaguarda de la reserva ecológica Quenvó-Cuxtitali, en San Cristóbal de las Casas, municipio de dicha entidad.

Segundo. En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y DE CHIAPAS A IMPLANTAR ACCIONES PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y SALVAGUARDIA DE LA RESERVA ECOLÓGICA QUENVÓ-CUXTITALI, EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS. EXP. 6159.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

Con el transcurso del tiempo y los avances en el derecho, el aprovechamiento, resguardo y protección del medio ambiente por parte de la sociedad civil ha sido objeto cada vez de mayor respaldo y reconocimiento por parte del Estado Mexicano, mediante un marco jurídico e institucional integrado, entre otras cosas, por nuevas legislaciones en materia ecológica y de preservación ambiental, así como por un amplio mosaico de políticas públicas enfocadas a la promoción de la participación ciudadana en las actividades de salvaguarda de la biodiversidad nacional.

La integración de la responsabilidad por el medio ambiente a la esfera de competencias del Estado Mexicano tiene su origen en la atención de los problemas sociales desde el espacio y perspectiva de la gestión pública. Cabe destacar, sin embargo, que esta tarea se ha complejizado en la medida que los criterios de sostenibilidad, desarrollo y medio ambiente se ha visto en condiciones de asimetría respecto al proceso de construcción de la política pública, dificultando su incorporación en el diseño, desarrollo y consolidación de procesos sociales, políticos y ecológicos amplios, incluyentes y con auténtica capacidad de incidencia.

Pese a ello, poco a poco ha podido conformarse un andamiaje jurídico, presente ya en el contenido de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que ha permitido la implementación y fortalecimiento de medidas



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y DE CHIAPAS A IMPLANTAR ACCIONES, PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y SALVAGUARDIA DE LA RESERVA ECOLÓGICA QUENVÓ-CUXTITALI, EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS. EXP. 6159.

y acciones para la conservación de la biodiversidad, que a menudo han hecho de la sociedad cómplice y vigilante copartícipe de esta responsabilidad pública.

Al advertir y tomar conciencia de estos hechos, individuos, sociedades y agrupaciones humanas se han visto cada vez más motivadas a asumir responsabilidades con el cuidado y salvaguarda de la biodiversidad. Un ejemplo de ello son las prácticas de auto organización y defensa del territorio utilizadas por los habitantes del Barrio Originario de Cuxtitali, en el municipio de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas. Ahí, los pobladores han destinado incontables esfuerzos para exigir el respaldo del Gobierno del Estado para la preservación de los ecosistemas y recursos que rodean su demarcación, demandando que se haga efectivo lo establecido en la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, así como en el decreto número 516 del Estado de Chiapas, en el que se declara como Sitio Prioritario a los predios y terrenos que integran la "Reserva Ecológica Quenvó-Cuxtitali".

Por desgracia, a lo largo de su historia, la justa demanda enarbolada por los habitantes del Barrio de Cuxtitali ha tenido que enfrentar numerosas dificultades, incluyendo la intervención de representantes del ayuntamiento que se han encargado de dificultar a la ciudadanía de la ciudad el ejercicio del derecho a la protección y disfrute del medio ambiente. Cabe señalar que la situación incumbe particularmente a dos comunidades localizadas al oriente de la ciudad de San Cristóbal de Las Casas: la colonia Molino de los Arcos, que colinda con la Reserva Biótica "Gertrude Duby", y el Barrio Originario de



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y DE CHIAPAS A IMPLANTAR ACCIONES PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y SALVAGUARDIA DE LA RESERVA ECOLÓGICA QUENVÓ-CUXTITALI, EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS. **EXP. 6159.**

Cuxtitali, que tiene custodia sobre el Sistema de Agua "Chupactic", AC; no obstante, ambos espacios se encuentran estrechamente vinculados con la Reserva Ecológica Quenvó-Cuxtitali.

Cabe destacar que previo al proceso de reconocimiento del conjunto Quenvó-Cuxtitali como reserva ecológica, tuvieron lugar diversas problemáticas en la zona que suscitaron enfrentamientos entre los habitantes de las comunidades y el mismo gobierno municipal.

A pesar de contar con el reconocimiento jurídico otorgado por el Gobierno del Estado, en la actualidad sigue sin respetarse plenamente la personalidad e integridad de dichas reservas. Entre las acciones perpetradas en contra de la reserva Quenvó-Cuxtitali destaca la compra de terrenos aledaños a la Reserva Biótica "Gertrude Duby", realizada por los habitantes de la comunidad Molino de los Arcos. Sin embargo, éstos aseguran, mediante escrito signado con fecha de 15 de abril de 2015, entregado al Gobernador del Estado por la Asociación Rural de Interés Colectivo (ARIC) y la Unión de Uniones Históricas anexada a la Unión Nacional de Organizaciones Regionales y Campesinas Autónomas, que los predios adquiridos se ubicaban más allá de los márgenes de la reserva.

Si bien es cierto que es importante impulsar las declaratorias de personalidad jurídica de áreas naturales con destacada importancia ecológica, también es indispensable la aplicación congruente de las medidas para hacer válida dicha personalidad por parte de los gobiernos estatales y locales, a fin de garantizar



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y DE CHIAPAS A IMPLANTAR ACCIONES PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y SALVAGUARDIA DE LA RESERVA ECOLÓGICA QUENVÓ-CUXTITALI, EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS. EXP. 6159.

la salvaguarda y protección permanente de dichos espacios. Esto es especialmente cierto para la región que ocupa la Reserva Ecológica Quenvó-Cuxtitali, en donde el desconocimiento de la protección que la ley ha garantizado a la reserva sólo ha servido sólo para el propio beneficio de quienes han encabezado el Ayuntamiento de San Cristóbal de Las Casas. Peor aún, la avaricia de los gobiernos locales por aprovecharse de los recursos naturales de la Reserva Ecológica Quenvó-Cuxtitali ha servido como maquiavélica excusa para obstaculizar e incluso impedir la gestión de obras y servicios necesarios para el desarrollo integral de la zona del municipio.

En un estado como Chiapas, cuya riqueza y diversidad natural han sido señaladas como uno de los más valiosos tesoros ecológicos naciones, pulmón para el país y el mundo, la defensa de la biodiversidad y los recursos naturales debe convertirse en un imperativo de la política pública.

El Legislador proponente concluye con el siguiente proyecto de:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Federación para que, en coadyuvancia con la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural del Estado de Chiapas, implementen, siguiendo los principios de oportunidad y participación conjunta con la ciudadanía, las medidas y acciones necesarias para garantizar la conservación, preservación, protección,



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y DE CHIAPAS A IMPLANTAR ACCIONES PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y SALVAGUARDIA DE LA RESERVA ECOLÓGICA QUENVÓ-CUXTITALI, EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS. EXP. 6159.

desarrollo sustentable y restauración de los ecosistemas bióticos de la Reserva Ecológica Quenvó-Cuxtitali, en San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Hacienda de la federación para que, en coadyuvancia con la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, apoyen con las medidas necesarias para la protección de la Reserva Ecológica Quenvó-Cuxtitali, ubicada en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, en razón del incremento de zonas deforestadas, pérdida de los recursos hídricos, afectaciones a la diversidad de flora y fauna, empobrecimiento del suelo y otras amenazas que ponen en riesgo los ciclos bióticos y ecológicos en el área.

III. CONSIDERACIONES.

México alberga una parte muy importante de la riqueza biológica mundial, pues se estima que en nuestro país se concentra una parte muy importante de los seres vivos del planeta; algunos grupos son particularmente relevantes, pues somos el primer lugar mundial en diversidad de reptiles, segundo en mamíferos, cuarto en anfibios y plantas vasculares, y décimo en aves. Otro elemento que destaca de la diversidad de la flora y fauna mexicanas es el endemismo, que se refiere a especies que sólo se encuentran en nuestro país. Se calcula que cerca del 30 % de la fauna mexicana y el 50% de su flora son endémicas, si bien en algunos grupos de plantas como el de las cactáceas o los agaves, el endemismo es mucho mayor. Las actividades humanas han



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y DE CHIAPAS A IMPLANTAR ACCIONES PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y SALVAGUARDIA DE LA RESERVA ECOLÓGICA QUENVÓ-CUXTITALI, EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS. EXP. 6159.

puesto en peligro el ambiente y la riqueza biológica de muchos lugares del mundo por lo que se ha buscado protegerlos mediante la creación de reservas naturales, también llamadas reservas ecológicas, que son porciones de terreno destinadas exclusivamente a la protección de los ecosistemas naturales y las formas de vida que se encuentran en ellos. En nuestro país el instrumento de política ambiental legalmente constituido para la conservación de la biodiversidad son las Áreas Protegidas. Éstas comprenden ecosistemas que no han sido alterados significativamente y que producen beneficios ecológicos. Se crean mediante un decreto presidencial y las actividades que pueden llevarse a cabo dentro de ellas se rigen por la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA). México cuenta con 164 áreas naturales protegidas, terrestres y acuáticas, que abarcan cerca de 23 millones de hectáreas. La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp) es la instancia gubernamental encargada de administrarlas.

Hay distintos tipos de áreas naturales protegidas, entre las que se encuentran las reservas de la biosfera, los parques nacionales, los monumentos naturales, las áreas de protección de recursos naturales, las áreas de protección de flora y fauna y los santuarios.

Zonificación

Las reservas ecológicas contienen una o varias zonas núcleo y zonas de amortiguamiento. La zona núcleo es un área que se caracteriza por tener un alto grado de conservación y diversidad que debe ser preservada en su



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y DE CHIAPAS A IMPLANTAR ACCIONES PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y SALVAGUARDIA DE LA RESERVA ECOLÓGICA QUENVÓ-CUXTITALI, EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS. EXP. 6159.

totalidad, sujeta a protección estricta y estar alejada de las fuentes de perturbación. Las zonas de amortiguamiento son la frontera entre la zona núcleo y las zonas exteriores a la reserva; permiten reducir el efecto de las perturbaciones causadas por los seres humanos sobre la zona núcleo.

Plan de manejo

Las reservas deben contar con plan de manejo, que es un instrumento que permite establecer los lineamientos básicos para las actividades que se pueden desarrollar en la zona protegida y las acciones necesarias para la administración de la reserva. En algunas reservas los planes de manejo son muy estrictos y no se permite el acceso a las personas, otras tienen planes de manejo más flexibles que permiten actividades como el excursionismo, la caza o la pesca. En las zonas de amortiguamiento pueden realizarse actividades productivas que no alteren en forma significativa el ecosistema y que promuevan el desarrollo de los habitantes de la región.

Servicios ambientales

Además de ayudar a mantener el equilibrio ecológico de nuestro país, la variedad de ecosistemas y a todos los seres vivos que habitan en ellos, las áreas naturales protegidas nos brindan una gran variedad de servicios ambientales: regulan el clima, nos proporcionan oxígeno, evitan las inundaciones al ayudar a captar el agua de lluvia que se filtra en la tierra y alimenta los mantos acuíferos, y evitan la erosión del suelo. También son fuente potencial de recursos para la alimentación, la elaboración de



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y DE CHIAPAS A IMPLANTAR ACCIONES PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y SALVAGUARDIA DE LA RESERVA ECOLÓGICA QUENVÓ-CUXTITALI, EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS. **EXP. 6159.**

medicamentos y para la obtención de distintos tipos de materias primas, como madera. Además, las áreas protegidas son lugares que se pueden visitar y representan espacios de recreación al aire libre, que nos permiten conocer la flora y fauna de nuestro país, y algunos de ellos constituyen maravillas naturales únicas en el mundo.¹

A nivel mundial la organización encargada de administrar las ANP's es la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN), la cual a partir de diversos foros internacionales ha planteado la necesidad que la red global de áreas se expanda. Actualmente se cuenta con cerca de 12% de las áreas continentales bajo algún esquema de conservación.

Los principales objetivos de las ANP's son: asegurar la conservación de la biodiversidad previendo protección a hábitats críticos representativos, protegen cualidades naturales y culturales, así como preservar áreas prístinas.

En México, las ANP's constituyen el elemento de política ambiental con mayor definición jurídica para la conservación de la biodiversidad.

De acuerdo a la legislación mexicana, las ANP's federales se definen como:

Zonas del territorio nacional y aquellas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción en donde los ambientes originales no han sido

¹ http://www.repsa.unam.mx/documentos/Cervantes_2008_Reserva.pdf



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y DE CHIAPAS A IMPLANTAR ACCIONES PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y SALVAGUARDIA DE LA RESERVA ECOLÓGICA QUENVÓ-CUXTITALI, EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS. **EXP. 6159.**

significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas².

Categorías de las áreas naturales protegidas de acuerdo a la IUCN y su equivalente en la legislación mexicana de ámbito Federal.

Categorización de IUCN	Categoría	Número de ANP	Superficie en hectáreas
Reserva natural estricta & Área natural silvestre.	Reservas de la Biosfera	41	12,751,149
Conservación de Ecosistemas y Turismo.	Parques Nacionales	66	1,411,315
Conservación de los Rasgos Naturales.	Monumentos Naturales	5	16,269
Conservación de Manejo Activo.	Áreas de Protección de Recursos Naturales	2	4,505,345
Conservación de paisajes terrestres y marinos.	Áreas de Protección de Flora y Fauna	35	6,795,9763

En San Cristóbal de las Casas existe una problemática ambiental que se viene incrementado en los últimos cincuenta años por la mala planeación y ejecución de las políticas públicas en los tres niveles de gobierno. La visión de concentrar el poder político y económico de los municipios de las antes denominada Región Altos de Chiapas, en el municipio de San Cristóbal de Las Casas y en específico en la ciudad del mismo nombre, provoco el descuido de

² http://oreon.dgbiblio.unam.mx/F/JVKI1TPRCBNL43HM3EHTLA435UBQXGTA4EQHKLFJ73VBSL1VH-09281?func=full-set-set&set_number=011661&set_entry=000002&format=999



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y DE CHIAPAS A IMPLANTAR ACCIONES PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y SALVAGUARDIA DE LA RESERVA ECOLÓGICA QUENVÓ-CUXTITALI, EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS. EXP. 6159.

los municipios aledaños en servicios públicos y en la mejora de las condiciones de ingresos económicos. Ese descuido aunado a la pulverización de la tierra, los conflictos religiosos y de los partidos políticos ocasionaron un éxodo a la ciudad de San Cristóbal de las casa de la población (principalmente indígena) originaria de estos municipios desde la década de los 70's del siglo XX. La ciudad de San Cristóbal de Las Casas la dotaron de los servicios básicos concentrando principalmente los servicios de salud y educación, así como la presencia de oficinas de gobierno federal y estatal que demandaron personal calificado. El sector turístico en la ciudad de san Cristóbal de las Casas, desde mediados de la década de los 90's, se vio favorecido por la imagen nacional e internacional del neo zapatismo.

Chiapas en una entidad Federativa que representa un amplio potencial de recursos forestales maderables y no maderables, para la diversidad y abundancia de especies silvícolas con las que cuenta, además de que las mismas constituyen una reserva ecológica de ahí que resulten determinantes para el desarrollo económico e las comunidades rurales y del propio Estado por lo que dichos recursos deben resguardarse con esmero y aprovecharse ordenadamente, es decir aprovecharlos para el beneficio económico presente, pero de manera tal que la capacidad de la naturaleza de regenerarse y proveer beneficios en el futuro no se comprometa, en tal virtud, el 17 de mayo de 1991, la Secretaria de Agricultura y Recurso hidráulicos y la de Pesca, establecieron criterios ecológicos para preservar, restaurar y proteger especies raras y amenazadas, en peligro de extinción sujeta a protección



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y DE CHIAPAS A IMPLANTAR ACCIONES PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y SALVAGUARDIA DE LA RESERVA ECOLÓGICA QUENVÓ-CUXTITALI, EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS. EXP. 6159.

especial y sus endemismos de la flora y la fauna silvestre, terrestre y acuáticas en la República Mexicana; especies indispensables en el Estado de Chiapas para la conservación de la diversidad genética y para el equilibrio ecológico.

Lo que hoy conocemos como Barrio Originario Cuxtitali en el estado de Chiapas, ya existía desde antes de la fundación de San Cristóbal de Las Casas; el pueblo Cuxtitali, tenía territorio y gobierno propio, sin embargo el territorio original de ese barrio en el que se encuentran manantiales que históricamente han sido aprovechados a través del Sistema de Agua Chupactic, creado con trabajo comunitario y con el apoyo del entonces Gobernador Manuel Velasco Suárez, en 1972.

Las reserva Ecológica Quevó Cuxtitali de 22.13 hectáreas (colindantes con la Comunidad Molino Los Arcos y la Reserva Biótica Gertude Duby, también localizada en una parte del territorio original del Barrio Originario Cuxtitali), conforme lo establecido en el Decreto 516 se encuentra en custodia gran cantidad de acciones preservación como, por ejemplo, varias reforestaciones y campañas de limpieza, sofocar incendios provocados, quitar alambrados instalados de manera ilegal, detener a ecodidas sorprendidos mientras mataban arbolitos recién sembrados, destruir una casa y un enlonado instalados de manera ilegal dentro de la reserva, limpiar manantiales, dar mantenimiento y reparación de las captaciones, líneas de distribución y desfogadores de sistema de aguas. La historia de las y los habitantes del barrio Cuxtitali y el pueblo de San Cristóbal inició cuando en julio de 2012 empezaron a organizarse para trabajar por la seguridad de la zona.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y DE CHIAPAS A IMPLANTAR ACCIONES PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y SALVAGUARDIA DE LA RESERVA ECOLÓGICA QUENVÓ-CUXTITALI, EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS. EXP. 6159.

“Creamos un sistema de autoprotección vecinal basado en el compromiso moral de apoyarnos mutuamente en cualquier situación de emergencia; cualquier persona que se sienta en peligro realiza un llamado de auxilio (mediante toque de silbato y/o chicharra o mediante un mensaje de watsapp al grupo de vecinos amigos) y los habitantes del barrio acudimos al lugar del llamado para apoyar a nuestro vecino y para detener a los delincuentes (en esas situaciones, se tapan las entradas y las salidas del barrio)”, explicaron que lograron restablecer la seguridad.

Otros logro que como vecinos organizados hicieron, fue la ampliación de un drenaje y la pavimentación de una pequeña calle, la obra ciudadana “embellecimiento de la Cruz de Cuxtitali”, la realización de Muestras Gastronómicas y conferencias formativas, la instalación de un Módulo de Salud y de un Gimnasio al Aire Libre, la apertura de una escuela secundaria y de un telebachillerato, así como la programación de la pavimentación de algunas calles, de la rehabilitación del edificio de la escuela primaria del barrio y del enmallado del Centro de Convivencia Familiar Cuxtitali, entre otros beneficios.

“También impulsamos la defensa y rescate de nuestro Sistema de Agua Chupactíc y de nuestros manantiales Quenvó que habían sido invadidos por grupos que reciben el apoyo de algunas autoridades gubernamentales. A pesar de las amenazas, agresiones y trabajo sucio en nuestra contra, logramos rescatar nuestros manantiales y mantener nuestro Sistema de Agua como un sistema independiente del Ayuntamiento”.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y DE CHIAPAS A IMPLANTAR ACCIONES PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y SALVAGUARDIA DE LA RESERVA ECOLÓGICA QUENVÓ-CUXTITALI, EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS. **EXP. 6159.**

Carta Abierta al gobierno de Chiapas y al pueblo de San Cristóbal

En San Cristóbal de Las Casas continua la destrucción de nuestras reservas ecológicas, humedales, montañas, manantiales, ríos y reservas de agua subterránea. El ayuntamiento y las dependencias encargadas de proteger el medio ambiente han mostrado no solo incapacidad para cumplir su obligación sino también complicidad en la destrucción de la naturaleza, la vida y la paz.

Marco Cansino González busca el apoyo de algunos grupos de población ofreciendo obras y servicios públicos incluso en colonias irregulares. Por la necesidad de tales obras y servicios algunos representantes se han visto obligados a realizar hasta actos ilegales e ilegítimos que atentan contra el derecho de otros grupos de población y, naturalmente, provocan inconformidad. Por ejemplo:

- A) Trabajadores del Ayuntamiento, con el apoyo de representantes de la Comunidad Molino Los Arcos, sin el acuerdo de los socios y usuarios del Sistema de Agua Chipatic, intentaron colocar letreros con el logotipo del Ayuntamiento y la leyenda "Bosque social" dentro de la Reserva Ecológica Quemvó Cuxtitali custodiada por el Sistema de Agua Chupactíc de este mismo Barrio.
- B) Personas seguramente instruidas y respaldados por Marco Cancino, sin tomar en cuenta a la representación del Sistema de Agua Chupactíc, instalaron una manguera en uno de los manantiales de este Sistema de Agua incurriendo en otra ilegalidad derivada de la promesa que Marco



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y DE CHIAPAS A IMPLANTAR ACCIONES PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y SALVAGUARDIA DE LA RESERVA ECOLÓGICA QUENVÓ-CUXTITALI, EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS. **EXP. 6159.**

Cancino hizo a los habitantes de Molino Los Arcos en el sentido de proporcionarles agua entubada.

- C) Habitantes de Molino Los Arcos en coordinación con el Ayuntamiento intentan modificar una parte de la línea de distribución de agua violentando el derecho de servidumbre que asiste al Sistema de Agua Chupactíc que funciona desde 1972.

Estos hechos ilegales e ilegítimos impulsados desde el Ayuntamiento constituyen grave falta de respeto al derecho ajeno, generan inconformidad y promueven la confrontación entre grupos de población. Sin embargo, con la intención de procurar la armonía, la tranquilidad y la paz que debe prevalecer entre los seres humanos.

1. Hacemos un nuevo llamado a los representantes de la Comunidad Molino de Los Arcos para que dialoguemos de manera fraterna y directa (sin intermediación del Ayuntamiento) y construyamos los acuerdos necesarios para vivir en armonía como vecino, con base en el respeto mutuo y la solidaridad que no merecemos como personas y ciudadanos.
2. Desconocemos al Ayuntamiento como interlocutor en este conflicto que está generando y lo responsabilizamos como autor intelectual de los hechos ilegales que, además de promover la confrontación y la violencia, representan desacato al Decreto 516 por el se creó la Reserva Ecológica Quemvó Cuxtitali; producto acuerdos legítimos entre el Barrio Originario Cuxtitali y los tres poderes del Gobierno del Estado con el invaluable apoyo del pueblo de San Cristóbal.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y DE CHIAPAS A IMPLANTAR ACCIONES PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y SALVAGUARDIA DE LA RESERVA ECOLÓGICA QUENVÓ-CUXTITALI, EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS. EXP. 6159.

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO



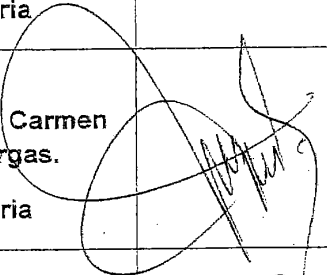
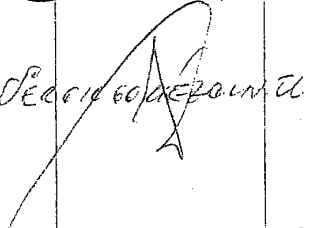
Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y en coadyuvancia con la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural del Estado de Chiapas, así mismo con la Procuraduría Ambiental del Estado de Chiapas, implementen a la brevedad, siguiendo los principios de oportunidad y participación conjunta con la ciudadanía, las medidas y acciones necesarias para garantizar la conservación, preservación, protección, desarrollo sustentable y restauración de los ecosistemas bióticos de la Reserva Ecológica Quenvó-Cuxtitali, en el Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de abril de 2017.

Por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.


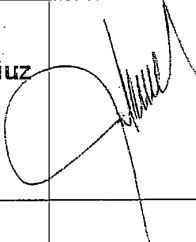



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y DE CHIAPAS A IMPLANTAR ACCIONES PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y SALVAGUARDIA DE LA RESERVA ECOLÓGICA QUENVÓCUXTITALI, EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS. EXP. 6159.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente			
Dip. Andrés Aguirre Romero. Secretario			
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria			
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria			
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario			

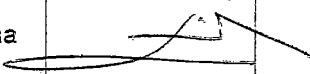

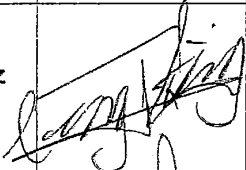
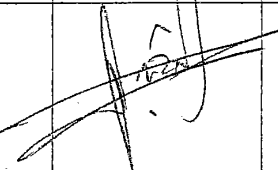
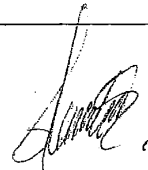


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y DE CHIAPAS A IMPLANTAR ACCIONES PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y SALVAGUARDIA DE LA RESERVA ECOLÓGICA QUENVÓ-CUXTITALI, EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS. **EXP. 6159.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario			
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario			
Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria			
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario			
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario			

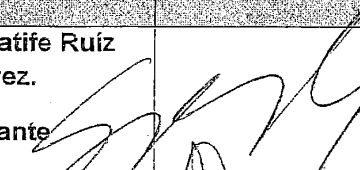

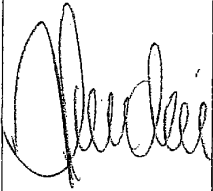
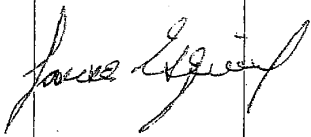


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y DE CHIAPAS A IMPLANTAR ACCIONES PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y SALVAGUARDIA DE LA RESERVA ECOLÓGICA QUENVÓ-CUXTITALI, EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS. **EXP. 6159.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. María García Pérez Secretaria.			
Dip. María Ávila Serna Integrante			
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante			
Dip. Juan Carlos Ruiz García. Integrante			
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos. Integrante			
Dip. María Chávez García. Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y DE CHIAPAS A IMPLANTAR ACCIONES PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y SALVAGUARDIA DE LA RESERVA ECOLÓGICA QUENVÓ-CUXTITALI, EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS. **EXP. 6159.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Integrante			
Dip. Paola Iveth Gárate Valenzuela. Integrante			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante			
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante			
Dip. Alejandro Juraidini Villaseñor. Integrante			
Dip. Laura Beatriz Esquivel Valdés Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y DE CHIAPAS A IMPLANTAR ACCIONES PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y SALVAGUARDIA DE LA RESERVA ECOLÓGICA QUENVÓ-CUXTITALI, EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS. **EXP. 6159.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Santos Garza Herrera. Integrante.			
Dip. Miguel Ángel Ramírez Ponce. Integrante.			
Dip. Carlos Alberto Palomeque Archila. Integrante.			